2ª SECCION

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 17 de mayo de 1972

NUMERO 22.424

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Juan Tomasello

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA DE TRANSPORTES MARITIMOS, FLUVIAL Y TERRESTRE

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. En al Ciudad de Buenos Aires, Capial de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen: don Juan Tomasello, viudo, argentino naturalizado, agente marítimo. con Cédula de Identidad número 123.781, domiciliado en la calle Defensa número 1490, segundo piso, departamento D, doña Rosa Perla Tomasello de Porcelli. casada, argentina, rentista, con Libreta Cívica número 669.853, domiciliada en la calle Defensa número 1490, segundo piso, departamento D, don Alejo Carlos Porcelli, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 3.056.671, domiciliado en la calle Defensa número 1490, segundo piso, departamento D. don Oscar Roberto Sciaccaluga, casado, argentino, médico, con Cédula de Identidad número 2.632.096, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número 484, piso sexto, don Domingo Zanca, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 2.089.559, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 154, don Edmundo Sebastián Ambrosiano, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 3.450.705, domiciliado en la calle San Juan número 440. don Ricardo Ríos, casado. argentino, mecánico naval, con Cédula de Identidad número 2.924.501, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número 412, don Pedro Porcelli, casado, argentino naturalizado, jubilado, con Cédula de Identidad número 864.320 domiciliado en la calle Tacuarí número 736, piso primero, don Vicente Roberto Tomasello, casado, empleado, con Cédula de Identidad número 4.417.888, domiciliado en la calle Yerbal 537 piso tercero, y don José Eduardo Antonio O'Reilly, casado, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número 3.582.065, domiciliado en la calle Yerbal número 638, noveno piso, departamento A, todos mayores edad, hábiles, de éste vecindario, de cuyo conocimiento, doy fe, y Dicen: Que en cumplimento de lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Juan Tomasello Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera de Transportes Marítimo, Fluvial y Terrestre", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A-43067 del año próximo pasado, del que paso a transcribir los textos definitivos del acta constitutiva del estatuto y la resolucin aprobatoria número 0601 de la Inspección General de Personas Jurídicas todo lo cual por su orden, dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro (24) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Tomasello, Rosa Perla Tomasello de Porcelli, Alejo Carlos Porcelli. Oscar Roberto Sciaccaluga, Domingo Zanca, Edmundo Sebastián Ambrosiano. Ricardo Ríos, Pedro Porcelli, Vicente Roberto Tomasello y José Eduardo Antonio O'Reilly, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará JUAN TOMASELLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA DE TRANSPORTES MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE". b) Su término de duración será de (99) noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente, por representación y|o mandato en cualquier lugar del país o del extranjero el transporte marítimo, fluvial y terrestre, de carga de mercaderías, dentro de la jurisdicción nacional o fuera de ellas, con unidades propias o de terceros, actuando a la vez como agentes marítimos, consignatarios de buques y despachantes de aduana, pudiendo actuar como armador o propietario de buques: adquirir, vender y|o construir embarcaciones; dar y recibir, locación de buques, despachos de aduana, comisiones, consignaciones; realizar reparaciones navales, arrendar, instalar y explotar astilleros, importar y exportar mercaderías, financiar las operaciones propias o de terceros en base a planes de financiación aceptables, con recursos propios o tomados en préstamo, con o sin garantía real o personal. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, ni otra que requiere el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos), representado por 500.000 (Quinientas mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en (5) cinco series. e) El directorio estará compuesto de (3) tres a (5) cinco miembros titulares cuyo mandato durará (2) dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio sera ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y el Vocal titular quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. Segundo: Del Capital Autorizado se emiten (1) una serie de acciones. Todas las acciones emitidas y a emitir serán ordinarias, nominativas y les corresponderá un voto a cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista —Suscripciones Acciones — Clase — Integración monto. Juan Tomasello — 45.000 — $ 4.500. — Rosa Perla Tomasello de Porcelli — 10.000 — $ 1.000 — Alejo C Porcelli — 10.000 — $ 1.000 — Oscar R Sciaccaluga — 5.000 — $ 500 — Domingo Zanca — 5.000 — $ 500. — Edmundo S. Ambrosiano — 5.000 - $ 500. Ricardo Ríos — 5.000 — $ 500 — Pedro Porcelli — 5.000 — $ 500 — Vicente R. Tomasello — 5.000 — $ 500 — José E. A. O' Reilly — 5.000 $ 500. — La integración se efectúa en dinero efectivo en éste acto, dejando expresa constancia cada suscriptor, que lo hacen con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Tomasello, Vicepresidente a Rosa Perla Tomasello de Porcelli, Vocales a Alejo Carlos Porcelli, Suplentes a Domingo Zanca, Síndico titular a Oscar Sciaccaluga y Síndico suplente a Vicente Roberto Tomasello. — Cuarto: Autorizar a los señores José Eduardo Antonio O'Reilly y|o Alejo Carlos Porcelli a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobrerraspado: marítimo, tamaño, realizar, su y|o. Valen. Sobrerraspado: Juan Tomasello S.A.C.I.F. Transporte Marítimo Fluvial y Terrestre". Valen. J. Tomasello, Rosa P. Tomasello de Porcelli, A. C. Porcelli, O. R. Sciaccaluga, D. Zanca, E. S. Ambrociano, Ricardo Ríos, Pedro Porcelli, V. R. Tomasello, J. O'Reilly. Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A-013208359. Conste. — Ayuso. — Hay un sello. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Notarial Nº 492 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Tomasello, Rosa Perla Tomasello de Porcelli, Alejo Carlos Porcelli, Oscar Roberto Sciaccaluga, Domingo Zanca, Edmundo Sebastián Ambrosiano, Ricardo Ríos, Pedro Porcelli, Vicente Roberto Tomasello y José Eduardo Antonio O'Reilly, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19 del Libro número uno. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Juan Tomasello, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera de Transportes Marítimo, Fluvial y Terrestre", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro y fuera del país. — 2. — Su duración es de (noventa y nueve años) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente, por representación y|o mandato en cualquier lugar del país o del extranjero el transporte marítimo, fluvial y terrestre de carga de mercaderías, dentro de la jurisdicción nacional o fuera de ella, con unidades propias o de terceros, actuando a la vez como agentes marítimos, consignatarios de buques y despachantes de aduana, pudiendo actuar como armador o propietario de buques; adquirir, vender y|o construir embarcaciones; dar y recibir, locación de buques, despachos de aduana, comisiones, consignaciones, realizar reparaciones navales, arrendar, instalar y explotar astilleros, importar y exportar mercaderías, financiar las operaciones propias o de terceros en base a planes de financiación aceptables, con recursos propios o tomados en préstamo, con o sin garantía real o personal. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 18.061, ni otra que requiere el concurso público. — Para cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se termine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinarias suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asam-

blea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7 La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de (3) tres y un máximo de (5) cinco con mandato por (2) dos año(s), siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente, el vicepresidente y el vocal titular quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado, que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas — 12 La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Sobreraspado "Marítimo, directa e indirectamente". Vale. — Sobrerraspado: "Juan Tomasello — Transporte Marítimo, Fluvial y Terrestre", y E.L.: S.A.C.I.F.". Valen. — J Tomasello. — Rosa P. Tomasello de Porcelli. — A. C. Porcelli. — O. R. Sciaccaluga. — D. Zanca. — E. S. Ambrosiano. — Ricardo Ríos. — Pedro Porcelli. — V. R. Tomasello. — J. O'Reilly. — Firmas certificadas en el sellado de actuación notarial Nº A — 013208360. — Conste. — Hay un sello. — Ayuso. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro notarial Nº 492 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Tomasello, Rosa Perla Tomasello de Porcelli, Alejo Carlos Porcelli, Oscar Roberto Sciaccaluga, Domingo Zanca, Edmundo Sebastián Ambrosiano, Ricardo Ríos, Pedro Porcelli, Vicente Roberto Tomasello y José Eduardo Antonio O'Reilly, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 del libro número uno. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso" — "Iniciado el 29|12|1971. — Buenos Aires, 8 marzo 1972 — Visto: el expediente Nº 43.067; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Tomasello Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera de Transportes Marítimo, Fluvial y Terrestre", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 24 de diciembre de 1971 bajo la denominación de "Juan Tomasello S. A. C. I. F. Transporte Marítimo, Fluvial y Terrestre", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y de fs. 13 (trece). — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0601". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura y ratificación, firman todos los comparecientes en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Tomasello. — Rosa P. Tomasello de Porcelli. — A. C. Porcelli. — O. R. Sciaccaluga. — D. Zanca. — E. S. Ambrosiano. — Ricardo Ríos. — Pedro Porcelli. — V. R. Tomasello. — J. O'Reilly. — Está mi sello. — Raúl Ayuso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento cuarenta y seis del Registro Notarial número cuatrocientos noventa y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho fojas notariales, numeradas correlativamente del trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho al trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro y la presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: veintiuno — 43067 — año — construir — actos — quinientos — inclusive. — Sobrerraspado: a — diciembre — Tomasello — nueve — despachos — relacionen — acumulativos — ejercerlo — de — toda — quien — relacionadas — carta — Balance — preferidos — vigilancia — del — Cancelado. Valen. — formaliza — Visto — J — Zanca. — escritura — un — exportar. Todo vale. — Hay un sello. — Raúl Ayuso (Escribano).

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 555.— e.17|5 Nº 26.008 v.17|5|72

Investigadores y Analistas de Mercado

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA y Protocolización Estatutos de: "Investigadores y Analistas de Mercado" Sociedad Anónima. — Escritura número trescientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen Roland Slezak, de sesenta y dos años de edad, casado, austríaco, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos catorce mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Virrey del Pino mil setecientos treinta, Capital; Juana Mayer de Slezak, de cincuenta y siete años de edad, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Montevideo seiscientos sesenta y seis, Capital; Ruth Eloísa Andrada, de treinta y dos años de edad, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad Policía Federal número cinco millones trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete, domiciliada en la calle Azcuenaga mil ciento noventa y dos, Capital; Máximo Poliakoff, de setenta y un años de edad, casado, argentino, consultor, con cédula de identidad Policía Federal número un millón setecientos nueve mil quinientos diez, domicilido en la calle Lacroze dos mil trescientos sesenta y tres, Capital; Irma Luisa Poliakoff, de sesenta y dos años de edad, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad Policía Federal número un millón novecientos setenta mil ciento treinta y uno, domiciliada en la calle Lacroze dos mil trescientos sesenta y tres, Capital; Sofía Ruth Mayer, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, argentina, empleada, titular de la libreta cívica matrícula número dos millones novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Obligado mil ciento sesenta, Capital; Alejandro Abel Curoni, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento veinte y cinco mil sesenta y cinco, domiciliado en Crámer 740, (Buenos Aires), de paso por ésta; Rubén Jordán Ordóñez, de treinta años de edad, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad Policía Federal número cinco millones trescientos cuarenta y seis mil ciento veinte, domiciliado en la calle Luis María Campos mil ciento sesenta, primer piso "G", Capital; Carola Elena Diamondstein de Ordóñez, de veinte y nueve años de edad, casada, norteamericana, ama de casa, con cédula de identidad Policía Federal número seis millones ochocientos diez y nueve mil treinta y cinco, domiciliada en la calle Luis María Campos mil ciento sesenta, primer piso "G", Capital; Raúl Jesús Ordóñez, de cincuenta y seis años de edad, casado, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número novecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil ciento ochenta y nueve, séptimo piso "A", Capital; todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha dos de febrero del corriente año constituyeron provisionalmente la sociedad "Investigadores y Analistas de Mercado Sociedad Anónima" y aprobaron los estatutos que han de regirla, cuya documentación presentada a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente cuarenta y tres mil doscientos veinte y cuatro, que tengo a la vista surge: que a fojas uno y dos corre el acta de la citada constitución, de fojas cuatro a fojas seis vuelta obran los estatutos aprobados y a fojas once la resolución número cero cuatrocientos cincuenta y tres de fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprueba dichos estatutos y autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, y cuyos documentos por su orden son del tenor literal siguiente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Roland Slezak, Juana Mayer de Slezak, Ruth Eloisa Andrada, Máximo Poliakoff, Irma Luisa Poliakoff, Sofía Ruth Mayer, Alejandro Abel Curoni, Rubén Jordán Ordóñez, Carola Elena Diamondestein de Ordóñez, y Raúl Jesús Ordóñez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INVESTIGADORES Y ANALISTAS DE MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y|o en el extranjero: a) La prestación de servicios económico-financieros mediante la investigación y aplicación de las disciplinas económicas y financieras en lo nacional e internacional para sí mismo o para terceros, ya sean, personas, empresas o entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, en todas sus formas o actividades y particularmente en lo relativo a: 1º) Investigación de mercados mediante el estudio y aplicación de las ciencias y disciplinas económicas y financieras, comerciales, industriales, compilaciones, estadísticas, elaboración de informes, coordinación y racionalización de actividades; 2º) Brindar servicios de asesoramientos administrativos auxiliares en todos los ramos de la actividad comercial, industrial, económica y financiera, relativos al mejor desenvolvimiento de terceros en el campo nacional o internacional; b) Realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercer toda clase de representaciones y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido r[illegible]vado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en quince series de diez mil acciones; el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores cualesquiera conjuntamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo:: del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto. — Roland Slezak 6.750 — ordinarias 1 voto — $ 675. — Juana Mayer de Slezak 6.750 " " " " 675. — Ruth Eloísa Andrada 1.425 " " " 142,50. — Máximo Poliakoff 315 " " " 31 50. — Irma Luisa Poliakoff 315 " " " 31.50. — Sofía Ruth Mayer 315 " " " 31.50. — Alejandro Abel Curoni 315 " " " 31,50. — Rubén Jordán Ordóñez 6.750 " " " 675. — Carola Elena Diamonstein de Ordóñez 6.750 " " " 675. — Raúl Jesús Ordóñez 315 " " " 31,50 30.000 — $ 3.000. — La integración se efectúa en efectivo. Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roland Slezak. — Vicepresidente a Rubén Jordán Ordóñez. — Vocales a Ruth Eleoisa Andrada, Juana Mayer de Slezak. — Suplentes a Síndico titular a Carola Elena Diamondstein de Ordóñez y Síndico suplente a Raúl Jesús Ordóñez. — Cuarto: autorizar a los Dres. Carlos Alberto Basílico y Jorge J. S. Bulleraich a fin de que actuando de manera conjunta o alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Fdo. R. Slezak — Roland Slezak — Fdo. J. M. de Slezar Juana Mayer de Slezak — Fdo.: R. E. Andrada, Ruth Eloisa Andrada. — Fdo. M. Poliakoff. Máximo Poliakoff — Fdo. Irma Luisa de Poliakoff, Irma Luisa Poliakoff — Fdo. Ruth Mayer, Sofía Ruth Mayer — Fdo. A. A. Curoni, Alejandro Abel Curoni — Fdo. R. J. Ordóñez,

Rubén Jordán Ordóñez — Fdo. Carola Ordóñez, Carola E. Diamondstein de Ordóñez — Fdo. Raúl J. Ordóñez, Raúl Jesús Ordóñez. — Firmas certificadas en hoja de actuación notarial número 013307339. — Fdo. M. Martínez. — Hay un sello que dice: María Nélida Martínez de Opromolla. — Escribana. — Autorización Nº 302. — Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — En mi carácter de Escribana interinamente a cargo del Registro Nº 353, certifico: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: don Roland Slezak, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 2.214.999, domiciliado en Virrey del Pino 1730, 3º G, Capital Federal; doña Ruth Eloisa Andrada, titular de la Libreta Cívica 3.860.285, domiciliada en Azcuénaga 1192, Capital Federal; don Máximo Poliakoff titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.142.600, domiciliado en Federico Lacroze 2363, 8º 19, Capital Federal; don Alejandro Abel Curoni, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.125.065, domicilado en Crámer 740, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; doña Carola Elena Diamondstein de Ordóñez, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 6.819.035, domiciliada en Luis María Campos 1160, 1º G, Capital Federal; doña Juana Mayer de Slezak, titular de la Libreta Cívica número 1.972.505, domicilada en Virrey del Pino 1730, 3º G, Capital Federal; doña Irma Luisa Mayer de Poliakoff, titular de la Libreta Cívica Nº 3.499.022, domiciliada en Federico Lacroze 2363, 8º 19, Capital Federal; doña Sofía Ruth Mayer, titular de la Libreta Cívica número 2.972.366, domiciliada en Obligado 1160, Capital Federal; don Rubén Jordán Ordóñez, titular de la Cédula Identidad Policía Federal número 5.346.120, domiciliado en Luis María Campos 1160, Capital Federal; y don Raúl Jesús Ordóñez, titular de la Cédula Identidad Policía Federal número 6.584.064, domiciliado en Gurruchaga 2189, 7º A, Capital Federal, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números: 145 — 147 — 149 — 151 — 153 155 — 157 — 159 — 161 — 163, del libro número uno de Registro de Firmas. — Fdo. M. Martínez. — Hay un sello que dice: María Nélida Martínez de Opromolla, Escribana — Autorización Nº 302. — Iniciado el 9|2|1972. — Buenos Aires, 25 febrero 1972. — Visto; el expediente Nº 43.224, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Investigadores y Analistas de Mercado Sociedad Anónima"; constituida en formulario especial I.G. P.J. el 2 de febrero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 vta. (tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P. J. Nº 0453. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Fernando Raúl Mitjans, Escribano. — Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318.— e.17|5 Nº 26.371 v.17|5|72

Compañía Luso-Americana de Intercambio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL.
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
MANDATARIA
Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Mario Alberto Simini, casado en primeras nupcias con doña Elsa Antonia Calza, empleado, nacido el 18 de diciembre de 1920, con libreta de enrolamiento número 709.463, domiciliado en Acassuso número 2023, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Romeo, casado en primeras nupcias con doña Sara Josefa Sarquisse, nacido el 2 de noviembre de 1922, empleado, con libreta de enrolamiento número 1.811.014, domiciliado en la calle Las Heras número 2297, piso décimo tercero, Capital Federal; don Diego Humberto Domingo Romero, divorciado en primeras nupcias de María Graciela Barboza Martínez, comerciante, nacido el 5 de agosto de 1933, con libreta de enrolamiento número 4.116.169, domiciliado en la calle Coronel Díaz número 2760, departamento 11 del piso segundo, Capital Federal; don José Manuel Días Gomes, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.322.471, nacido el 13 de mayo de 1941, domiciliado en la calle Lavalle 2002, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Savi, casado en segundas nupcias con doña Patricia Emilia Lilia Cabo de Vila, Contador Público Nacional, nacido el 20 de abril de 1926, con libreta de enrolamiento número 4.027.157, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 986, piso noveno, Capital Federal; don Raúl Julio Bozzo, casado en primeras nupcias con doña Luisa Virginia Oliveri, docente, nacido el 30 de abril de 1932, con libreta de enrolamiento número 4.352.982, domiciliado en Brandsen número 467, departamento "B" del piso primero, Capital Federal; don Enrique Horacio Otegui, casado en primeras nupcias con doña Eda Nohemí Valdez, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.504.012, domiciliado en la calle Austria número 1773, departamento "D" del piso octavo, Capital Federal; don Oscar Cotardo Bozzo, casado en primeras nupcias con doña Haydée Enriqueta Auciello, nacido el 13 de diciembre de 1930, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.347.383, domiciliado en la calle Ituzaingó número 661, departamento "P", del piso quinto, Capital Federal; don Florentino Cámara, casado en primeras nupcias con doña Inés Rodríguez, industrial, nacido el 21 de diciembre de 1921, domiciliado en O'Higgins número 1475, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 1.755.211; doña Susana Nélida Passarella, soltera, empleada, nacida el 16 de agosto de 1964, con libreta cívica número 5.570.479, domiciliada en Cochabamba número 433, departamento "G", del piso séptimo; todos argentinos, a excepción del señor Días Gomes, que es de nacionalidad portuguesa, mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe. — Los comparecientes, ante mí, expresan: Que por documento privado de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, celebraron una reunión, como consecuencia de la cual labraron un acta, donde se asentó el deseo de dejar constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Compañía Luso Americana de Intercambio, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y de Servicios", con un capital de pesos ley 18.188, doscientos mil, y de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, determinaron las bases de su constitución y adoptaron el Estatuto tipo de la Inspección General de Personas Jurídicas, procediendo a someterlos para su aprobación ante ese organismo, al otorgamiento de su personería jurídica y por tanto la autorización pertinente para funcionar con el carácter de Sociedad Anónima, atento a lo ordenado por el artículo trescientos diez y ocho y concordantes del mencionado Código. — Que dichas actuaciones fueron tramitadas ante la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos y contestada la observación formulada, el Inspector General en fecha diez de marzo del año en curso, se expidió favorablemente. — Que dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan del autorizante transcriba las piezas relativas al mencionado expediente que obran de fojas una a catorce, requerimiento que acepto y realizo en el siguiente orden: I) Acta Constitutiva: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mario Simini, José Romeo, Dieho Humberto Domingo Romeo, José Manuel Días Gomes, Horacio Savi, Raúl Julio Bozzo, Enrique Horacio Otegui, Oscar Bozzo, Florentino Cámara y Susana Nélida Passarella y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Compañía Luso-Argentina de Intercambio Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y de Servicios". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elebarados, semielaborados y frutos del país. — Inmobiliarias: Por la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, organización de administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos y|o instituciones oficiales nacionales, provinciales y particulares, institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. — Financieras: Inversiones en títulos, debentures y|o acciones, operaciones financieras mediante el aporte o facilitando capitales a personas, entidades, sociedades constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis, con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en el país o fuera de él. — Servicios: Mediante representaciones comerciales e industriales, organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico-financiero; quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, conforme las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (dosicentos mil pesos), representado por veinte mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social conjuntamente con el Vicepresidente. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Mario Simini, 400, 4.000, 5 votos, 400. — José Romeo, 400, 4.000 5 votos, 400. — Diego H. D. Romero, 400, 4.000, 5 votos — 400. — José M. Dias Gomes, 400, 4.000, 5 votos, 400 — Horacio Savi, 400, 4.000, 5 votos, 400. — Raúl Julio Bozzo, 400, 4.000 5 votos 400. — Enrique H. Otegui 400. 4.000, 5 votos, 400. — Oscar Bozzo, 400, 4.000, 5 votos, 400. — Florentino Cámara, 400, 4.000, 5 votos, 400. — Susana N. Passarella, 400, 4.000 5 votos, 400. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a José Manuel Dias Gomes. Vicepresidente a Mario Simini. Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Horacio Savi y Síndico suplente a Raúl Julio Bozzo. — Cuarto: Autorizar al señor Horacio Savi a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Simini. — J. Romero. — Diego H. D. Romeo. — J. M. Dias Gomes. — Horacio Savi. — Raúl J. Bozzo. — Enrique H. Otegui. — Oscar Bozzo. — F. Cámara. — Susana N Passarella. — Certifico, en mi carácter de Escribano público, adscripto del Registro 197 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Mario Simini, José Romero, Diego Humberto Domingo Romeo, José Manuel Dias Gomes, Horacio Savi, Raúl Julio Bozzo, Enrique Horacio Otegui, Oscar Bozzo, Florentino Cámara y Susana Nélida Passarella, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Norberto E. Cacciari. — Norberto E. Cacciari - Escribano". — II) Estatutos. — III) Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas. — "Iniciado el 3|12|1971. — Buenos Aires, 10 marzo 1972. — Visto: el expediente Nº 42.762, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "COMPAÑIA LUSO - AMERICANA DE INTERCAMBIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS", constituida en "Formulario Especial I.G. P.J." el 30 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "Compañía Luso-Argentina de Intercambio Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y de Servicios", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y de fs. 12 (doce), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0668. — Ante mí: Norberto E. Cacciari. — Norberto E. Cacciari — Escribano. — Enmendado: Americana. Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.17|5 Nº 26.522 v.17|5|72

Dova

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. - Escritura Número Ochenta y Cinco: En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Juan Carlos Bourdin, que dice ser argentino, nacido el de febrero de 1917, casado en primeras nupcias con Sofía Leonidas Coda, productor de seguros, con Libreta de Enrolamiento, Matrícula número 1.131.314, domiciliado en calle 8 número 1535 de esta ciudad; don Joaquín Eugenio Forcada que dice ser argentino, nacido el 4 de Julio de 1917, casado en primeras nupcias con Nilda Sanguineti, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número 1.132.578, domiciliado en la calle 124, número 1386, Berisso, de esta Provincia; doña Nilda Sanguineti de Forcada, que dice ser argentina, nacida el 18 de setiembre de 1917, casada en primeras nupcias con Joaquín Eugenio Forcada, tejedora, con Libreta Cívica Matrícula número 3.111.540, domiciliada en calle 124, número 1386, Berisso, de esta Provincia; don Raúl Alfredo Uzal, que dice ser argentino, nacido el 1º de enero de 1937, casado en primeras nupcias con Sussy Mabel Adradas, Arquitecto, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número 5.163.980, domiciliado en la calle 41 número 310, primer piso "B", de esta ciudad; doña Sussy Mabel Adradas de Uzal, que dice ser argentina, nacida 30 de setiembre de 1937, casada en primeras nupcias con Raúl Alfredo Uzal, maestra con Libreta Cívica matrícula número 3.540.188, domiciliada en la calle 41 número 310, primer piso "B", de esta ciudad; don Martín Eduardo Gichon, que dice ser argentino, nacido el 20 de julio de 1944, casado en primeras nupcias con Graciela Bourdin, geólogo, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.636.742, domiciliado en la calle 64 número 619, departamento dos, de esta ciudad; doña Graciela Bourdin de Guichon, que dice ser argentina, nacida el 1º de Marzo de 1948, casada en primeras nupcias con Martín Eduardo Guichon, ama de casa, con Libreta Cívica matrícula número 5.652.886, domiciliada en la calle 64 número 619, departamento dos, de esta ciudad; doña

Sofía Leonidas Coda de Bourdin, que dice ser argentina, nacida el 6 de Agosto de 1917, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Bourdin, Profesora, con Libreta Cívica matrícula Núm. 1.087.763, domiciliada en la calle 8 número 1535, de esta ciudad; don Raúl Rosario Altavista, que dice ser argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1923, casado en primeras nupcias con Ana María Cédola, médico con Libreta de Enrolamiento Matrícula 5.100.390, domiciliado en la calle Montevideo número 1540, Berisso, de esta Provincia; y doña Ana María Cédola de Altavista, que dice ser argentina, nacida el 27 de octubre de 1923, casada en primeras nupcias con Raúl Rosario Altavista, ama de casa, con Libreta Cívica Matrícula número 3.118.518, domiciliada en la calle Montevideo 1540, Berisso, de esta Provincia; todos los comparecientes son personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y Expresan: Que por Acta del 23 de Julio de 1971, resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima, en los términos que resultan de las constancias glosadas a fojas uno a diecisiete inclusive, del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación bajo el número A 41640 en que se solicita el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad lo que así resulta de la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que corre agregada a fojas diecisiete del referido expediente y que transcribiré. — En consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública los estatutos de la sociedad, y a darla por constituida en forma legal y definitiva, a cuyo efecto transcribe a continuación el acta de constitución y los estatutos sociales con las modificaciones exigidas por la Inspección General de Personas Jurídicas, como asimismo la correspondiente resolución ministerial que dice respectivamente y por su orden "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Juan Carlos Bourdin; Joaquín Eugenio Forcada; Nilda Sanguineti de Forcada, Raúl Alfredo Uzal; Sussy Mabel Adradas de Uzal; Martín Eduardo Guichon; Graciela Bourdin de Guichon; Sofía Leonidas Coda de Bourdin; Raúl Rosario Altavista y Ana María Cédola de Altavista, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DOVA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. — b) su término de duración será de 99 años. — c) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: comerciales: operaciones de transporte de mercaderías, ya sea por vía terrestre marítima o fluvial, carga y descarga y demás movimientos de mercaderías, estibajes y cualquier otra operación similar en depósitos públicos y privados; fábricas, puertos, estaciones ferroviarias, cámaras frigoríficas y en general en cualquier lugar de jurisdicción nacional, provincial o municipal, en el país y en el extranjero. — De Mandatos y Representaciones: de organización y asesoramiento en las operaciones comerciales que constituyen su objeto social precedentemente discriminado; como así la prestación de servicios directos o indirectos, en cuanto se relacionen con esas mismas operaciones. — Quedan expresamente excluidas aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante en la materia. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.— (Diez mil pesos Ley 18.188) representado por 1.000 (un mil) acciones de 10 (Diez pesos ley 18.188 valor nominal cada una dividido en 10 (Diez) series. — e) el directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente Vicepresidente y cualesquiera de los Directores titulares indistintamente, quienes igualmente tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad la firma de cualesquiera de ellos debajo del sello social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones Clase. Integración Monto: Juan Carlos Bourdin. 300 A 300.00. — Joaquín Eugenio Forcada — 200 — A — 200.00. — Nilda Sanguineti de Forcada — 200 — A — 200.00. — Raúl Alfredo Uzal — — A — 200.00. — Sussy Mabel Adradas de Uzal — 300 — A — 300.00. — Martín Eduardo Guichon — 200 — A — 200.00. — Graciela Bourdin de Guichon — 100 — A — 100.00. — Sofía Leonidas Coda de Bourdin — 100 — — 100.00. — Raúl Rosario Altavista — 200 — A — 200.00. — Ana María Cédola de Altavista — 200 — A — 200.00. — 2.000 2.000.00.—. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Juan Carlos Bourdin. — Vicepresidente a: Sussy Mabel Adradas de Uzal. — Vocales a: Martín Eduardo Guichon; Suplentes a: Joaquín Eugenio Forcada. — Raúl Rosario Altavista. Síndico titular Raúl Alfredo Uzal. Síndico Suplente a: Sofía Leonidas Coda de Bourdin. — Cuarto: Autorizar al señor Osvaldo Moreno, C. I. Nº 5.955.352 a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Sofía L. Coda de Bourdin. — Graciela Bourdin de Guichon. — Nilda Sanguineti de Forcada. — Martín Eduardo Guichon. — Sussy Mabel Adradas de Uzal. — Raúl Alfredo Uzal. — Joaquín Eugenio Forcada. — Juan Carlos Bourdim. — Ana María Cédola de Altavista. — Raúl Rosario Altavista. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Sofía Leonidas Coda de Bourdin, L. C. Número 1.087.763, Graciela Bourdin de Guichon, L. C. Nº 5.652.886; Nilda Sanguineti de Forcada, L. C. Nº 3.111.540; Martín Eduardo Guichon, L. E. Nº 4.636.742; Sussy Mabel Adradas de Uzal, L. C. Nº 3.540.188; Raúl Alfredo Uzal, L. E. Nº 5.163.980; Joaquín Eugenio Forcada, L. E. Nº 1.132.578; Juan Carlos Bourdin, L. E. 1.131.314; Ana María Cédola de Altavista, L. C. Nº 3.118.518, y don Raúl Rosario Altavista, L. E. Nº 5.100.390 respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — Acta Nº 299. — Folio 304. Libro 1. Registro 93. — Conste. — La Plata, 23 de Julio de 1971. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Jorge Raúl Conti. Escribano". — Estatutos Sociales. — 1. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Dova Sociedad Anónima Comercial, Mandatos y Representaciones" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Comerciales: operaciones de transportes de mercaderías, ya sea por vía terrestre marítima o fluvial, carga y descarga y demás movimientos de mercaderías, estibajes y cualquier otra operación similar en depósitos públicos y privados; fábricas, puertos, estaciones ferroviarias, cámaras frigoríficas y en general en cualquier lugar de jurisdicción nacional, provincial o municipal, en el país o en el extranjero. — De Mandatos y Representaciones: de organización, asesoramiento en las operaciones comerciales que constituyen su objeto social precedentemente discriminado, como así la prestación de servicios directos o indirectos, en cuanto se relacionen con esas mismas operaciones. — Quedan expresamente excluídas aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante, en la materia. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 10.000.— (Diez mil pesos) representado por acciones de $ 10.— (Diez pesos) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preferencia en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por asamblea, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un (1) año (s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación de Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, Vicepresidente y cualesquiera de los Directores titulares indistintamente, quienes igualmente tienen el uso de la firma social en forma individual o indistinta, obligando a la sociedad la firma de cualesquiera de ellos debajo del sello social. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate, de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmas: Sofía L. Coda de Bourdin. — Graciela Bourdin de Guichon. — Nilda Sanguinetti de Forcada. — Martín Eduardo Guichon. — Sussy M. Adradas de Uzal. — Raúl Alfredo Uzal. — J. Forcada. — Juan Carlos Bourdin. — A. M. C. de Altavista. — R. Altavista. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Sofía Leonidas Coda de Bourdin, L. C. número 1.087.763; Graciela Bourdin de Guichon, L. C. Nº 5.652.886; Nilda Sanguineti de Forcada, L. C. Nº 3.111.540; Martín Eduardo Guichon, L. E. Nº 4.636.742; Sussy Mabel Adradas de Uzal, L. C. número 3.540.188; Raúl Alfredo Uzal, L. E. número 5.163.980; Joaquín Eugenio Forcada, L. E. Nº 1.132.578; Juan Carlos Bourdin, L. E. Nº 1.131.314; Ana María Cedola de Altavista, L. C. Nº 3.118.518 y don Raúl Rosario Altavista, L. E. número 5.100.390, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — Acta Nº 299. — Folio 304. — Libro 1. — Registro 93. — Conste. — La Plata, 23 de julio de 1971 — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Jorge Raúl Conti - Escribano". — Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto: el expediente número 41.640; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dova" Sociedad Anónima, Comercial, Mandatos y Representaciones, constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 23 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 6 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6015. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de los documentos transcriptos que en sus originales tengo a la vista, doy fe. — Leo a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Juan Carlos Bourdin. — J. Forcada. — Nilda Sanguineti de Forcada. — Raúl Alfredo Uzal. — Sussy M. Adradas de Uzal. — Martín Eduardo Guichon. — Graciela Bourdin de Guichon. — Sofía L. Coda de Bourdin. — R. Altavista. — A. M. C. de Altavista. — Ante mí: Jorge Raúl Conti. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio doscientos noventa y cuatro del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley, números cuatro millones seiscientos once mil trescientos veinticuatro correlativos al presente cuatro millones seiscientos once mil trescientos treinta y dos, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jorge Raúl Conti — Escribano.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 579.— e.17|5 Nº 26.815 v.17|5|72

Conind

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número doscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Basilio Kosiuk, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Arias número tres mil trescientos cuarenta y dos, de esta Ciudad; don Argentino Poloz, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Arias número tres mil trescientos cuarenta, de esta Ciudad; doña María Szeremeta de Poloz, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número cinco millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Arias número tres mil trescientos cuarenta, de esta Ciudad; doña Ana Rosa Szereneta, argentina, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones setenta y tres mil setecientos treinta y dos, domiciliada en la calle Chuquisaca número dos mil ciento once de la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Szeremeta, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones ciento diez mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle Chuquisaca número dos mil ciento once de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Lalak, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta, domiciliado en la calle Argerich número dos mil quinientos veinticinco, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: doña Ana Ivanoczko de Holinej, polaca, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Arias número tres mil trescientos cuarenta, de esta Ciudad; don Jorge Jasinczuk, polaco, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil quinientos cincuenta y dos de esta Ciudad; don Jorge Juan Jasinczuk, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la calle Monasterio número setecientos ochenta y cuatro, de la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Daniel Dowzynski, argentino naturalizado, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento cincuenta y seis mil cincuenta, domiciliado en la calle Charcas número tres mil trescientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad; todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Conind", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el Expediente número cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis, a efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, en cuyo expediente, fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución I. G. P. J. número cero ochocientos uno, de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que habiendo la citada inspección, autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Conind", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Conind", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto aprobado tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis, de la Inspección General de Personas Jurídicas, precede a transcribir el Acta de Constitución de la Sociedad, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas cinco vuelta, con las modificaciones de oficio de fojas nueve, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Basilio Kosiuk, Argentino Poloz, Ana Rosa Szeremeta, Pedro Szeremeta, Jorge Palak, Ana Ivanoczko de Holinej, Jorge Jasinczuk, Jorge Juan Jasinczuk, Daniel Dowzyn y María Szeremeta de Poloz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONIND", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, administración, construcción de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, toda clase de obras públicas o privadas, hidráulicas, viales y de ingeniería, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, químicos, fórmicos y de canteras, destinados principalmente al ramo de la construcción. — Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o empresas constituídas o constituirse, para negocios realizados o a a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concudso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representacin legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos pdimeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto (10 o|o). — Basilio Kosiuk, 1.200 — 1 voto — $ 1.200. — Argentino Poloz, 400 — 1 voto — $ 400. — Ana Rosa Szeremeta, 50 — 1 voto — $ 50. — Pedro Szeremeta, 50 — 1 voto — $ 50. — Jorge Palak, 50 — 1 voto — $ 50. — Ana Ivanoczko de Holinej, 50 — 1 voto — $ 50. — Jorge Jasinczuk, 50 — 1 voto — $ 50. — Jorge Juan Jasinczuk, 50 — 1 voto — $ 50. — Daniel Dowzynski, 50 — 1 voto — $ 50. — María Szeremeta de Poloz, 50 — 1 voto — $ 50. — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Basilio Kosiuk, vicepresidente, a Argentino Poloz; vocales, a; suplentes, a; síndico titular, a Madía Szeremeta de Poloz, y síndico suplente, a Ana Rosa Szeremeta. — Cuarto: Autorizar al doctor Darío García Rivas y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Kosiuk. — A. Poloz. — Ana R. Szeremeta. — Pedro Szeremeta. — J. Palak. — Ana Holinej. — Jorge Jasinczuk. — Jorge Juan Jasinczuk. — Daniel Dowzynski. — María Poloz. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Visto el Expediente Nº 43.366, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conind, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de Nov. de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quen deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. Giraldi. — Un sello dice, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Judídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0801. — Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279.— e.17|5 Nº 26.453 v.17|5|72

Ardeco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. — Ardeco Sociedad Anónima C. e I. — Escritura número trescientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Saúl Gryngras Salamón, quien manifiesta ser uruguayo naturalizado, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.347.486, domiciliado en la Avenida Corrientes 2885, 7º piso, departamento 64 de esta Capital; don Naón Dickstein Goldberg, quien manifiesta ser uruguayo naturalizado, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la República Oriental del Uruguay número 363.204, domiciliado en la Avenida Corrientes 2885, 7º piso, departamento 64 de esta Capital; don Francisco Oscar Ceravolo, quien manifiesta ser argentino, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.582.685, domiciliado en la calle Monte 3327 de esta Capital; don Héctor Bautista Otegui, quien manifiesta ser argentino, casado, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.203.760, domiciliado en la Casa 18, manzana 11, sección 4, circunscripción 4 de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don José Rolando Crespo, quien manifiesta ser soltero, español, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.153.786, domiciliado en la calle Pavón 1515 de esta Capital; don Ricardo Belhagorry, quien manifiesta ser argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.820.293, domiciliado en la calle Rioja número 1891 de esta Capital; don José Victorio Garesio, quien manifiesta ser argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.717.678, domiciliado en la calle Caupolicán 534 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; don Eduardo Vicente Desanti, quien manifiesta ser argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.387.289, domiciliado en la calle Constitución 1920, 4º piso, departamento C de esta Capital; don Ramón Héctor Leiguarda, quien manifiesta ser argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos setenticuatro mil doscientos catorce, domiciliado en la Avenida Las Heras tres mil ochocientos noventa y tres, octavo piso, departamento A de Capital; y don Eduardo Ptascinsky, quien manifiesta ser argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.514.319, domiciliado en la calle Rioja número 1983, departamento A, de esta Capital; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, a excepción del señor Naón Dickstein Goldberg, quien por ser uruguayo y tener documentación uruguaya, se justificará el conocimiento, con los testigos que al final suscriben el presente acto. — Los ocho primeros comparecientes, concurren al presente otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo don Ramón Héctor Leiguarda y don Eduardo Ptascinsky, en sus caracteres de presidente y director respectivamente, de la firma que gira en esta Capital, calle M. Leguizamón número 3059, bajo la denominación de Telimper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, justificando sus personerías y existencias de la sociedad, con la siguiente documentación: a) La sociedad fue constituida originariamente con el nombre de Alicante Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y protocolizados el acta constitutiva y estatutos sociales, por escritura de fecha 29 de mayo de 1959, ante el escribano de esta Capital don Roberto Lucio de Menchaca, al folio 459, del registro 281, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1959, bajo el número 2593, al folio 103, del libro 52, tomo A, de estatutos nacionales. — b) Con la escritura de emisión de acciones, otorgada ante el mismo escribano, al folio 450, con fecha 16 de mayo de 1960, la cual fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de julio de 1960, bajo el número 2238, al folio 562, del libro 52, tomo A, de estatutos nacionales. — c) Con la escritura de reforma de estatuto, que autorizó el cambio de nombre de la sociedad al que tiene actualmente y que se otorgara ante el referido escribano Menchaca, al folio 258, el 27 de febrero de 1961, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio del mismo año, bajo el número 1026, folio 427, del libro 53, tomo A, de estatutos nacionales. — d) Con la emisión de acciones, otorgada ante el mismo escribano, al folio 900 el 22 de junio de 1961, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto del mismo año, bajo el número 1613, al folio 500 del libro 53, tomo A, de estatutos nacionales. — e) Con la reforma de estatuto de fecha 27 de octubre de 1961, pasada ante el mismo escribano, al folio 1740, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1962, bajo el número 69, folio 466, del libro 54, tomo A, de estatutos nacionales. — f) Con la escritura de aumento de capital, otorgada ante el mencionado escribano Menchaca, el 28 de noviembre de 1961, al folio 1967, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de diciembre de dicho año, bajo el número 2619, folio 50, libro 55, tomo A, de estatutos nacionales. — g) Con el aumento de capital social, otorgado ante el mencionado escribano, con fecha 30 de abril de 1962, al folio 171, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1962, bajo el número 1185, al folio 119, libro 56, tomo A, de estatutos nacionales. — h) Con la escritura de reforma de estatutos, otorgada ante el premencionado escribano, con fecha 8 de mayo de 1963, al folio 433, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de agosto de dicho año, bajo el número 1430, folio 133, libro 57, tomo A, de estatutos nacionales. — i) Con la escritura de aumento de capital, pasada ante el mismo escribano Menchaca con fecha 3 de setiembre de 1963, al folio 1042, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de dicho año, bajo el número 1958, folio 199, libro 57, tomo A, de estatutos nacionales. — j) Con la escritura de aumento de capital, otorgada ante el mencionado escribano, con fecha 8 de mayo de 1964, al folio 557, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio del mismo año, bajo el número 935, al folio 341, libro 58, tomo A, de estatutos nacionales. — k) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de abril de 1971, por la cual se eligen directores. — l) Con el acta de reunión de directorio número 72 de fecha 23 de abril de 1971, por la cual se distribuyen los cargos y se nombre presidente al señor Ramón Héctor Leiguarda y director al señor Eduardo Ptascinsky. — ll) Con el acta de reunión de directorio número 82, donde se resuelve concurrir a la constitución de la sociedad Ardeco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, autorizándose a los comparecientes para cumplir dicho cometido. — m) Con el acta de reunión del directorio número 83, por la que se autoriza a los señores Ramón Héctor Leiguarda; Eduardo Ptascinsky; Augusto Osvaldo Canale; Salomón Osnajaki y Andrés Felipe Carboni, para integrar el directorio de Ardeco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — n) Con el acta de reunión del directorio número 83, donde se autoriza el presente acto, todos los instrumentos relacionados los tengo en sus originales para este acto a la vista, los relacionados en los puntos

a) b) c) d) f) g) h) i) y j) en fotocopias debidamente autenticadas se hallan agregadas al folio 1052 del presente registro, protocolo del año 1970, y los relacionados en los puntos k) l) m) y n) en fotocopias debidamente autenticadas se agregan como cabeza de la presente escritura, doy fe. — Asimismo el señor Eduardo Ptascinsky, manifiesta que concurre al presente acto en nombre y representación y en su carácter de apoderado de don Carmelo Vicente Salamone, italiano, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.989.997, domiciliado en la calle Diego de Cabajal 573 de Hurlinghan, provincia de Buenos Aires, en virtud del poder especial que este le otorgara para el presente otorgamiento, por escritura de fecha 23 de marzo del corriente año, ante la autorizante, al folio 668 del presente registro, manifestando el compareciente que dicho poder no se encuentra modificado ni revocado en ninguno de sus términos. — Y los comparecientes, don Saúl Gryngras Salamon; don Naón Dickstein Goldberg; don Francisco Oscar Ceravolo; don Héctor Bautista Otegui; don José Rolando Crespo; don Ricardo Belhagorry; don José Victorio Garesio y don Eduardo Vicente Desanti por sí; don Ramón Héctor Leiguarda y Eduardo Ptascinsky en nombre y representación de Telimper Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y además el señor Eduardo Ptascinsky en nombre y representación de don Carmelo Vicente Salamone, dicen: Que con fecha 19 de enero del corriente año, y por instrumento privado, procedieron a constituir provisoriamente la sociedad Ardeco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Que hecha la presentación en la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente A 43.183, a fojas 10, 11 y 12 se encuentra el acta de Asamblea General de la sociedad Telimper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la cual con fecha 23 de abril de 1971 se eligen directores; a fojas 13 y 14, se encuentran, el acta de directorio número 82 de dicha sociedad, donde se resuelve concurrir a la constitución de la sociedad Ardeco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; y el acta de directorio número 83, por la que se autoriza a los señores Ramón Héctor Leiguarda, Augusto Osvaldo Canale, Salomon Osnajaki, Andrés Felipe Carboni y Eduardo Ptascinsiy, para integrar el directorio de Ardeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, a fojas 15 se encuentra el acta de reunión de directorio, de dicha sociedad, número 72 del 23 de abril de 1971, por la que se distribuyen los cargos del directorio; a fojas 17 se solicita personería jurídica en formulario especial; a fojas 17 vuelta, se encuentran los datos personales de los constituyentes de la sociedad que dice: Datos personales de los constituyentes: apellido y nombres Saúl Gryngras, domicilio real Corrientes 2885, piso 7, dto. 64, Capital Federal, años edad 41, estado civil casado, nacionalidad polaca, ciudadano, uruguayo, profesión industrial, Nº documento identidad C. I. 6.347.486, Policía Federal; apellido y nombres, Naón Dickstein, domicilio real, Corrientes 2885, piso 7, dto. 64, Capital Federal, años edad 50, estado civil casado, nacionalidad polaca, ciudadano uruguayo, profesión comerciante, Nº documento identidad, C. I. uruguayo 363.204; apellido y nombres Francisco Oscar Cerávolo, domicilio real, Monte 3327, Capital Federal, años edad 25, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, Nº documento identidad, C. I. 5.582.685, Policía Federal; apellido y nombre Carmelo Vicente Salamone, domicilio real, Diego de Carbajal 573, Húrlingham, provincia de Buenos Aires, años de edad 42, estado civil casado, nacionalidad italiana, profesión comerciante, Nº documento identidad C. I. 2.989.997 Policía Federal; apellido y nombre Héctor Bautista Otegui, domicilio real Casa 18, Manzana 11, Sección 4, Circunscripción 4, Cdad. Gral. Belgrano, Provincia Bs. As., años edad 38, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión ingeniero, Nº documento identidad C. I. 5.203.760 Policía Federal; apellido y nombres José Rolando Crespo, domicilio real Pavón 1515 Capital Federal, años edad 25, estado civil soltero, nacionalidad española, profesión comerciante, Nº documento identidad C. I. 6.153.796, Policía Federal; apellido y nombres Ricardo Belhagorry, domicilio real La Rioja 1891, Capital Federal, años edad 31, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, Nº documento identidad C. I. 5.820.293, Policía Federal, apellido y nombres José Victorio Garesio, domicilio real Caupolicán 534, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, años edad 57, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión industrial, Nº documento de identidad C. I. 1.717.678, Policía Federal; apellido y nombres Eduardo Vicente Desanti, domicilio real Constitución 1920, piso 4º, dto. C, Capital Federal, años edad 37, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, Nº documento identidad C. I. 3.387.289, Policía Federal. Apellido y nombre Telimper S.A.C.I.P.I. y A. domicilio real Martiniano Leguizamón 3059 Capital, años edad, estado civil, nacionalidad, profesión, Nº documento identidad, apellido y nombres, domicilio real, años edad, estado civil, nacionalidad, profesión, Nº documento identidad"; a fojas 17 bis, el Jefe División despacho mesa de entradas, dice: Señor Inspector General (testado). — No existe registrada ninguna sociedad anónima, con personalidad jurídica con nombre similar al que refieren las presentes actuaciones. — Oficina de Mesa de Entradas, 4 de febrero de 1972. — Hay una firma. Juan González, Jefe División Despacho — Mesa de Entradas — Departamento Sociedades Anónima, entró 7|2|72. Sr. Otero — Inicial — Salió — 10|2|72 — inicial"; A fojas 18, en formulario del departamento de Contralor legal, división sociedades anónimas, consta el siguiente dictamen: Considero que puede otorgarse la personalidad jurídica, autorizarse el funcionamiento y aprobarse el estatuto social de fs. 5|9. Oportunamente requerir el cumplimiento del art. 319 Cód. Com."; Y a fojas 19, se dicta la Resolución, que dice: Iniciado el; 4|2|1972. — Buenos Aires, 17 febrero 1972. Visto: el expediente Nº 43.183, atento lo solicitado y teniendo cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ardeco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 19 de enero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 vta. (cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real detro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 0337 — I.G.P.I. — Hay dos iniciales. — Hay una firma. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Jersonas Jurídicas. — Todo lo transcripto y relacionado, concuerda fielmente con el expediente original que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que dando fiel cumplimiento a lo resuelto por el Inspector General de Personas Jurídicas, dejan definitivamente constituida la Sociedad "Ardeco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y protocolizados, el Acta Constitutiva y sus Estatutos Definitivos, al folio 778, de este Registro número 243 de mi adscripción, los que dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ramón Héctor Leiguarda y Eduardo Ptascinsky en representación de "Telimper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", Saúl Gryngras, Naón Dickstein, Francisco Oscar Ceravolo, Carmelo Vicente Salamone, Héctor Bautista Otegui, Eduardo Vicente Desanti, José Rolando Crespo, José Victorio Garesio, Ricardo Belhagorry, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARDECO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Primero: Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, subproductos, mercaderías, maquinarias de todo tipo, licencias y diseños industriales. — Segundo: Industriales: por la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales, madereros, textiles, químicos, plásticos y sintéticos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos cincuenta mil (250.000) representado por veinticinco mil (25.000) acciones de $ diez (10) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series: e) el directorio estará compuesto de cinco (5) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio sera ejercida por el presidente o vicepresidente juntamente con uno de los directores quiene(s) tiene(n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones al portador de clase A. con derecho a cinco (5) votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Telimper S. A. C. I. F. I. y A., 1) 2.500 A 2.500; Saúl Gryngras, 2) 315 A 315; Naón Dickstein, 3) 310 A 310; Francisco Oscar Cerávolo, 4) 300 A 300; Carmelo Vicente Salamone, 5) 300 A 300; Héctor Bautista Otegui, 6) 300 A 300; Eduardo Vicente Desanti, 7) 275 A 275; José Rolando Crespo, 8) 250 A 250; José Victorio Garesio, 9) 250 A 250; Ricardo Belhagorry, 10) 200 A 200. — 5.000. — 5.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Salomón Osnajanski (en representación de Telimper S. A. C. I. F. I. y A.); vicepresidente a Andrés Felipe Carboni (en „ „ „ „), vocales a Ramón Héctor Leiguarda, Augusto Osvaldo Canale y Eduardo Ptascinsky en representación de Telimper S. A. C. I. F. I. y A; Saúl Gryngras; suplentes a...; Síndico titular a Naón Dickstein y Síndico suplente a Francisco Oscar Cerávolo — Cuarto: Autorizar a la señora Mónica Graciela Fainstein a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — 1. Hay una firma. — 2. Hay una firma. — 3. Hay una firma. — 4. Hay una firma. — 5. Hay una firma. — 6. Hay una firma. — 7. Hay una firma. — 8. Hay una firma. — 9. Hay una firma 1er. testigos. — 10. Hay una firma 2do. testigo. — 11. Hay una firma; firmas. Firmas certificadas en sello de actuación notarial Nº A 013238530. - - Hay una firma — Sara Lia Milner de Rusinek. Escribana. Autorización Nº 289. Firmas 7, 8, 9, 10, 11. Certificadas en el sello de actuación notarial Nº 013268135. — Hay una firma. Sara Lia Milner de Rusinek. Escribana. Autorización Nº 289. Actuación notarial A. 013238530. — Buenos Aires 19 enero de 1972. — En mi carácter de escribana autorizada Nº 289 de la Capital Federal, certifico que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Francisco Oscar Cerávolo, don Eduardo Vicente Desanti, don Carmelo Vicente Salamone, don Ramón Héctor Leiguarda, don José Victorio Garesio y don Ricardo Belhagorry de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El firmante Ramón Héctor Leiguarda firma en su carácter de presidente de Teimper S. A. C. I. F. I. A. justificando su personería con: a) Estatutos de Telimper S. A. C. I. F. I. A. otorgado por escritura del 29 de mayo de 1959 al folio 459 del Registro Nº 281 a cargo del escribano Roberto Lucio Menchaca, de la Capital Federal; b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de directores del 23 de abril de 1971; c) Con el Acta de Reunión del Directorio del 23 de abril de 1971 que confirma al firmante en el cargo de presidente de la Sociedad; d) Con el Acta de reunión del Directorio del 10 de diciembre de 1971 donde se lo faculta para otorgar este acto. — 3º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 68, 70, 71, 74, 76, 79 del Libro número 1. — Entre líneas: de mi conocimiento personal, doy fe. — Vale. — Raspado Las — diciembre — acto. — Vale. — Hay una firma. — Sara Lia Milner de Rusinek Escribana. — Autorización número 289". — Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — En mi carácter de escribana autorizada Nº 289 de la Capital Federal, certifico que: 1º: Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Saúl Gryngras Salomón, Eduardo Ptascinsky, don Héctor Bautista Otegui don José Rolando Crespo y don Naón Dickstein de Goldberg, los cuatro primeros firmantes son de mi conocimiento personal, doy fe, y el último don Naón Dickstein Goldberg, quien por no ser de mi conocimiento personal firman dos testigos de conocimiento que son don Héctor Osvaldo Farfaglia con Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal Nº 5.609.077 y don Ricardo Ramón Pablo con Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal Nº 5.120.701, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º: El firmante Eduardo Ptascinsky firma en su carácter de director de Telimper S. A. C. I. F. I. A. justificando su personería con: a) Estatutos de Telimper S. A. C. I. F. I. A otorgado por escritura el 29 de mayo de 1959 al folio 459 del Registro Nº 281 a cargo del escribano Roberto Lucio Menchaca, de la Capital Federal; b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de directores del 23 de abril de 1971; c) Con el Acta de reunión del Directorio del 23 de abril de 1971 que confirma al firmante en el cargo de director de la Sociedad; d) Con el Acta de reunión de Directorio del 10 de diciembre de 1971 donde se lo faculta para otorgar este acto. 3º: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 85, 87, 89, 91, 93 del Libro número 1. — Raspado: Acta. — Vale. — Raspado: Directo. — Vale — Raspado: Director. Vale. — Raspado: Director. Vale. — Hay una firma. — Sara Lia Milner de Rusninek. Escribana. — Autorización Nº 289". — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ardeco Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Primero: Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, subproductos, mercaderías, maquinarias de todo tipo, licencias y diseños industriales. — Segundo: Industriales: Por la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales, madereros, textiles, químicos, plásticos y sintéticos. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. — 4. El capital social autorizado se fija en $ doscientos cincuenta mil (250.000) representado por acciones de $ diez (10) cada una, valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción; según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas, darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciándose por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases, y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9) con mandato por un (1) año,

siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquelas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que coresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente juntamente con uno de los directores, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la samablea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate, de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — 1. Hay una firma. — 2. Hay una firma. — 3. Hay una firma. — 4. Hay una firma. — 5. Hay una firma. — 6. Hay una firma. — 7. Hay una firma. — 8. Hay una firma. — 9. Hay una firma 1er. testigo. — 10. Hay una firma 2do. testigo. — 11. Hay una firma. — Firmas. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº A 013268131. — Hay una firma: Sara Lía Milner de Rusinek — Escribana — Autorización Nº 289. — Firmas, 7 — 8 — 9 — 10 — 11, certificadas en el sello de Actuación Notarial A. 013268136. — Hay una firma: Sara Lía Milner de Rusinek — Escribana — Autorización Nº 289. — Buenos Aires, 19 de enero de 1972. — En mi carácter de Escribana autorizada Nº 289 de la Capital Federal, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Francisco Oscar Ceravolo; don Eduardo Vicente Desanti; don Carmelo Vicente Salamone; don Ramón Héctor Leiguarda; don José Victorio Garesio y don Ricardo Belhagorry, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El firmante, Ramón Héctor Leiguarda firma en su carácter de presidente de Telimper S.A.C.I.F.I.A., justificando su personería con: a) Estatutos de Telimper S.A.C.I.F.I.A., otorgado por escritura del 29 de mayo de 1959, al folio 459 del Registro Nº 281 a cargo del escribano Roberto Lucio Menchaca, de la Capital Federal; b) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de elección de directores del 23 de abril de 1971; c) Con el acta de reunión del Directorio del 23 de abril de 1971, que confirma al firmante en el cargo de presidente de la sociedad; d) Con el acta de reunión del Directorio del 10 de diciembre de 1971, donde se lo faculta para otorgar este acto. — 3º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 69, 72, 73, 75, 77, 80 del libro número 1. — Entrelíneas: de mi conocimiento personal, doy fe. Vale. — Raspado. presencia — SACIFIA — Actas — 3. Vale. — Raspado: Ricardo. Vale. — Hay una firma: Sara Lía Milner de Rusinek - Escribana — Autorización Nº 289. — Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — En mi carácter de Escribana autorizada Nº 289 de la Capital Federal, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Saúl Gryngras Salomón Eduardo Ptascinsky, don Héctor Bautista Otegui, don José Rolando Crespo y don Naón Dickstein Goldberg, los cuatro primeros firmantes son de mi conocimiento personal. doy fe, y el último don Naón Dickstein Goldberg, quien por no ser de mi conocimiento personal firman dos testigos de conocimiento, que son don Héctor Osvaldo Farfaglia. con Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal número 5.609.077 y don Ricardo Ramón Pablo, con Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal Nº 5.120.701, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El firmante Eduardo Ptascinsky firma en su carácter de director de Telimper S.A.C. I.F.I.A., justificando su personería con: a) Estatutos de Telimper S.A.C.I.F.I.A. otorgado por escritura del 29 de mayo de 1959, al folio 459 del Registro Nº 281 a cargo del escribano Roberto Lucio Menchaca, de la Capital Federal; b) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de elección de directores del 23 de abril de 1971; c) Con acta de reunión del Directorio del 23 de abril de 1971, que confirma al firmante en el cargo de director de la sociedad; d) Con el acta de reunión de Directorio del 10 de diciembre de 1971, donde se lo faculta para otorgar este acto. — 3º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 86, 88, 90, 92, 94 del libro número 1. — Raspado: Dickstein — conocimiento. Vale. — Raspado: Director. Vale. — Raspado: Director. Vale. — Hay una firma: Elsa Lía Milner de Rusinek - Escribana — Autorización Nº 289". — Es copia fiel, doy fe. — Finalmente, los comparecientes solicitan de mí, Escribana autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales que correspondan. — Yo, la Escribana autorizante, hago constar que se paga el impuesto de Ley de Sellos por la presente escritura, por el total del capital emitido de pesos cincuenta mil, o sea la suma de pesos trescientos, doy fe. — Presentes en este acto desde su iniciación, a pedido de la autorizante, como testigos de conocimiento, de acuerdo a lo que establece el Código Civil, don Ricardo Ramón Pablo, quien manifiesta ser argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.120.701, y doña Mónica Graciela Fainstein, quien manifiesta ser argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.545.028, domiciliados legalmente en la calle Martiniano Leguizamón 3059 de esta Capital, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, manifiestan conocer al otorgante don Naón Dickstein Goldberg. — Leída y ratificada la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, Escribana autorizante, de todo lo que doy fe. — Fdo.: R. Gladys Acrich de Maibin - Escribana.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 963.— e.17|5 Nº 26.471 v.17|5|72

Colector

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1.324. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante Alberto Jorge Garrido, comparecen doña Celia Ramona Melillo, que dice ser de estado civil divorciada, argentina, de 42 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número 2.543.477, domiciliada en la calle Santa Fe número 1048, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Mirta Blanca Folgueira de Bessone, que dice ser casada, argentina, de 26 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 8.327.525, domiciliada en la calle Finlandia número 935, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rodolfo Otto Zaiser, que dice ser soltero, argentino, de 45 años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.773.616, domiciliado en la calle Santa Fe número 1048, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Constancia González, que dice ser soltera, argentina, de 37 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 8.327.865, domiciliada en la calle Bogado número 4562, 2º piso, departamento C de esta Capital; don Héctor Luis Aguer, que dice ser casado, argentino, de 50 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 0.868.949, domiciliado en la calle Casullo número 807, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Arata, que dice ser soltero, argentino, de 32 años de edad, contador público, con Cédula de Identidad número 3.995.000, domiciliado en la calle Olavarría número 448 de esta Capital Federal; don Héctor Rocca Ferrari, que dice ser casado, chileno, de 67 años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad número 4.981.085, domiciliado en esta Capital calle Beruti número 3199, 1º piso, departamento A; doña Naus Inés o María Inés Hanna de Rocca, que dice ser casada, chilena, de 54 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 5.514.082, domiciliada en esta Capital calle Beruti número 3199, 1er. piso, departamento A; don Héctor Francisco Oscar Juan Miguel Rocca, que dice ser casado, chileno, de 28 años de edad, ejecutivo, con Cédula de Identidad número 5.514.081, domiciliado en esta Capital calle Peña número 3142, 6º piso, departamento B; doña Teresa Huss de Rocca, que dice ser casada, argentina, de 29 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 5.229.817, domiciliada en la calle Peña número 3142, 6º piso, departamento B de esta Capital Federal; y doña María Inés Carolina Teresa Rocca, que dice ser soltera, chilena, de 24 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 5.514.083, domiciliada en la calle Beruti número 3199, 1º piso, departamento A de esta Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha 25 de noviembre de 1971 y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Colector, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" cuyo Estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expediente número 43.330, según Resolución I. G. P. J. Nº 0639". — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Celia Ramona Melillo, Rodolfo Otto Zaiser, Mirta Blanca Folgueira de Dessone, María Constancia González, Háctor Luis Aguer, Carlos Alberto Arata, Héctor Rocca Ferrari, María Inés Hanna de Rocca, Héctor Francisco Oscar Juan Miguel Rocca, Teresa Huss de Rocca y María Inés Carolina Teresa Rocca y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COLECTOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comercial Compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2) Industrial: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias alimenticia, química, plástica, petroquímica y de la construcción. — 3) Financiera: Aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — 4) Inmobiliarias: Compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refacción, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso, para la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — 5) Agropecuaria: Adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolos, ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, apícola, avícola y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 50.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una, dividido en 5 series. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias al portador de 5 votos, que se denominarán clase "A". — Suscribiéndose 10.000 acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Celia Ramona Melillo, 3.000 — Ord. 5 v. 300; Rodolfo Otto Zaiser, 1.000 — Ord. 5 v. — 100; Mirta Blanca Folgueira de Bessone, 250 — Ord. 5 v. — 25; María Constancia González, 250 — Ord. — 5 v. — 25; Héctor Luis Aguer, 400 — Ord. 5 v. — 40; Carlos Alberto Arata, 100 — Ord. 5 v. — 10; Héctor Rocca Ferrari, 3.000 — Ord. — 5 v. — 300; María Inés Hanna de Rocca, 500 — Ord. — 5 v. — 50; Héctor Francisco Oscar Juan Miguel Rocca, 500 — Ord. 5 v. — 50; Teresa Huss de Rocca, 500 — Ord. 5 v. — 50; María Inés Carolina Teresa Rocca, 500 — Ord. 5 v. — 50; 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La integración, las señoras accionistas la realizan con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Rocca Ferrari; Vicepresidente, a Celia Ramona Melillo; Vocales a Rodolfo Otto Zaiser, María Inés Hanna de Rocca; Síndico

titular a Carlos Alberto Arata y Síndico suplente, a María Constancia González. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio, Sindicatura o Juan Oscar Aldao, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado: Celia R. Melillo. — Mirta B. de Bessone. — R. Zaiser. — M. González. — H. Aguer. — C. A. Arata. — H. Rocca. — Inés H. de Rocca. — H. F. Rocca. - Teresa Huss de Rocca. - María Inés Rocca. (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional). — "... Iniciado el: 25|2|1972, Buenos Aires, 10 Marzo 1972. — Visto: El expediente número 43.330, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Colector Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 25 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0639. — (Hay una firma ilegible). (Un sello dice): Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Fdo.: Alberto J. Garrido.

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 258 e.17|5 Nº 26.672 v.17|5|72

Frigorífico Val de la Sierra Ritterband Scholz Hnos. y Crespo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 25|11|1971, pasada ante el escribano Carlos A. Girola Martini, al folio 1.883 del Registro Nº 8 de Matanza, provincia de Buenos Aires, y Resolución Nº 3.184 de fecha 13 de julio de 1971 y Asamblea celebrada en fecha 11 de octubre de 1969, de la Inspección General de Personas Jurídicas, Expediente N-13.581|116888, la Sociedad "FRIGORIFICO VAL DE LA SIERRA RITTERBAND SCHOLZ HNOS. Y CRESPO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", ha cambiado su denominación por: "Frigorífico Val de la Sierra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Artículo 1º: "Con la denominación de Frigorífico Val de la Sierra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continuadora de Frigorífico Val de la Sierra Ritterband Scholz Hnos. y Crespo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio, durará noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — Artículo 12º: "El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación". Se autoriza a que los miembros del Directorio en forma conjunta o indistinta realicen todas las tramitaciones necesarias ante los organismos que corresponda, pudiendo realizar todas las peticiones necesarias, incluso aceptar observaciones y proponer enmiendas o alteraciones a lo resuelto en la Inspección General de Justicia, en el Juzgado de Comercio respectivo y demás entidades oficiales o privadas que fueren menester para dejar concluido el trámite de las modificaciones dispuestas. A continuación se somete a consideración el punto cuarto del orden del día que textualmente dice: "Designación de Síndico titular y suplente. Luego de un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de votos presentes la elección por Síndico titular del señor Antonio Sainza y para Síndico suplente al señor Enrique Arturo Ferreira. Puesto a consideración el punto quinto del orden del día que literalmente dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta", se resuelve por unanimidad de votos designar a los señores Jorge Ramón Gándara y Vicente Forraro para firmar la presente acta. Se deja constancia que no asistió el Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las trece horas. — Jorge Ramón Gándara. — Vicente Ferraro. — Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria del once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — "Frigorífico Val de la Sierra Ritterband Scholz Hnos. y Crespo S. A. I. C. F. I. A. Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1969 Nº de orden 1.069. — Día. — Mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Accionistas. — Número de los títulos — 5 votos del 10.00 c|tít. 5 votos de 100.000 c|u. 5 votos de 100.000 c|u. capital, cantidad de votos. — Décimo Art. 350 C. C. dos décimos de los pres. 1.7.10 Gerardo Ritterband por sí. — 6.500 — 1 a 5-51 a 56-650.000. — 25.000 — 32.500. — 2-7-10 Enrique Scholz por sí 6.500 — 36 a 40.71 a 76.650.000. — 25.000 — 32.500. — 3-7-10 Juan Scholz por sí 6.500 — 46 a 50.61 a 66 — 650.000 — 25.000 — 32.500 — 4-7-10 Atilano Crespo por sí 6.500 — 16 a 20 — 86 a 91 — 650.000 — 25.000 — 30.000 — 5-7|10 Jorge N. Gándara por sí 6.000 — 92 a 95 — 84 a 85 — 600.000 — 25.000 — 30.000 — 6-7-10 Vicente Ferraro por sí 6.000 — 67 a 70 — 77 a 78 — 600.000 — 25.000 — 30.000 — 7-7-10 Tomás Ritterband por sí 5.000 — 6 a 15 — 57 a 60 — 500.000 — 25.000 — 25.000 — 8-7-10 Francisco Domínguez por sí 5.000 — 79 a 83 — 500.000 — 25.000 — 25.000 — 4.800.000 — 200.000 — 240.000. — Siendo las 20 horas del día 7 de octubre de 1969 se da por finalizada la recepción de acciones. Siendo las 11 horas del día 11 de octubre de 1969 se procede a clausurar el Registro de asistencia de accionistas a Asamblea, con la presencia de 8 accionistas por sí que representan un capital de $ m|n. 4.800.000, equivalente a 48.000 acciones de $ m|n. 100 c|u. con derecho a 200.000 votos. — Juan Scholz, presidente. — Resolución aprobatoria: Buenos Aires, 13 Jul. 1971. — Visto: el Expediente N-13.581|116888 en el que la sociedad "Frigorífico Val de la Sierra, Ritterband Scholz Hnos. y Crespo" S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — Enmendado: 3184 — de octubre. — Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.17|5 Nº 26.517 v.17|5|72

Ingeniero Adolfo T. Trefault

SOCIEDAD ANONIMA,
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 20 de Abril de 1972, ante el Escribano José Clemente Alonso, se modificaron los artículos 4º y 5º de la sociedad "INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", resuelta por la asamblea celebrada el 30 de Noviembre de 1971, y aprobada por resolución I.G.P.J. Nº 0244 de fecha 2 de febrero de 1972, los que quedan redactados de la siguiente forma. Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos), representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en series. — Del capital autorizado se encuentran emitidas 180 (ciento ochenta) series de acciones clase A, de pesos cinco mil cada serie, y compuestas por acciones que llevan los números 0001 al 900.000. — Las series restantes serán de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, de las características del artículo 6º según lo fije el Directorio y serán emitidas por el Directorio en la oportunidad y forma de pago que determine, por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o. — Todas las emisiones que se realicen, sin excepción alguna, se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea, hasta la suma de diez millones de pesos ley 18.188, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en series iguales o no, determinando las clases de acciones, dentro de las fijadas en el artículo "Sexto". — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, precio y forma de pago en que se efectuarán las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.— e17|5-Nº 26.357 v.17|5|72

Krebs

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE SEGUN escritura del dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el Escribano Mario O. Maqueda, por Resolución I.G.P.J. número 0328 del diez y seis de Febrero de 1972, la Inspección General de Personas Jurídicas, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "KREBS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del catorce de Noviembre de 1971, siendo los textos de los artículos modificados del siguiente tenor: Art. 4º: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de veinte mil pesos cada una. — Art. 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extension que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que corresponde al Directorio será ejercida por dos miembros cualesquiera del mismo actuando conjuntamente, o con un apoderado, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Para la representación legal de la sociedad en juicios laborales incluyendo la facultad de absolver posiciones podrá facultarse especialmente al gerente de personal de la sociedad. — Se requerirá solo la firma individual de cualquiera de los Directores o apoderados para endosos de cheques, o retirar cheques rechazados. — Para gravar o vender bienes inmuebles o gravar o vender bienes muebles en forma tal que represente una verdadera realización de activo, se requerirá la aprobación previa del Directorio ad referéndum de la Asamblea. — El Directorio podrá encomendar a algunos o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad-referéndum" de aquélla. — S|R. "catorce". Vale.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.— e.17|5-Nº 26.368 v.17|5|72

Macasidi

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NUMERO ciento cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí: Escribano Público, comparece el señor Carlos León Wolodarsky, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 336 de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "MACASIDI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 26 de setiembre de 1961, protocolizados por escritura del 26 de octubre de 1971, pasada ante el escribano de la ciudad de San Martín, doña Celia Schapira, que en copia debidamente autenticada se encuentra agregada a la escritura pasada ante mí al folio 1426 de este registro, protocolo de 1966, con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1962, bajo el número 182, al folio 482, del libro 54, tomo A de Estatutos Nacionales. — La Personería invocada por el compareciente resulta del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1971, que se transcribirá íntegramente y Acta de Directorio de fecha 30 de diciembre de 1971, que en su original tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. — Y el compareciente dice: Que a efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me presenta el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas N-14.127|128.195, en el que a fojas ciento cuatro y vuelta, contiene agregadas las modificaciones introducidas en el estatuto por la Asamblea del 29 de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a fojas ciento veinte y uno correagregada la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 392 que autoriza la presente reforma de estatutos y a fojas ciento seis, copia del acta de registro de asistencia de Accionistas a la asamblea mencionada, todo lo que copiado íntegramente en ese orden es del siguiente tenor: "Acta Nº 51. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, siendo las 15 horas, se reúnen los señores accionistas de "Macasidi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en primera convocatoria a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria sin la asistencia del señor Inspector General de Personas Jurídicas y cuyo Orden del Día, aparecido íntegramente en el Boletín Oficial, a continuación se transcribe: 1). — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|8|71 y destino de la utilidad del ejercicio. — 2º) — Elección Directores y Síndicos. — 3º) — Modificación Art. 5º y 7º de los Estatutos Sociales. — 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Preside la reunión el señor Carlos León Wolodarsky, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que estando la reunión en quórum reglamentario con la presencia de diez accionistas nueve de por sí y uno por representación, que representa $ 250.000 (doscientos cincuenta mil) de capital suscripto sobre un total por la misma cantidad actualmente en circulación, que confieren derecho a 435.000 votos, una vez efectuadas las reducciones del Art. 350 del Código de Comercio, da por constituida la presente Asamblea y somete a consideración el primer punto del Orden del Día. — Toma la palabra la Srta. Diana Graciela Wolodarsky, quien propone que se den por leídos los documentos mencionados por encontrarse íntegramente transcriptos en libros rubricados, según detalle del Acta Nº 50, del libro de Actas Nº 2 y por ser todos los presentes conocidos y comentados previamente y mociona en el sentido de que se den aprobados por unanimidad, lo que así sucede, con abstención de voto por parte de los directores titulares. — Asimismo se aprueba la distribución de utilidades, tal cual figura en el capítulo correspondiente a la memoria que se acaba de considerar y aprobar, en la que se crea una reserva especial para futuros aumentos de capital. — Seguidamente se pasa al segundo punto del Orden del Día. — Toma la palabra el señor Miguel A. Arias, quien propone que el Directorio esté compuesto por cuatro miembros titulares. — Tal proposi-

ción resulta aprobada por unanimidad, procediéndose de inmediato a la elección, recayendo la misma en las siguientes personas: Carlos León Wolodarsky, Matilde Kleiman, Roberto Mario Estrin y Diana Graciela Wolodarsky, con duración de mandato por un período estatutario, es decir un año. — Asimismo se reeligen los síndicos salientes por un nuevo período anual, lo que así sucede, quedando en consecuencia designados los señores Dr. Arnaldo A. E. de Mayolas y Gunter J. Glogauer, como síndico titular y suplente respectivamente. — A continuación se entra a considerar el tercer punto del Orden del Día. — Toma la palabra el Sr. Carlos León Wolodarsky, Presidente de la sociedad, quien expresa que debe necesariamente modificarse los Estatutos Sociales en lo que atañe al Capital autorizado, ya que el que está fijado se halla en la actualidad totalmente emitido, suscripto y realizado. — Luego de un breve cambio de ideas se aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social, en sus artículos 5º y 7º fijando el Capital autorizado en $ 1.000.000 (un millón de pesos), adecuándose asimismo la cantidad de series de acciones y el valor nominal de las mismas magnitudes más acordes con las necesidades actuales. — Los artículos a modificarse tendrán la siguiente redacción. — Artículo Quinto. — a) — El Capital Social autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Ley 18.188, dividido en series de diez mil acciones cada serie de diez pesos Ley 18.188, cada acción; b) las acciones serán al portador pero el Directorio podrá decidir, al disponer su emisión, que tengan el carácter de nominativas formulando la comunización respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas y previa inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Presidente del Directorio y otro miembro del mismo, pudiendo uno de ellos ser en facsímil; d) La emisión del capital y su integración será decidida por el Directorio en las épocas que considere oportunas, de acuerdo a las necesidades de la Sociedad; e) Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o con bienes, valores inmuebles, activo de otras empresas, títulos, acciones, etc., en todo o en parte, por los importes que el Directorio acepte y siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio; f) Las resoluciones del Directorio disponiendo la emisión de acciones dentro del capital autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Personas Jurídicas, previa elevación a escritura pública y pago del sellado pertinente. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos Ley 18.188, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características generales de las acciones a emitirse, dentro de lo previsto en el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas; b) En cada caso el acta respectiva deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas, como asimismo hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial; c) solo podrá enunciarse como capital autorizado, el de un millón de pesos Ley 18.188, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — En este mismo acto se faculta al Presidente para firmar toda la documentación pertinente y realizar todos los trámites que correspondan para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales, la posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Al tratar el cuarto punto del Orden del Día, resultan electos los asambleístas señores Miguel A. Arias y Teresita V. Nunes, para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente de la sociedad. — No habiendo más asuntos que considerar finaliza la reunión siendo las 15,45 horas. — Firmado: Carlos León Wolodarsky (presidente) Miguel A. Arias. — Teresita V. Nunes (Accionistas)". — Buenos Aires, 24 Feb. 1972. — Visto: el expediente N-14127|128.195, en el que la sociedad Macasidi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805; El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 104 y vta., la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Macasidi, Sociedad Anónima Comercial· Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1971. — Artículo 2º. — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 392". — "Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1971. — Número de Orden — fecha año 1971. — día — mes — Accionista — Representante — Cantidad de acciones — clase "A" 5 votos — Cantidad de — votos — Capital $ — décimo — dos décimos — 01 — 24 diciem. Matilde Kleiman — por sí — 10.000 — 110.000. — 125.000 — 125.000 — 02 — 24 diciem. — Carlos León Wolodarsky — por sí — 8.000 — 8.000. — 40.000 — 40.000. — 03 — 24 diciem. — Roberto Mario Estrín — por sí — 5.000 — 5.000. — 25.000. — 25.000. — 04 — 24 diciem. — Saúl Wolodarsky — por sí — 103.000. — 103.000 — 125.000. — 125.000. — 05 — 24 diciem. — Rosa Pelz de Kofman — por sí — 1.500. — 1500 — 7.500. — 7.500. — 06 — 24 diciem. — Diana G. Wolodarsky — por sí — 2.000. — 2.000. — 10.000. — 10.000. — 07 — 24 diciem. — Gunter G. Glogauer — por sí — 8.000. — 8.000. — 40.000. — 40.000. — 08 — 24 diciem. —Arnaldo A. E. de Mayolas. — Teresita V. Nunes. — 8.500. — 8.500. — 42.500. — 42.500. — 09 — 24 diciem. — Miguel A. Arias — por sí — 2.500. — 2.500. — 12.500. — 12.500. — 10 — 24 diciem. — Teresita V. Nunes — por sí — 1.500 — 1.500. — 7.500. — 7.500. — 250.000. — 250.000. - 435.000. - 435.000. - Ausentes - Presentes 250.000. - 250.000. - 435.000. - 435.000. — En el día de la fecha se cierra el presente registro para el depósito de acciones, de acuerdo con el detalle arriba inserto. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Firmado Carlos L. Wolodarsky (Presidente). — Arnaldo A. E. de Mayolas (Síndico titular). — Siendo las 15,00 horas, del día 29 de diciembre de 1971, se celebra la Asamblea General Ordinaria con la presencia de 10 accionistas, 9 por sí y 1 por representación que totalizan un capital presente de pesos 250.000.— con derecho a 435.000 votos, una vez efectuadas las reducciones del art. 350 del Código de Comercio — Firmado: Carlos León Wolodarsky (Presidente) Miguel A. Arias y Teresita V. Nunes (Accionistas)". Es copia fiel, doy fe y el compareciente deja de esta manera modificados los artículos quinto y séptimo del Estatuto social y aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de un millón de pesos y me pide a mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma ante mí, doy fe. — C. Wolodarsky. — Hay un sello. — Ante mí: S. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y ocho del Registro doscientos setenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de la escritura transcripta en cinco fojas útiles que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: estando — expresa — efectivo — Financiera — de — transcripta — Vale. — Sobrerraspado: 7. — Vale.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.— e.17|5 Nº 26.499 v.17|5|72

S.E.L.A.S.A.

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, EXPORTADORA,
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Coomercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 22 de febrero de 1972, pasada ante la Escribana Alicia Noemí Asorey, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "S. E. L. A. S. A., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, EXPORTADORA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1971, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de diciembre de 1971, Resolución I.G.P.J. Nº 6522, ha reformado el Artículo Sexto de sus Estatutos, y en lo sucesivo quedará así: "Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos ($ 500.000) representados por cincuenta series de diez mil pesos cada una, en acciones ordinarias al portador, valor nominal diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, en series de acciones de igual valor. — Del capital autorizado se encuentran emitidas, suscriptas, integradas, las primeras veinte series. — Las restantes treinta series de acciones serán emitidas según lo disponga el Directorio. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en el futuro, a prorrata de sus respectivas tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial. — Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones deberá ser publicada de acuerdo con las disposiciones que rijan en la oportunidad abonándose el impuesto fiscal correspondiente y comunicada a la I.G. de Personas Jurídicas, elevada a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro". — Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.— e.17|5 Nº 26.313 v.17|5|72

Fermín Alvarez y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Coomercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 25 de Febrero de 1972, pasada ante la Escribana Alicia Noemí Asorey, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FERMIN ALVAREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1971, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de enero de 1972 Resolución I.G.P.J. Nº 0086, ha reformado los Artículos Primero y Segundo de sus Estatutos, y en lo sucesivo quedará así: "Artículo Primero. — Bajo la denominación de Fermín Alvarez y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, continuará funcionando la Sociedad Fermín Alvarez y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — 'Artículo Segundo. — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) — Comerciales: por la compra, venta, importaciones, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, su negociación en el país y|o fuera de él; b) — Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería, carnes, sebos, lanas sucias y lavadas y cueros; c) — Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, urbanización, colonización, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) — Agrícola, Ganadera: por la explotación apropecuaria en todos sus ramos mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos; e) — Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o Sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros créditos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas por la ley 18.061, u otras por las que requieran eu concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y Judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado". — Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.— e.17|5 Nº 26.314 v.17|5|72

Inmobiliaria Sierras Bayas

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y DE REPRESENTACIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 72 del 10 de Abril de 1972, pasada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, B. Raúl Goyenechea, al folio 166 del Registro 57 a su cargo, INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES, con domicilio en la calle Defensa 113, piso noveno de la Ciudad de Buenos Aires, procedió a elevar a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resolvió con fecha 7 de octubre de 1971 la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, lo que fue aprobado por resolución número 0438 del 24 de febrero de 1972 de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número 8247|125496. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.17|5 Nº 26.623 v.17|5|72

Romder

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Pública de fecha 5 de abril de 1972, se ha producido en la sociedad "ROMDER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la reforma de los estatutos sociales modificándose como consecuencia de ello el Art. 4º, que queda redactado así: "El Capital Social autorizado se fija en pesos Ley 18.188, setecientos cincuenta mil (pesos 750.000), representado por acciones de pesos Ley 18.188, uno ($ 1) valor nominal cada una y dividido en series". — ... "Iniciado el: seis de setiembre de 1971. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Visto el Expediente A-33097|124219 en el que la sociedad "Romder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo Primero. — Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 24 vuelta, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Romder Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1971. — Artículo Segundo. — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución Inspección General de Personas Jurídicas número 0386". — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte, Escribano. Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.— e.17|5 Nº 26.673 v.17|5|72

Bruglen

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 282. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de Abril de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, empleada, soltera, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de: Nélida Jo[illegible] Badano de Cretari, Cuba 2525. C. F., Marcos Pipman, Arenales 3825. C. F., Adela Michanie de Casabé, Helguera 161, C. F., Fernando Boschiazzo, Luis Mª. Campos 1250, C. F. Alicia del Carmen Chacón, Helguera 31, C. F., Domingo Rómulo Laine, Lacarra 371, C. F., Pamela Schoua, Callao 1971, C. F., Enrique Chacón, Helguera 31, C. F., Raquel Rodríguez, Willi Morris 654, V. Martelli (B. A.), Lafite Alfie de Solateresky, Camarones Nº [illegible]383, C. F., a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 13 de Diciembre de 1971, al Fº 6192, en este mismo registro a mi cargo, protocolo co-

rriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compare- iente n nombre y representación. — Continúa Diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 29 de Noviembre de 1971, constituyeron ella y sus representados una sociedad anónima bajo el rubro de "Bruglen" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 0925, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 5 de Abril de 1972 y, en consecuencia, vieen en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución. . s estatutos sociales y el texto de la reso. ción mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 43.479 caratulado "Bruglen" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 7vta. y 10, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores: Nélida Josefa Badano de Cretari, Marcos Pipman, Adela Michanie de Casabé, Fernando Boschiazzo, Alicia del Carmen Chacón, Domingo Ró Laine, Pamela Schoua, Enrique Chacón, Raquel Rodríguez, Latife Alfie de Solateresky y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRUGLEN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros: Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 50.000 acciones de $ 1 v|n., c|u., dividido en 10 series de $ 5.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Nélida Josefa Badano de Cretari: 1.000. 1.000. 100. — Marcos Pipman: 1.000. 1.000. 100. — Adela Michanie de Casabé: 1.000. 1.000. 100. — Fernando Boschiazzo: 1.000. 1.000. 100. — Alicia del Carmen Chacón: 1.000. 1.000. 100. — Domingo Rómulo Laine: 1.000 1.000. 100. — Pamela Schoua: 1.000. 1.000. 100. — Enrique Chacón: 1.000. 1.000. 100. — Raquel Rodríguez: 1.000. 1.000. 100. — Latife Alfie de Solateresky: 1.000. 1.000. 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Nélida Josefa Badano de Cretari, Adela Michanie de Casabé, Latife Alfie de Solateresky, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pamela Schoua; Vicepresidente a Marcos Pipman; Síndico Titular a Adela Michanie de Casabé; Síndico Suplente a Domingo Rómulo Laine. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que distintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Nélida J. B. de Cretari. — M. Pipman. — Adela M. Casabé. — F. Boschiazzo. — A. Chacón. — D. R. Laine. — Pamela Schoua. — Enrique Chacón. — Raquel Rodríguez. — Latife A. de Solateresky. — En Bs. As., de noviembre de 1971. — A. Levin Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Bs. As., 5 de abril de 1972. — Visto: el Exp. Nº 43.479, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Bruglen" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituída conforme al "For. Esp. I. G. P. J., el 29 de noviembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 20 de marzo de 1972, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vta.) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vta.). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — I. G. P. J. Resolución Nº 0925. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 1.000 del Reg. Nº 485, a mi cargo doy fe. — A. Levin. — Escribano. — E|L.: 1.000. 100. — Latife Alfie de Solateresky: 1.000. 1.000. 100. — vta.). — P. M. Giraldi. — Valen. — Testado: No vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177.— e.17|5 Nº 26.670 v.17|5|72

Kerson

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chirstian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 283. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de abril de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, empleada, soltera, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de: Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Luis María Campos 1220, C. F., Juan Chacón, Heiguera 31, C. F., Pamela Schoua, Callao 1971, C. F., Simón Carlos Solateresky, Camarones 4283, C. F., Enrique Chacón, Helguera 31, C. F.; Matilde Berta Kors de Pipman, Arenales 3825, C. F., Ricardo Pascual Cretari, Cuba 2525, C. F., Raquel Rodríguez, William Morris 654, Villa Martelli (B. A.), Guillermo Barrios, Ramón L. Facón 3965, C. F., a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 9 de diciembre de 1971, al Fº 6150, en este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente por sí y en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 27 de noviembre de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de "Kerson" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 0928, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha 5 de abril de 1972, y en consecuencia, viene por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 43.470, caratulado "Kerson" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha Repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 13 consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores: Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Juan Chacón, Pamela Schoua, Simón Carlos Solateresky, Esperanza Gloria Casabé, Enrique Chacón, Matilde Berta Kors de Pipman, Ricardo Pascual Cretari, Raquel Rodríguez, Guillermo Barrios, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KERSON", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 100.000 acciones de $ 1.— v|n, c|u, dividido en 10 series de $ 10.000.— c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias al portador y de 1 voto. Todo de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Estela Argentina Ceruti de Bilbao: 2.000. 2.000. 200. — Juan Chacón: 2.000. 2.000. 200 — Pamela Schoua: 2.000. 2.000. 200. — Simón Carlos Solateresky: 2.000. 2.000. 200. — Esperanza Gloria Casabé: 2.000. 2.000. 200. — Enrique Chacón: 2.000 2.000. 200. — Matilde Berta Kors de Pipman: 2.000. 2.000 200. — Ricardo Pascual Cretari: 2.000. 2.000. 200 — Raquel Rodríguez: 2.000 2.000. 200. — Guillermo Barrios: 2.000. 2.000. 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Matilde Berta Kors de Pipman, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esperanza Gloria Casabé: Vicepresidente a Matilde Berta Kors de Pipman: Síndico Titular a Pamela Schoua. Síndico Suplene a Guillermo Barrios — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estela Argentina Ceruti de Bilbao — J. Chacón. — Pamela Schoua. — Carlos Solateresky. — G. Casabé. — Enrique Chacón. — M. B. K. de Pipman. — R. P. Cretari. — Raquel Rodríguez. — G. Barrios. — En Bs. As., 27 de noviembre de 1971. — A. Levin. — Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nacion. Bs. As., 5 de abril de 1972. Visto: el Exp. Nº 43.470, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Kerson" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "For. Esp. I. G. P. J.", el 27 de noviembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 17 de marzo de 1972, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6vta. (seis vta.). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada a Banco Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días. de notificada la presente resolución. P. M. Giraldi. — I. G. P. J. Resolución Nº 0928 lo transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 1009 del Reg. Nº 485, a mi cargo doy fe. — A. Levin. — Escribano. — E|L: por sí y. — P. M. Giraldi. Vale. — Testado: No Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177.— e.17|5 Nº 26.669 v.17|5|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

C. A. O. P. P. S. R. L.

(Compañía Argentina de Obras Públicas y Privadas)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Felipe Alberto Riera Sala, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Mitre 168 Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Nelly Dolores Bastle de Riera Sala, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Mitre 168, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Ignacio Aníbal Rubinstein, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2213, piso 2º de la Capital Federal, Rubén Rubinstein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2213, piso 2º Rosa Lublin de Rubinstein, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Tucumán 2213, piso 2º y Litiana Claudia Rubinstein, argentina, soltera, nacida el 4 de junio de 1953, hija legítima de Rubén Rubinstein y Rosa Lublin de Rubinstein, autorizada para ejercer el comercio por intermedio del presente contrato, domiciliada en la calle Tucumán 2213 piso 2º de la Capital Federal, han re-

suelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.645, con el fin de explotar "la construcción de desagües, cloacales y|o fluviales, aguas corrientes, instalaciones de gas natural y|o super-gas, construcciones en general, tanto civiles, particulares, públicas y|o provinciales, su fabricación, su instalación, su distribución y|o venta por cuenta propia o de terceros, de materiales y|o maquinarias para la construcción, intervenir en licitaciones públicas, nacionales, provinciales y privadas, su importación y exportación. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de marzo de 1972. Su domicilio social será en esta Capital, en la calle Azcuénaga 571 7º piso, oficina 74, pudiendo trasladarse a donde conviniere a los intereses de la sociedad y|o abrir sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro de "C.A.O.P.P. S. R. L." (COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Seis Mil Quinientos Pesos ($ 6.500.—), que se han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Felipe Alberto Riera Sala, 75 cuotas de $ 10 c|u. Nelly Dolores Basile de Riera Sala 25 cuotas de $ 10 c|u., Ignacio Aníbal Rubinstein, 250 cuotas de $ 10 c|u., Rubén Rubinstein, 150 cuotas de $ 10 c|u., Rosa Lublin de Rubinstein 50 cuotas de $ 10 c|u. y Liliana Claudia Rubinstein 100 cuotas de $ 10 c|u., estando representado este capital de acuerdo con el inventario y avalúo que se tiene por parte integrante de este contrato y que se firma por separado. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social con la designación de gerente, estará a cargo del socio Rubén Rubinstein, quien obligará con su firma individual a la sociedad, con todas las facultades legales, incluso firmar letras, cheques, contratos, documentos, créditos hipotecarios y|o bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social, con la única limitación de que le queda prohibido comprometer con la firma social a la sociedad en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — El socio Felipe Alberto Riera Sala reviste el carácter de gerente técnico de la sociedad, y deberá dedicarse exclusivamente a las actividades sociales, dedicando a ésta toda su capacidad y conocimiento, estando obligado a la supervisión de las obras a realizar. — No así los demás socios que podrán actuar en cualquier otra actividad extraña a la sociedad. — Sexto. El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. Los balances se aprobarán por mayoría legal una vez transcurridos 90 días del cierre del ejercicio anual. De las utilidades líquidas se apartará el 5 o|o cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social. El remanente previas amortizaciones de rigor se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Felipe Alberto Riera Sala el veinte por ciento (20 o|o), Nelly Dolores Basile de Riera Sala el trece cuatro por ciento (13,4 o|o), Ignacio Aníbal Rubinstein, el veinte por ciento (20 o|o), Liliana Claudia Rubinstein el trece tres por ciento (13,3 o|o), Rubén Rubinstein, el veinte por ciento (20 o|o) y Rosa Lublin de Rubinstein el trece tres por ciento (13.3 o|o). Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Se deja constancia que los socios podrán retirar de sus utilidades líquidas realizadas el 50% de las mismas y el otro 50 o|o lo retendrá la sociedad para formar un "fondo" destinado a aumento de Capital Social. — Dicho fondo devengará un interés similar al que cobra el banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de crédito comercial. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, una vez transcurrido un año de vida de la misma, debiendo posteriormente preavisar con un plazo no menor de tres meses y mediante telegrama colacionado — Octavo: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá al ingreso de la sociedad del representante legal con iguales derechos y obligaciones. — Décimo: Toda divergencia o cuestiones de cualquier índole que pudiere suscitarse serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, pero previamente a ello las partes divergentes deberán nombrar amigables componedores, y para el supuesto de no llegar a un acuerdo, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada. — Bajo éstas cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Felipe Alberto Riera Sala, Nelly Dolores Basile de Riera Sala, Ignacio Aníbal Rubinstein, Rubén Rubinstein, Rosa Lublin de Rubinstein, Liliana Claudia Rubinstein. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 159, de la Capital, Certifico que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas de los señores Felipe Alberto Riera Sala, Nelly Dolores Basile de Riera Sala, Ignacio Aníbal Rubinstein, Rubén Rubinstein, Rosa Lublin de Rubinstein y Liliana Claudia de Rubinstein, de mi conocimiento doy fe. — El requerimiento de esta certificación se forma simultáneamente por Actas números sesenta y cinco, sesenta y uno, cincuenta y nueve, cincuenta y siete, cincuenta y ocho y sesenta respectivamente. — Buenos Aires, diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello que dice Israel Kleiman, Escribano. — Hay una firma ilegible. — Enmendado: S. R. L. Dolores — Sociedad — marzo — Vale. —

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 162.— e.17|5 Nº 26.261 v.17|5|72

Cemetal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS de "Cemetal Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre la señora Margarita Esther Rodríguez García de Martos Calvo española, casada, domiciliada en la calle Belgrano Nº 3384 de Munro (Prov. Bs. As.), con C. I. de la Policía Federal Nº 6.481.255 y los señores Justo Raimundo Rodríguez Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 3384 de Munro (Pcia. de Bs. As.) con C. I. de la Policía Federal Nº 6.481.252; Juan Carlos Lamelas, argentino, casado, domiciliado en la calle Nueva York 4343, piso 5º, depto. 27, Capital Federal con L. E. 4.541.871; Alicia Crego de Lamelas, argentina, casada, domiciliada en la calle Nueva York Nº 4343, piso 5º, depto. 27, Capital Federal, con C. I. Nº 6.041.880 de la Policía Federal, y Raquel Martínez de García, argentina, casada, domiciliada en la calle Lasc[illegible] Nº 3724 (Block 3), piso 2º, depto. 4, Capital Federal, con L. C. Nº 0.148.962; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar la siguiente cesión de cuotas, de acuerdo a cláusulas que se detallan: Primera: La señora Margarita Esther Rodríguez García de Martos Calvo, en su carácter de so[illegible] de CEMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, [illegible]scripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo el número ciento noventa y seis, al folio trescientos cuarenta y uno del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos setenta y s[illegible] al folio ciento noventa y cinco, del libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Yerbal Nº 676, planta baja, depto. "A" de la Capital Federal, cede, vende y transfiere al señor Justo Raimundo Rodríguez Alvarez seiscientas veinticinco cuotas de Pesos Ley 18.188 diez ($ 10.—) cada una, la que hace un total de Pesos Ley 18.188 Seis Mil oscientos Cincuenta ($ 6.250.—). — Segunda: Esta cesión de cuotas tiene efecto retroactivo al veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos y así ratifican los socios de manera especial, percibiendo antes de ahora la señora Margarita Esther Rodríguez García de Martos Calvo, la suma de Pesos Ley 18.188 Seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250.—), sirviendo al presente instrumento como recibo. — Tercera: Como consecuencia de esta cesión, la señora Margarita Esther Rodríguez García de Martos Calvo, queda totalmente desvinculada de la Sociedad, manifestando que no tiene reclamo alguno que hacer contra la firma. — Presentes también a este acto don José García Cuadros con C. I. de la Policía Federal Nº 4.687.236 y doña Ester García Ramos de Rodríguez con C. I. de la Policía Federal Nº 6.481.254, con los domicilios consignados ut-supra, prestan su expreso consentimiento con el contrato celebrado por sus respectivos cónyuges. — Asimismo don Antonio Martos Calvo con C. I. de la Policía Federal Nº 6.066.380, con domicilio en la calle Belgrano Nº 3384 de Munro (Pcia. Bs. As.), por autorización escrita certificada por ante el Escribano Público Eliseo Raúl Brunatti presta conformidad con el contrato celebrado por su esposa. — De conformidad con el presente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Margarita Esther Rodríguez García de Martos Calvo. — Justo Raimundo Rodríguez Alvarez. — Juan Carlos Lamelas. — Alicia Crego de Lamelas, Raquel Martínez de García. — José García Cuadros. — Ester García Ramos de Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e.17|5 Nº 26.259 v.17|5|72

Stadium Luna Park Pace y Lectuore

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, comparecen por una parte doña Ernestina Devecchi de Lectoure, argentina naturalizada, viuda de sus primeras nupcias con José Antonio Lectoure, con domicilio en la calle Bouchard cuatrocientos sesenta y cinco, Capital, y por la otra lo hace don Carlos Simonini, que es argentino naturalizado, casado con doña Olga Stutz y con domicilio en la calle Tagle dos mil setecientos ochenta y dos, piso séptimo, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en lo siguiente. — Primero: Que doña Ernestina Devecchi de Lectoure y don Carlos Simonini, juntamente con don Juan Carlos Lectoure y con "Empresas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" son los únicos integrantes de "STADIUM LUNA PARK PACE Y LECTOURE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida originariamente según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número cuarenta y tres, folio ciento treinta y siete del libro cinco de sociedades de responsabilidad limitada, prorrogado y ordenado por instrumento privado del cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto el veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo le número dos mil doscientos setenta y nueve al folio ciento cuarenta y tres del libro cincuenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por escritura pública del treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve inscripta el diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil ochocientos cincuenta y siete folio trescientos cuarenta y tres del libro sesenta de sociedades de responsabilidad limitada: modificado por el instrumento privado del veinte y ocho de julio del año mil novecientos sesenta y nueve inscripto el diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número dos mil seiscientos quince folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro sesenta de sociedades de responsabilidad limitada: modificado por instrumento privado del veinte y uno de julio de mil novecientos setenta inscripto el veinte y uno de setiembre de mil novecientos setenta bajo el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro sesenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado por última vez por instrumento privado del once de junio de mil novecientos setenta y uno inscripto el trece de marzo de mil novecientos setenta y dos bajo el número trescientos cuarenta y tres, Folio trescientos siete del Libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que don Carlos Simonini cede, vende y transfiere en favor de doña Ernestina Devecchi de Lectoure y ésta acepta cincuenta (50) cuotas sociales de un valor nominal de diez (10) pesos cada una de ellas. — Tercero: El precio de la cesión mencionada se fija en la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375.000.—) que el cedente recibe de la cesionaria en este mismo acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficinte recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Don Carlos Simonini manifiesta a los efectos del impuesto a las ganancias eventuales que las cincuenta cuotas sociales que cede por el presente contrato, forman parte de las cien cuotas adquiridas oportunamente a doña Sofía Berchadsky de Pace. — Quinto: La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos setenta y dos. — Sexto: Con la cesión precedentemente indicada el artículo quinto del contrato social queda modificado de la siguiente manera: El Capital Social lo constituye la suma de diez mil pesos, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho ($ 10.000.—) dividido en mil cuotas de un valor nominal de diez pesos, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho ($ 10.—), cada una de ellas, las que han sido oportunamente suscriptas e integradas correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: "Empresas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuatrocientos noventa cuotas, (450); Ernestina Devecchi de Lectoure, ciento ochenta cuotas (180); Carlos Simonini, doscientos ochenta cuotas (280) y Juan Carlos Lectoure, cincuenta cuotas (50). — Queda aclarado que el aporte e integración del capital quedó realizado oportunamente por compensación del superavit líquido resultante de la transferencia que se practicó de todo lo que constituía el activo y pasivo del estado patrimonial de la Sociedad Colectiva, Pace y Lectoure al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, el que visado por el Contador Público señor José Martignoni y suscripto por las partes interesadas con sus respectivos anexos se agregó como cabeza del contrato social original. — Séptimo: Como consecuencia de la cesión de cuotas del once de junio de mil novecientos setenta y uno inscripta el trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Número trescientos cuarenta y tres, Folio trescientos siete del Libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quedan designados gerentes de la sociedad doña Ernestina Devecchi de Lectoure y don Carlos Simonini, con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y quienes en el desempeño de sus funciones administrarán la sociedad, tendrán individualmente el uso de la firma social y podrán actuar alternada, separada o conjuntamente. — Octavo: Doña Esterina Doniselli de Devecchi, quien su carácter de vicepresidente, concurre en representación de "Empresas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y don Juan Carlos Lectoure, por su propio derecho, prestan su conformidad con los términos de la cesión precedente. — Noveno: Olga Stutz, argentina, casada con don Carlos Simonini, con domicilio en Tagle dos mil setecientos ochenta y dos, piso séptimo, Capital, presta conformidad a la cesión que efectúa su esposo a los efectos del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Décimo: De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, uno para el cedente y el otro para la cesionaria, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Olga S. de Simonini. — Esterina Doniselli de Devecchi. — Carlos Simonini. — Ernestina D. de Lectoure. — J. C Lectoure.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 153.— e.17|5 Nº 26.215 v.17|5|72

Rodicardi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, lo siguiente:

EN BUENOS AIRES, a los 24 días del mes de marzo de 1972, entre los señores Aldo Candiano, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 5.720.349, domiciliado en la calle Itaquí 1115, Capital Federal, y don Rodolfo Candiano, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Sofía Iandoky, cédula de identidad Nº 3.764.760, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1540, Capital Federal, ambos únicos componentes de RODICARDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de noviembre de 1969 bajo el número 2.610 al folio 342 del libro 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en adelante los cedentes, y por otra parte los señores Francisco Lorenzo, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Celia Liewski, libreta de enrolamiento Nº 4.102.955, domiciliado en la calle Montiel 5084, Capital Federal y Dora Celia Liszewski de Lorenzo, argentina, casada, en primeras nupcias con Francisco Lorenzo, libreta cívica Nº 0.060.702, domiciliada en la calle Montiel 5084, Capital Federal, en adelante los cesionarios, convienen lo siguiente: 1º) Los cedentes venden, ceden y transfieren y los cesionarios compran las diez mil cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) c|u. $ 1.- Ley 18.188 (un peso Ley 18.188), cada una que representa la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) $ 10.000,00 Ley 18.188 (diez mil pesos Ley 18.188) que forman el total del capital social y que por partes iguales corresponde a los cedentes. — Los cesionarios adquieren las mencionadas diez mil cuotas en la siguiente relación, Francisco Lorenzo cinco mil cuotas de $ 100 (un peso Ley 18.188)

y Dora Celia Liszewski de Lorenzo, cinco mil cuotas de m$n. 100 c|u. (cien pesos moneda nacional cada una) 1.000 Ley 18.188 (un peso Ley 18.188). — La forma de pago es al contado y al valor nominal o sea $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) $ 10.000,00 Ley 18.188 (diez mil pesos Ley 18.188), habiéndose recibido dicho importe antes de ahora y otorgando por el presente los cedentes la más formal carta de pago. — Presente en este acto la señora Elsa Sofía Iandoky de Candiano, argentina, cédula de identidad Nº 4.490.153, domiciliada en Gregorio de Laferrere 1540, Capital Federal, conyuge del señor Rodolfo Candiano, y presta su conformidad a la presente cesión de derechos. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: E. S. I. de Candiano. — R. Candiano. —F. Lorenzo. — D. C. L. de Lorenzo y A. Candiano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.— e.17|5 Nº 26.242 v.16|5|72

Confecciones Tantor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, reunidos el Sr. Horacio Eduardo Elustondo, argentino, soltero, con cédula de identidad número seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y cinco, nacido el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Yapeyú Nº 27, Depto. 5, de la Capital Federal, y la señorita Gloria Pesci, argentina, soltera, con libreta cívica número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y dos, nacida el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Pedro Bourel número cuatrocientos noventa y ocho de la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONFECCIONES TANTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de prendas de vestir para damas, caballeros, niños, la confección de ropa blanca, inclusive mercaderías afines, vender por mayor y menor, fabricar, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o si materias primas propias, y en general, todo trabajo concerniente al ramo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Yapeyú Nº 27, Dep. 5, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quince mil pesos ley ($ 15.000) dividido en 100 cuotas de ciento cincuenta pesos ley ($ 150), cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: la señorita Gloria Pesci: cincuenta cuotas; y el Sr. Horacio Eduardo Elustondo: cincuenta cuotas. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de los 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios, en operaciones que no disminuyan el patrimonio social, y en forma conjunta para los casos en que se comprometa a la sociedad en forma especial. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de un gerente administrativo, con uso de la firma social que se designará de común acuerdo, con amplias atribuciones y cuyas remuneraciones se fijarán por acta, en concordancia con la evolución del negocio. — Octava: Anualmente el 1º de marzo de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales integrados. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será integrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores y el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, pudiendo recaer el cargo en el gerente administrativo designado. El fallo que este pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Décima Cuarta: Los socios podrán transformar la presente sociedad en sociedad anónima cuando lo consideren conveniente, sirviendo este artículo de antecedente al respecto. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado precedentemente. — S|R.: constituye — los — valen. — Firmado: Gloria Pesci. — Horacio Elustondo. — S|R.: "mayo". Vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.— e.17|5 Nº 26.162 v.17|5|72

Transworld Shipping Agency

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Convenio Modificatorio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores José Carmelo Micciche, argentino, casado, domiciliado en Necochea mil novecientos cincuenta y cuatro, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Francisco Gregori, italiano, casado, domiciliado en Juan de Garay, dos mil doscientos cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Erik Ehrenbolger, argentino, casado, domiciliado en Pampa tres mil doscientos treinta y dos, Capital Federal, personas todas mayores de edad y hábiles para contratar y como únicos componentes de "TRANSWORLD SHIPPING AGENCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que figura inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil setecientos diez, al folio ciento treinta y nueve, del libro cincuenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta, manifiestan que la precitada Sociedad, según surge de la cláusula cuarta de su Contrato Social, gira en plaza con un capital de pesos Ley 18.188, cinco mil, el que se halla totalmente suscripto e integrado. Que en razón de disposiciones expresas de la Aduana de la Capital, que determinan un capital mínimo de pesos Ley 18.188, treinta mil para actuar como importador exportador, y estando los actuales integrantes de la Sociedad en condiciones de elevar el mismo, resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato en vigor, la que en el futuro quedará redactada como sigue: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 30.000.— (pesos Ley 18.188, treinta mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de $ 10.— (pesos Ley 18.188, diez) cada una, y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción, Francisco Gregori, $ 12.000.— (pesos Ley 18.188, doce mil), es decir 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital; Eduardo Erik Ehrenbolger, $ 12.000.— (pesos Ley 18.188, doce mil), es decir 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital, y José Carmelo Micciche, $ 6.000.— (pesos Ley 18.188, seis mil), es decir 600 (seiscientas) cuotas de capital. El capital se halla totalmente suscripto e integrado y está representado por muebles, útiles, instalaciones y créditos". En la forma en que queda expresado, los socios dejan modificado el contrato en vigor, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, para lo cual es previa la publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de las reformas introducidas. En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sobrerraspado: Tres, Abril. — Valen. — F. Gregori. — E. E. Ehrenbolger. — J. C. Cicciche.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81.— e.17|5 Nº 26.297 v.17|5|72

Haymar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Crristian Nissen, secretaría autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Haydée Norma Zelaschi de Spinelli, argentina, casada, domiciliada en Yerbal 1932, de esta Capital, y María Ester Corna de Peña, argentina, casada, domicilida en Santo Tomé 5327, de esta Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley 11.645, que se regirá por las disposiciones del presente contrato. — Cláusula Primera: Se declara constituida entre las otorgantes una sociedad que girará con la denominación y razón social "HAYMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en Yerbal 1932, de esta Capital Federal, o donde en lo sucesivo se fije. — Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años contados desde el día de la fecha del presente contrato. — Cláusula Tercera: Fíjase el capital social en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) representado por veinte (20) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, suscriptas por las socias en partes iguales. El capital se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles y créditos de conformidad con el balance firmado por las contratantes y de cuyos valores dan fe, que forma parte integrante del presente contrato. — Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, en todas sus formas, de hebillas y adornos para calzado, carteras, etc., pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad lícita, afín o no a la mencionada, que en el futuro se decida incorporar. — Cláusula Quinta: La sociedad será administrada por ambas socias, quienes investirán el carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y con las facultades más amplias, con la única limitación de no comprometerla en avales o fianzas de terceras personas. Las socias podrán sustituir sus facultades en la persona que estimaren conveniente, la cual será designada mediante poder. — Cláusula Sexta: Anualmente, al día 31 de enero se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta (30) días de serles notificado. Pasado ese plazo sin ser aprobado u observado por las socias, se considerará automáticamente aceptado. De las utilidades se dedicará un cinco por ciento (5 o|o) a efectos de constituir el fondo de reserva establecido por el artículo 20 de la ley 11.645 y los importes que se decida incorporar a fondos de reserva facultativos que se considere prudente constituir. El remanente de utilidades o las eventuales pérdidas se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Cláusula Séptima: La sociedad se disolverá en los siguientes casos: a) Fallecimiento o incapacidad jurídicamente declarada de un socio, cuando el socio restante no opte por continuar la sociedad con los herederos o con el incapaz, representado por sus curadores; b) Acuerdo unánime de los socios; c) Voluntad de cualquiera de los socios para retirarse de la sociedad, la que únicamente será válido cuando se exprese mediante telegrama colacionado con una anticipación no inferior a los tres (3) meses a la fecha en que se hará efectivo el retiro, la que en todos los casos deberá coincidir con la del balance anual establecido en la Cláusula anterior. No mediando dicha comunicación en los términos establecidos, el socio continuará obligado por el presente contrato a todos los efectos legales hasta su total cumplimiento, salvo que el otro socio acepte fehacientemente el retiro. — Cláusula Octava: En los casos de disolución de la cláusula anterior, el socio supérstite o restante, en los casos de los apartados a) y c), y el que decida continuar con las operaciones en el caso del apartado b), podrá hacerse cargo del Activo y del Pasivo de la firma, reintegrando al saliente o a sus herederos su participación en el capital social, utilidades acumuladas y fondos de reserva en diez (10) cuotas trimestrares iguales, consecutivas y con más el interés que perciba en el momento de la disolución el Banco de la Nación Argentina en operaciones comerciales a corto plazo. La primera cuota se abonará en el momento de firmarse el balance de disolución, el que deberá estar concluido en un lapso no superior a los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del ejercicio., En el caso de optarse por la liquidación total, lo hará el socio supérstite o el que se designe en el caso de disolución voluntaria. — Cláusula Novena: Los socios podrán convenir en la aceptación del ingreso de nuevos socios a la firma o en la transferencia de cuotas de capital a terceras personas. — Cláusula Décima: De toda resolución que haga a la vida de la sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas rubricado, el que deberá ser firmado por los socios personalmente o mediante apoderados. — Cláusula Undécima: Cualquier cuestión que surgiere entre los socios será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Firmado: Haydée Norma Zelaschi de Spinelli. — María Ester Corna de Peña. — Enmendado: "Ester — Ester. Vale. — Testado: "Testimonio". No vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.— e.17|5 Nº 26.143 v.17|5|72

Torino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 159 VT. — TESTIMONIO. — Escritura número cien. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen doña Alicia Cándida Bugari de Gama, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1928 con Libreta Cívica Nº 4.352.733, domiciliada en Carlos Villate Nº 1195 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, doña Nina Caso de Gama, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1920 con Libreta Cívica número 496.438, domiciliada en Alvarez Thomas Nº 1326, piso 2º de la Capital Federal y doña Ana María Gama, argentina, nacida el 5 de marzo de 1948, con Cédula de Identidad Nº 6.072.938, domiciliada en Alvarez Thomas 1326, piso 26 de la Capital Federal, las comparecientes que se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Y dicen que han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre las nombradas se constituye una Sociedad cuya denominación será "TORINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" desde el día 1º de diciembre de 1971, por estar desde esa fecha en condiciones de comenzar sus actividades realizados los trabajos y trámites previos para cumplir su objeto. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle Boyacá 1958 de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado de acuerdo con las necesidades sociales y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero y|o locales de comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal, la comercialización, venta, promoción, y|o distribución de productos propios o ajenos sin que exista limitación alguna por cuanto al ramo de tales productos. — A tal fin la Sociedad podrá encarar la fabricación, distribución, importación o exportación de mercaderías, mercancías, materias primas, productos elaborados o

semielaborados, frutos del país o del exterior, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, pudiendo dedicarse igualmente a cualquier otra actividad, comercial o industrial, por cuenta propia o ajena que contribuya al desarrollo de la Sociedad. — A tales fines podrá aportar capital a personas físicas o jurídicas, existentes en ese momento o que se constituyan en el futuro, comprar activos y pasivos, realizar compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, exceptuando las operaciones del banco, seguro, capitalización, y ahorro contempladas en la Ley 18.071 y cualquier otra operación para la que se requiera concurso público. Depositar títulos, dinero, cheques, letras, pagarés, u otros documentos o valores, al cobro en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso el Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de Desarrollo Nacional, el de la provincia de Buenos Aires, el Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro que llegara a existir, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o cualquier otra forma, efectuar o solicitar préstamos, créditos, o descuentos de las instituciones, nombradas o en particular, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías etc. — Igualmente podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes y útiles o arrendarlos y gravarlos. Dar y tomar préstamos garantizados o no, constituyendo derechos reales o no, aceptar prendas de cualquier naturaleza que fuere y constituirse en acreedor prendario y otorgar cancelaciones, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar dar y recibir, bienes en pago, cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones, y contratos de cualquier naturaleza que fuera celebrar locaciones y arrendamientos y rescindirlos, otorgar poderes generales o especiales, y revocarlos, formular denuncias, protestos y protestas, promover querellas, dar y tomar posesión, sin que esta enumeración sea limitativa bajo ningún concepto. — Cuarta: El capital Social será de quince mil pesos. ley, divididos en ciento cincuenta cuotas de pesos cien cada una, las cuales han sido suscriptas por partes iguales por las tres socias o sean cincuenta cuotas cada una, e integradas totalmente en efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios estará a cargo de las tres socias en forma indistinta, quienes quedan investidas con el carácter de Gerentes. — La firma social se destinará exclusivamente a los fines de la Sociedad no pudiendo usarse en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darse como garantía, fianza o aval de las obligaciones de terceros. — Para llenar los fines de la Sociedad, tendrán todas las facultades necesarias. — Sexta: El término de duración de este contrato es indeterminado, pudiendo disolverse a pedido de las tres socias mediante aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el que será puesto a disposición de los socios mediante notificación fehaciente hecha por la Gerencia. — Los mismos se considerarán definitivamente aprobados 30 días después de esa fecha, de no mediar observaciones u objeciones. — La distribución de utilidades se efectuará de la forma que las socias estimen conveniente de acuerdo a derecho. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de alguna de las socias la Sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales debiendo los mismos unificar personería. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, se designará liquidador y se procederá a la venta de los bienes sociales o se transferirán las cuotas sociales al mejor postor. — Igualmente la Sociedad podrá disolverse por voluntad de la mayoría de los socios, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta días, en cuyo caso se procederá como se indica al comienzo de la presente cláusula. — Si cualquiera de las socias deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo en igual forma y condiciones. — Décima: En caso de divergencia entre las socias las cuestiones se someterán al arbitrio de árbitros amigables, componedores uno por cada parte con un tercero designado de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. — Para todas las cuestiones emergentes del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilios en los indicados "ut supra" donde serán válidas todas las notificaciones, citaciones y diligencias judiciales, extrajudiciales y de cualquier índole que se practique. — Habiéndose así dado cumplimiento a lo solicitado por las comparecientes y no siendo para más se da por finalizado el acto. — Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alicia Cándida Bugari de Gama. — Nina Caso de Gama. — Ana María Gama. — Ante mí: Enrique R. Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al Fº 159 del protocolo del Registro Nº 7 a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Ley Nº 5.847.842 5.847.898|99 de pesos Ley 18.188, 0.30 cada uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique R. Lagos, Escribano.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 207.— e.17|5 Nº 26.220 v.17|5|72

Litografía Jordán

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Cayetano Mario Múscolo, domiciliado en Lafayette 350, Lanús Este, y Juan Ambrosio Araguas, domiciliado en Avellaneda 2043, Olivos, ambas localidades de la provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el presente contrato y la ley 11.645, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "LITOGRAFIA JORDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo su domicilio legal y comercial en la Capital Federal, actualmente en la calle San Martín 486, pudiendo trasladarlo, establecer talleres, corresponsalías, agencias y sucursales en cualquier punto de la República, y en el exterior. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el primero de julio del año mil novecientos setenta, a cuyos efectos se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualesquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad previsando con una anticipación no menor de seis meses. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de imprenta y papelería en general, y en especial, trabajos litográficos, la importación, exportación, compraventa por mayor y menor de toda clase de artículos y productos industriales y comerciales relacionados con la industria gráfica; ejercer toda clase de representaciones, consignaciones y mandatos por cuenta propia o de terceros, y toda actividad comercial o industrial, sin limitación alguna, que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, debiendo dejar constancia a tal fin de las resoluciones que se adopten en el libro de Actas rubricado, que la sociedad llevará a tal efecto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 8.000.— (Ocho Mil. Pesos) dividido en ocho cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptos por los socios por partes iguales totalmente integrado en bienes conforme al inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá edificar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos y acciones por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, disolver o liquidar sociedades; adquirir activos y pasivos de sociedades o establecimientos comerciales o industriales; celebrar toda clase de contratos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar o tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, de Desarrollo de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales nacionales, mixtos o particulares y privados, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y otorgar prendas, girar contra depósito o en descubierto, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras vales, giros y pagarés, abrir y cerrar cuentas corrientes y otorgar las garantías que requieran los negocios sociales cartas de crédito, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; otorgar y conferir poderes generales o especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Cayetano Mario Múscolo y Juan Ambrosio Araguas, quienes quedan investidos del cargo de Gerentes de la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al interés social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. — Séptimo: El socio que pidiere su retiro de la sociedad, deberá ceder su parte de capital al otro socio, quien abonará al socio saliente el capital que le corresponda de acuerdo a un balance practicado a tal efecto, estimándose los valores al día que se haga efectivo el retiro del mismo; su parte le será abonada en la siguiente forma: 30 o|o (treinta por ciento) dentro de los noventa días, 35 o|o (treinta y cinco por ciento), al año, y el saldo a los dos años, con el interés bancario que rija en esos momentos. — Octavo: El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios a fin de establecer el resultado del ejercicio, conforme a las normas legales y fiscales pertinentes; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento 5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social, se repartirán por partes iguales, las pérdidas también se soportarán en partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, se abonará a sus herederos o representantes legales, las sumas que correspondan al causante, en la forma y plazos establecidos en la cláusula séptima. — Décimo: Los socios retirarán únicamente en concepto de utilidades líquidas y realizadas, las sumas que convengan de común acuerdo. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución o partición, entre los socios, o entre alguno de éstos y los herederos o representantes legales del que faltare, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que se pronuncie inapelable, y al cual las partes se someten desde ya como a la ley misma. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno. — Cayetano Mario Múscolo. — Juan Ambrosio Araguas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.— e.17|5 Nº 25.970 v.17|5|72

Turchetti y Bidinost

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1971 entre los señores Reinaldo Víctor Hugo Turchetti, casado, argentino (libreta de enrolamiento Nº 3.020.213) de profesión arquitecto, y Eterle Antonio Bidinost (libreta de enrolamiento Nº 1.923.589), casado, argentino, de profesión maestro mayor de obras, ambos domiciliados en la calle Lavalle 1334, 4º piso, oficina 49, de esta ciudad, y hábiles para contratar, convienen celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y regido por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará con la razón social "TURCHETTI Y BIDINOST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actuando con esta denominación en todo el país y en el exterior para la realización de todos los actos que le permiten este contrato de sociedad y disposiciones legales vigentes. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto comercial: a) El estudio técnico y|o dirección y|o administración y|o construcción de obras en general, ya sea directamente y|o con terceros, para sí mismos y|o por mandato de y para terceras personas. — b) Organizar y|o administrar y|o intervenir en Consorcios de Propietarios bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y realizar cualquier operación inmobiliaria en general — c) Asesoramiento y arbitrajes integrales dentro del ramo de la construcción en general. — d) Comprar y|o vender importar y|o exportar; fabricar y|o transformar materiales mercaderías, maquinarias, instrumentales en sus distintas formas y especialidades principales y|o accesorias y|o conexas de la construcción. — e) Importación y|o exportación de mercaderías generales, producidas, elaboradas y|o industrializadas por medios propios y|o adoptados. — f) El estudio técnico para la decoración y montaje de instalaciones, amueblamientos, ornamentaciones. — g) Aceptar y|o otorgar representaciones, mandatos, distribuciones de mercaderías generales nacionales y extranjeras ya sea dentro y|o fuera del país. — h) Aceptar y|u otorgar representaciones, mandatos de profesionales de la construcción dentro y|o fuera del país. — i) Celebrar contratos de participación o intervenir en sociedades accidentales, con terceras personas físicas y|o jurídicas para todos los actos civiles y|o comerciales permitidos por las leyes vigentes, tanto en el país como en el extranjero. — j) Adquirir total o parcialmente y|o integrar el patrimonio de otras entidades comerciales. — k) Intervenir en licitaciones públicas y|o privadas; concursos de precios en general, concurriendo en calidad de oferente dentro de los objetivos sociales, ya sea con entidades públicas nacionales, provinciales, municipales, mixtas, entidades autárquicas; organismos sindicales, entidades civiles y en general con cualquier persona física y|o jurídica conforme a las reglamentaciones vigentes. — l) Y en general, puesto que lo expresado es meramente enunciativo y no limitativo, realizar y concertar cualquier clase de operación, convenio, contrato que directa o indirectamente estuviera vinculado a los intereses generales de la sociedad. — Tercero: La sociedad "Turchetti y Bidinost, Sociedad de Responsabilidad Limitada" fija su domicilio en la calle Lavalle 1334, 4º piso, oficina 49, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser modificado y|o trasladado a cualquier punto de la República cuando así convenga a sus intereses sociales. — Asimismo queda facultada para abrir sucursales, agencias, depósitos, exposiciones, locales de venta, talleres, estudios, etc., en el país y en el exterior. — Cuarto: El capital social es de pesos 50.000.— (cincuenta mil pesos), dividido en 50 (cincuenta) cuotas de capital de un valor nominal de $ 1.000.— (mil pesos) cada una, las que han sido suscriptas y integradas en su totalidad en partes iguales por los dos socios a razón de 25 (veinticinco) cuotas por un valor de $ 25.000.— (veinticinco mil pesos) de capital cada uno. — El capital social suscripto en el orden detallado se integró mediante aportes efectuados por los socios conforme a valores que se detallan en el balance general —debidamente certificado— que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir del día 30 de setiembre de 1971, fecha a la que se retrotraen las operaciones de su actividad comercial a los efectos legales económicos del presente contrato. — Al vencimiento del plazo de la vigencia indicada, o sea el 30 de setiembre de 2001, éste podrá ser renovado si así lo decidieran sus socios, quienes deberán expresarse en ese sentido con una antelación de ciento ochenta (180) días corridos, al de la expiración legal del término indicado. — En caso de no haber una manifestación concreta por parte de los integrantes la sociedad concluirá indefectiblemente en la fecha premencionada, entrando en consecuencia en estado de liquidación conforme a los términos establecidos para tal fin, según el artículo 17º del presente. — Sexto: El plazo de vencimiento de la sociedad podrá anticiparse cuando así lo deseen los socios, ya fuera por voluntad conjunta o individual por parte de uno de ellos, antes del término fijado en el artículo anterior. — Para ello deberán efectuarse las comunicaciones fehacientes de tal decisión —en el domicilio legal de la sociedad— con una anticipación, también, de ciento ochenta (180) días corridos al del vencimiento anticipado de la sociedad. — Séptimo: La sociedad será administrada legalmente por los Gerentes —que podrán ser socios y|o terceras personas— quienes tendrán en todos los casos la obligación de indicar el cargo, en el desempeño de su mandato. — A tal efecto se designan en este acto a los señores Reinaldo Víctor Hugo Turchetti y Eterle Antonio Bidinost, como socios gerentes, quienes actuarán en el ejercicio de sus funciones en forma individual e indistintamente en el uso de la firma social, para todos los actos de disposición que impliquen adquirir derechos y contraer obligaciones —de cualquier grado y|o naturaleza— a nombre de "Turchetti y Bidinost, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octavo: Los gerentes, en el uso indistinto de la firma social, para el cumplimiento de sus funciones administrativas y|o de disposición y|o adquisición de derechos y obligaciones podrán realizar todos los actos jurídicos y económicos en la órbita de los derechos patrimoniales que fueren menester, tanto civiles, comerciales, administrativos y|o judiciales en todo el país y en el exterior.

Gerentes —indistintamente— están amente facultados para actuar an- a) Todos los Poderes Ejecutivos y|o sterios y|o Secretarías de Estado y|o cciones autárquicas y|o descentrali- as; Reparticiones oficiales u oficiali- as o mixtas, presentes y|o a crearse el futuro: fueren nacionales, provin es o municipales. b) Bancos y|o En- des financieras o de créditos: comer- les, pignoraticios, de crédito hipoteca- o personales, de fomento o de promo- n o de desarrollo económico y|o so- l en general, nacionales, municipales, vinciales, mixtos o privados naciona- y|o extranjeros, existentes actualmen- y|o a crearse en el futuro, en cual- ier parte del país o en el exterior. c) l Banco de la Nación Argentina, Ban- Hipotecario Nacional, Banco Nacional e Desarrollo, Banco de la Provincia de uenos Aires, Bancos oficiales de las rovincias del país; Caja Nacional de horro Postal; Banco Municipal de la iudad de Buenos Aires, Bancos oficia- s de las Municipalidades de las Provin- as de la República: aceptando sus artas Orgánicas, Reglamentos y demás isposiciones que cada uno de ellos esta- lezca conforme a su régimen legal y perativo de sus Casas Centrales y|o su- ursales existentes en todo el país y las adicadas en el exterior. Asimismo ante s Bancos Mixtos y|o privados naciona- s y|o extranjeros. d) Organismos Ju- iciales sin excepción, en cualquier fue- y|o jurisdicción, de todos los Tribu- ales del país y del exterior. e) Entida- es gremiales, sindicales, mutuales y ci- iles con o sin personería jurídica del aís o del exterior. f) Ante los distintos rganismos nacionales y|o provinciales o comunales; Direcciones y|o Reparti- iones dependientes directa y|o indirecta- nente del Instituto Nacional de Previ- ión Social, Dirección de Policía del Tra- ajo, Tribunales del Trabajo, Secretaría le Trabajo y Ministerio del Bienestar So- ial; Registro Público de Comercio; Gas del Estado, Empresa Nacional de Tele- comunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás Municipalidades de las Provincias de la República; Di- rección General de Aduanas; Dirección General Impositiva; Direcciones Gene- rales de Rentas Provinciales y munici- pales, Cajas de Previsión Social en ge- neral. g) Y en general ante todos los Entes públicos nacionales, provinciales y|o municipales y|o privados; personas ideales y|o físicas, con quienes deba es- tablecer relaciones que hagan al ejerci- cio de sus funciones específicas. Para ello los Gerentes quedan facultados para firmar —sin excepción en forma indistinta— todas las escrituras públicas y|o privadas; suscribir toda clase de documentos civiles y|o comerciales con los Entes enunciados precedentecente, que fueran necesarios para poder celebrar y|o ratificar y|o confirmar y|o consentir todo acto civil y|o comercial que se mencionaron o que pudieran surgir, fueran de esta mera enunciación, como consecuencia del cumplimiento del objetivo social y en mérito a las facultades que este Contrato acuerda a los Gerentes, éstos pueden, indistintamente en cualquier parte del país y|o del exterior, sin limitación alguna: Realizar todo acto de compraventa mercantil, civil y|o comercial. Adquirir mercaderías, frutos y subproductos del agro, maquinarias, materiales, materias primas, productos elaborados y semielaborados nacionales o extranjeros. Realizar operaciones de importación y|o exportación; transacciones con bienes inmuebles y propiedades en general; construcciones civiles, industriales y generales. Adquirir, transferir, constituir, modificar, cancelar y|o renunciar parcial y|o totalmente a toda clase de derechos y acciones patrimoniales, ya fueren reales o personales, que se refieran tanto a cosas muebles y|o inmuebles y|o semovientes en general; créditos y|o derechos y|o títulos, acciones, cédulas, debentures y demás valores inmobiliarios públicos y|o privados. Suscribir toda documentación principal y accesoria, pliego de condiciones generales, particulares y|o especiales, constituir fondos de garantía y cuanto más fuera necesario para intervenir en Licitaciones, Concursos y|o Cotizaciones de precios públicos y|o privados. Hacer pagos ordinarios y|o extraordinarios de la administración social, renovaciones, descuentos, transacciones, novaciones, compensaciones; pactar, suscribir convenios y cartas de pago tanto en el orden nacional, provincial, municipal, judicial y|o extrajudicial. Realizar toda clase de operaciones bancarias abriendo cuentas generales y|o especiales, cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo, etc., para depositar dinero en efectivo y|o valores, gestionar créditos de cualquier tipo y|o naturaleza ofreciendo las garantías reales y|o patrimoniales de la sociedad y|o con garantía de los socios y|o de terceros conjuntamente, en calidad de avalistas, tanto en las Casas Centrales, como en cualquier sucursal del país o establecidas en el exterior de los bancos nacionales y|o extranjeros. Efectuar depósitos y extracciones de las cuentas abiertas a nombre de la sociedad con fondos suficientes y|o girando en descubierto; firmando cheques, letras, giros y cualquier otra documentación relativa a estas operaciones. Endosar cheques, pagarés, letras, giros y toda clase de documentos comerciales para ser depositados a nombre de la sociedad en cuentas bancarias y|o comerciales. Librar y|o aceptar letras de cambio a favor y|o a cargo de la sociedad. Cobrar y|o percibir en efectivo y|o en especies, otorgando los respectivos recibos, cartas de pago y cancelación de deuda, de los créditos y|o documentos y|o valores que tuviera a su favor la sociedad. Transferir mediante endoso la propiedad de cheques, pagarés, giros, letras, vales y en general los derechos y acciones de todo crédito documentado perteneciente al patrimonio societario, a favor de terceros, en pago de obligaciones y|o para constituir depósitos y|o fondos de garantía en base a contratos debidamente perfeccionados. Hacer, aceptar y|o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Formular protestos de documentos civiles y|o comerciales. Adquirir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda comercial, civil, industrial, agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, firmando las escrituras públicas o privadas respectivas y fijándose en cada caso de adquisición y|o enajenación el título, el precio y forma de pago, así como también tomando y dando posesión de los bienes objeto del contrato de compraventa. Constituir depósitos en general, tomar y dar prestamos en dinero o de cosas con o sin garantía real hipotecaria, prendaria, y|o personal, pactando los plazos y condiciones; celebrando operaciones de comodato. Contratar locaciones de cosas muebles o inmuebles, de servicios y de obras, ya fuere como locadora y|o como locataria, por el número de años que convenga a sus intereses. Abrir créditos documentarios, cartas de crédito especial y generales en distintas plazas del país y en el exterior a favor de la sociedad y|o a la orden de terceros para la realización de las transacciones y|o operaciones que fueran necesarias al objetivo societario. Hacer declaraciones y manifestaciones de bienes, presentar balances generales y estados patrimoniales. Notificarse y tomar razón de resoluciones, formular aceptaciones, recusaciones y oposiciones; presentar solicitudes y recursos jerárquicos; peticionar plazos y prórrogas, como cualquier otra gestión que fuera necesaria para el cumplimiento del mandato. Podrán realizar para la sociedad directa y|o en coparticipación con terceros la compra y venta de terrenos, propiedades y bienes inmuebles; hacer construcciones de edificios en general; realizar sus ventas parcial y|o totalmente sobre las partes de dominio y|o condominio a que tengan derecho; constituir hipotecas a su favor como acreedores y|o a favor de terceros por deudas legalmente establecidas y documentadas; vender y|o ceder parcial y|o totalmente los derechos hipotecarios que les correspondieran, pactando las condiciones de la operación en cada oportunidad, recibir asimismo en pago y|o por compra y|o por cualquier otro título los derechos sobre hipotecas de terceros, que transfirieran a favor de la sociedad. Constituir, disolver y|o liquidar sociedades civiles y|o comerciales; consorcios de propietarios regidos por la Ley Nº 13.512 y disposiciones legales conexas, formar parte de ellos o de su sindicatura otorgando y suscribiendo la documentación y escritura pública y|o privada pertinentes. Conferir y|o aceptar, como mandante o mandataria poderes generales y|o especiales y renovarlos, celebrar y firmar todos los actos, contratos y operaciones y transacciones que fueran necesarios para la compra y adquisición del título, dominio y su tradición, así como la venta y transferencia relacionados con bienes muebles e inmuebles; modificación y extinción de derechos reales ya fueran de dominio y|o condominio; del usufructo y habitación; de servidumbres activas y pasivas; de hipotecas, de prendas, de anticresis, etc. — Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción, ya fuera por sí u otorgando poderes generales y|o especiales a terceros, con facultades para promover juicios como actora o contestar demandas de toda naturaleza que directa y|o indirectamente implique la afectación de sus derechos y|o intereses sociales; aceptar y proponer transacciones judiciales y|o extra judiciales; declinar y prorrogar jurisdicciones; proponer y absolver posiciones; producir toda clase de prueba e información en los juicios, comprometer y comprometerse en árbitros y|o arbitradores y|o amigables componedores y así como también la realización de todos los actos judiciales en todas las instancias que convengan a los intereses societarios sin excepción. — Concurrir con las mismas facultades ante los tribunales de países extranjeros. — Y en general realizar todos los actos jurídicos-económicos-administrativos que fueren menester para el cumplimiento del mandato conferido y desempeño de sus funciones y sean tendientes al mejor logro del objetivo societario, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la Ley 11.645, dejándose establecido que las facultades enumeradas para los Gerentes, son meramente enunciativas y no limitativas, respecto al alcance de ellas, en cuanto a los derechos y obligaciones que las mismas implican. — Noveno: A los Gerentes designados por este Contrato, como los que se designarán en el futuro fueran socios o no, les queda totalmente prohibido: a) El uso de la firma social para actos extraordinarios, fuera de la rutina comercial, que impliquen obligaciones sociales y no fueran previamente aprobados por mayoría de votos (Artículo 11º), según constancias en el Libro de Actas. — b) El uso de la firma social para otorgar avales y|o garantías y|o fianzas y|o cartas de créditos y|o presentación a favor de terceros, en virtud de cuyos actos quede obligada la Sociedad. — c) Suscribir avales, fianzas y|o garantizar actos comerciales, civiles, bancarios y|o administrativos a favor de terceras personas, comprometiendo la sociedad, sin que previamente tuvieran la aprobación fehaciente conforme al inciso "a" de este artículo. — d) Deberán abstenerse en el ejercicio de su mandato a realizar actos y|u operaciones que comprometan el crédito y|o patrimonio y|o prestigio y|o reputación de la Sociedad en plaza, tanto en el país como en el exterior o que gratuitamente y sin autorización beneficie a terceros y|o aquello que origine un perjuicio directo y|o indirecto socialmente y|o beneficiara directa y|o indirectamente a ellos. — Décimo: La planificación del desenvolvimiento societario, en el cumplimiento de su objetivo, será llevada a cabo por los Gerentes, previa aprobación de los socios quienes establecerán la política social a seguir en todos los casos. — Los cargos desempeñados en el Ejercicio de la Gerencia serán remunerados, y las asignaciones serán fijadas oportunamente dejándose constancia de ello en el Libro de Actas. — En el caso de que uno de los Gerentes cesara en el ejercicio de sus funciones, o renunciara al desempeño de las mismas —ya fuera por violación a su mandato o por decisión propia— dejará de percibir la remuneración asignada a su cargo, desde el momento del cese. — Decimoprimero: Las decisiones sociales serán tomadas en reunión de socios por simple mayoría, salvo lo dispuesto en el Artículo 13º — Cada socio y|o heredero y|o causa habiente, tendrá derecho a tantos votos como cuotas de capital posea (Artículo 4º) y las resoluciones que adoptaren de cualquier naturaleza que contemple el interés societario, como también las resoluciones de los liquidadores, amigables componedores y tercer árbitro (Artículos 13º y 14º) serán asentados en el Libro de Actas, tomando obligatoriedad para todos sin excepción. — Decimosegundo: Los ejercicios comerciales de la Sociedad se cerrarán el día 30 de setiembre de cada año, procediéndose en cada oportunidad a la confección del Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes sobre la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio comercial así como también sus pérdidas— serán distribuidas en partes proporcionales al capital que posea cada socio. — Antes de la distribución de los beneficios entre ellos, se procederá a constituir la Reserva Legal pertinente, para lo cual destinarán el cinco (5 o|o) por ciento sobre la utilidad de cada período, hasta llegar al límite fijado por el Art. 20 de la Ley 11.645. — También podrán crearse Reservas con destino especial y facultativo determinando en cada oportunidad y optativamente los Socios el porcentaje que estimaran conveniente. — Los Inventarios, Balances Generales y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se darán por aprobados una vez que fueron asentados en los Libros de la Sociedad y siempre que no hubieren merecido objeción fehaciente por parte de los Socios, dentro de los treinta (30) días corridos de la notificación, fundamentando la oposición en forma clara y concisa. — Decimotercero: Si uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicar fehacientemente su decisión conforme a lo indicado en el Artículo Sexto. — Su cuota parte deberá ser vendida al otro u otros socios únicamente, mediante la valorización y forma de pago que se establece posteriormente, en el artículo 16º quedándole terminantemente prohibido cederla, transferirla y|o venderla a terceros, ajenos a la Sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los socios. — Igual procedimiento se seguirá para los herederos y|o causa habientes del socio fallecido, que no desearen continuar en la Sociedad. — Decimocuarto: La Sociedad terminará su vigencia ya sea por vencimiento de su plazo normal del Artículo 5º o por decisión de los Socios en forma anticipada de acuerdo al Artículo 6º, en cuyo caso la Sociedad entrará en Liquidación y se considerará existente a los efectos de la misma, debiendo actuar los liquidadores conforme a lo que estatuye el Artículo 17º del presente. — Decimoquinto: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos y|o causa habientes deberán unificar la representación, comunicándolo así a la Gerencia de la Sociedad en fehaciente forma, así como también la decisión de continuar en la Sociedad o bien si desean retirarse de la misma, percibiendo en ese caso la "cuota parte" pertinente del socio fallecido, cuya valorización se hará conforme al artículo siguiente. — Decimosexto: La determinación de la "cuota parte" del socio que se retira, o de los herederos que no desean continuar en la Sociedad y venden al otro u otros socios, se hará mediante el siguiente procedimiento de valorización a la fecha de la venta: 1º) Se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al día del retiro del Socio o del día de su fallecimiento, a fin de determinar los beneficios líquidos y realizados resultantes a ese día. — 2º) Se determinará el Capital realmente integrado y aportado por el socio a la sociedad. — 3º) Se determinará la participación del socio en las Reservas Libres de la Sociedad. — 4º) Se determinará el saldo de su cuenta particular, ajustado con el resultado del Balance mencionado en el apartdo "1º" de este artículo. — 5º) Se procederá a la valorización de los "Bienes de Uso" del Activo Fijo, conforme a los precios y|o índices vigentes en plaza a esa fecha para tales bienes, teniendo en cuenta el estado de su conservación en que se hallan. — 6º) Sobre los créditos que la sociedad tenga a cobrar se pacta y se fija definitivamente que en un porcentaje del veinte (20%) por ciento será el índice de incobrabilidad y gastos derivados de los mismos, porciento éste que se deducirá del monto total de dichos créditos. — 7º) Se determinará el "Valor Llave" o "Fondo de Comercio' como resultante de la actividad comercial de esta Sociedad en plaza. — El cálculo del "Valor Llave" se hará así: a) Se determinará el promedio de los beneficios líquidos y realizados, que arrojen los Balances de la Sociedad, durante los últimos cinco (5) ejercicios comerciales de cierre normal los días 30 de Septiembre. — b) En caso de que la vigencia de la Sociedad fuere menor de cinco años, se tomarán los ejercicios reales de existencia, para el promedio de los beneficios. — c) Se determinará el promedio de Capital Social para igual número de años del inciso anterior. d) Se relacionarán los "promedios de beneficios" y "promedios de Capitales" de manera que el cocien tes de "beneficios" sobre "Capitales" multiplicado por cien (100) nos dé el "Porcentaje de rendimiento social". Este porcentaje si es igual o menor que el treinta (30 o|o) por ciento, se considerará definitivamente que no hay valor llave. — e) En cambio si el cociente arroja un porciento superior al treinta (30 o|o) porciento, el excedente es factor determinante y generador del "Valor de Llave". — f) El cálculo del "Valor de Llave" es el siguiente: El excedente del porcentual del treinta (30 o|o) por ciento se multiplica por el "promedio de Capitales" del apartado "d". — El resultado se considera como "utilidad generadora del Valor Llave". — g) Esta "utilidad generadora" a su vez se procede a dividir por el porciento límite o básico del treinta (30 o|o) porciento, indicado en el apartado "d" y el cociente resultante será aceptado por el o los socios o herederos y|o derechohabientes como "Valor Llave" total de la Sociedad. — h) "El "Valor Llave" así obtenido se procede a prorratear entre los socios en la misma forma que la fijada para la distribución de las utilidades. — 8º) La suma de los valores indicados en los incisos 2º al 7º de este artículo, será el monto de la "Cuota-Parte" que le corresponde al Socio saliente o a sus herederos. 9º) La valorización de la "Cuota-Parte" se hará dentro de los noventa (98) días corridos desde el día en que el socio deja de pertenecer a la Sociedad por su retiro y|o sus herederos comunican la venta fehacientemente al otro socio o representante legal. Los socios o herederos interesados o sus representantes legales podrán verificar las operaciones contables de valorización, sin que se entorpezca la marcha normal de este operativo. Las objeciones que estimen hacer las deberán documentar fehacientemente. 10) La forma de pago del monto total y definitivo de la "cuota parte" se hará así: En el momento de firmarse la documentación de transferencia de los

derechos y acciones societarias, el 30 % (treinta por ciento) otorgándose recibo fehaciente; el saldo en 8 (ocho) cuotas trimestrales, consecutivas que devengarán el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina, en operaciones de documentos comerciales, documentándose a favor del cedente los importes así resultantes para cada vencimiento. 11) En caso de que el socio o herederos no estuvieran de acuerdo con el monto determinado, la situación controvertida será dirimida por el procedimiento de "Amigables Componedores". Decimoséptimo: La Sociedad entrará en liquidación y disolución conforme a lo que se establece en los Artículos 5º y 6º del presente, y para ello se considerará únicamente existente la misma a los fines indicados. Podrán ser uno o más los Liquidadores, Socios y/o Gerentes y/o terceros extraños a la misma, cuya designación se hará en una reunión especial de socios, convocada a tal efecto, a la que asistirán ellos o sus herederos o sus derecho habientes. La resolución que se adopte deberá transcribirse en el Libro de Actas. El o los Liquidadores, en su actuación lo harán con la aclaración debida de que la sociedad se halla "en Liquidación" aditamento que se acoplará a la Razón Social, en todos los actos que deban suscribir. El procedimiento a seguir será el estatuido en el Código de Comercio (Libro 2º, Capítulo 10). Dentro de los quince días de aceptado el cargo, deberán presentar a los socios y/o herederos y/o derecho habientes, el Inventario que conforma el patrimonio social con un detalle del Activo y Pasivo a la fecha que le fuera fijada como de inicio de la Liquidación. Una vez que fueran realizados todos los valores activos, se procederá a cancelar las obligaciones sociales hacia terceros y luego los créditos de las cuentas particulares de los socios. El remanente líquido que pudiera resultar o en su defecto el déficit de la liquidación corresponderá a los socios y/o herederos en el orden que se fija para la percepción de los beneficios sociales y sus quebrantos (Artículo 12). Los Liquidadores elevarán las rendiciones de su gestión a los interesados, quienes deberán formular las objeciones dentro de los cinco días corridos de la recepción, dándose por aprobadas una vez vencido el plazo indicado. Las gestiones de los Liquidadores serán retribuidas, debiendo pactarse en el momento de la designación en cuanto al monto y su forma de pago, todo lo cual será soportado como gastos por la Sociedad. Está a cargo de los Liquidadores la inscripción de la disolución social en el Registro Público de Comercio y demás entidades que así correspondiera. Decimoctavo: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios y/o herederos y/o derecho habientes y/o liquidadores, ya sea en la interpretación de este Contrato, como en la aplicación de las resoluciones adoptadas en las reuniones que figuren en el Libro de Actas; o de las formas y normas de aplicación de los procedimientos y/o actos de la Administración y/o liquidación y/o disolución social, así como cualquier otro derecho que se considerara controvertido, se resolverá mediante la intervención de amigables componedores. Para este caso, cada parte designará uno, y éstos a su vez, procederán a nombrar a un tercer árbitro, antes de entrar a resolver, para el eventual caso de que no arriben a un acuerdo, en la dilucidación del punto tratado. Las decisiones de los amigables componedores como la del tercer árbitro, serán definitivas e inapelables, constituyendo una obligación indiscutida para las partes en disidencia. Las decisiones de éstos se asentarán en el Libro de Actas. Para la circunstancia de que los amigables componedores no llegaran a una solución en cuanto a la designación del tercer árbitro, queda fijado en forma irrevocable para tal función el Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los gastos y honorarios que demande la tramitación de estas actuaciones hasta el pronunciamiento definitivo sobre la cuestión controvertida, será a cargo del socio o socios y/o herederos y/o derecho habientes y/o liquidadores, que hubieren perdido la cuestión dilucidada, sin derecho a repetición judicial y/o extrajudicial, presente y/o futura. Decimonoveno: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y/o jurisdicción, constituyendo sus domicilios legales a los efectos de las notificaciones pertinentes en los denunciados precedentemente. En prueba de conformidad e firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados "ut supra". Reinaldo V. H. Turchetti y Eterle A. Bidinost. Testado: "Testimonio". No vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 729.— e.17|5 Nº 26.169 v.17|5|72

Prevoga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 7 de febrero de 1972, los señores Amadeo Armando Obenza, Juan Bautista José De Giovanni y María Elena Obenza, únicos socios de PREVOGA SOCIEDAD L. RESPONSABILIDAD LIMITADA, poseedores en total de 1.000 cuotas de diez pesos cada una, las venden, ceden y transfieren a favor de los señores: erardo Ernesto Hamlin, argentino, domiciliado en Intendente González (ex Canale) Nº 37, Adrogué, Prov. de Bs. As. y doña María Sylvia O'Connell, argentina domiciliada en Martín Copello 283, Banfield, Prov. Bs. As., a razón de 750 cuotas para el primero y 250 cuotas para ... segunda, por la suma total de diez mil pesos Ley 18.188, la presente cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al 25 de octubre de 1971. — Firmado: Amadeo Armando Obenza, Juan Bautista José De Giovanni, María Elena Obenza, Gerardo Ernesto Hamlin, María Sylvia O'Connell. — Enmendado: Obenza, Adrogué y José de. Valen. — Sylvia — Sylvia. También vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.17|5 Nº 26.461 v.17|5|79

Robertex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 1972, entre los señores Roberto Bahton, argentino, casado, domiciliado en Olaya Nº 1065; Delia Carmen Verna de Bahton, argentina, casada, domiciliada en Olaya Nº 1065 y Nicolás Alejandro Romano, argentino, soltero, domiciliado en Planes Nº 741, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ROBERTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la ciudad de Buenos Aires, calle Pasaje Cañuelas número 249, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la confección de todo tipo de ropa y su comercialización, la compraventa de artículos de mantelería y para el hogar, pudiendo además dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios, de común acuerdo resuelvan. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos mil setecientos, dividido en ciento setenta cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Roberto Bahton, veinte cuotas; Delia Carmen Verna de Bahton, cincuenta cuotas y Nicolás Alejandro Romano, cien cuotas. El capital mencionado se encuentra totalmente aportado por los socios, suscripto e integrado en bienes, en la proporción indicada. — Cuarta: La duración del presente contrato se fija en diez años a partir de la fecha del presente. — Quinta: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, modificando esta decisión por telegrama colacionado sobre la sede social, con una anticipación de sesenta días. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, pudiendo de tal manera representarla en todas sus actividades, compra de bienes muebles e inmuebles, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La sociedad podrá operar con cualquier Banco en cuenta corriente, caja de ahorros, etcétera, solicitar créditos, presentarse en licitaciones, etcétera, pudiendo a estos fines hacer uso de la firma social cualquier socio, como se estableció en la cláusula sexta. — Octava: En caso de retiro voluntario de cualquier socio, los demás tienen derecho preferente para adquirir sus cuotas sociales en la proporción de sus propios aportes. En caso de fallecimiento o incapacidad legal, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación o solicitar el reintegro de su capital social. — Novena: Anualmente y al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general que se considerará aprobado si a partir de la fecha en que sea puesto en conocimiento de los socios, transcurren veinte días corridos sin que se formulen objeciones. Las ganancias y pérdidas que hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Décima: De presentarse divergencias serán solucionadas por amigables componedores que propongan los socios y en última instancia desde ya declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Roberto Bahton. — Delia Carmen Verna de Bahton. — Nicolás Alejandro Romano. — S|raspado: Bahton. — Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 96,— e.17|5 Nº 26.306 v.17|5|72

EDICTOS

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO EVARISTO EGGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.208 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA MARESCO de MARUCA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.396 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CUTULI y de doña ITALIA AMANDA DE ROSA de CUTULI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.17|5 Nº 27.295 v.19|5|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMANDA PARGAS de ACCAME o AMANDA PARGAS de ACCAME. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.196 v.19|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a RICARDO AURELIO FRUGONI para comparecer en juicio "Romero de García, Zulema Paulina c|Frugoni, Ricardo Aurelio, s| cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.315 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CELFO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.167 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ERASO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1972. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.270 v.19|5|72

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a ALFREDO ROJAS a presentarse en los autos: "Rojas, Alfredo, s|presunción de fallecimiento". — Este edicto se publica durante seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. —Omar J. Cancela, secretario.

$ 7,50 e.31|12 Nº 99.976 v.31|12|71
$ 7,50 e.8|2 Nº 3.711 v.8|2|72
$ 7,50 e.9|3 Nº 7.850 v.9|3|72
$ 7,50 e.6|4 Nº 13.195 v.6|4|72
$ 7,50e.17|5 Nº 27.374 v.17|5|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GALAN BARBEITO de DEUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.328 v.19|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secreta- Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOMBARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.327 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANIZZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.278 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCIO ELDO SANTIAGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.276 v.19|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE INES DEL RE de BORGATELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.195 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CIRIGLIANO de PIRILLO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.292 v.19|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO GUALBERTO PALMA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.235 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RENDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.165 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIK JOHN UNCAS RYHR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 16.— e.17|5 Nº 27.375 v.19|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ZAMORA SANTIAGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaría.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.329 v.19|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos caratulados: ELSZTAIN ISAAC c|MINERAL S.C.A. "rescisión de contrato" declárase la rebeldía de la demandada Mineral Sociedad en Comandita por Acciones. — Publíquense edictos por dos días. Pedro J. rrent. Juez en lo Civil.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — ..la G. Arias, secretaria.
$ 21.— e.17|5 Nº 27.105 v.18|5|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZOILA AMALIA MON..NI de SANCHEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Elsa Arias, secretaria.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.388 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARCISO MARTIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.326 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ALFONSO FERNANDO BISOGNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Lu..o L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.184 v.19|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a herederos y acreedores de don ARMANDO EULOGIO RECALDE po. el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 .17|5 Nº 27.414 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº .., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO de LELLIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|. Nº 27.373 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRIO ANTONIO PACENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.190 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA CASTRO de CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— .17|5 Nº 27.305 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS BERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.173 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.166 v.19|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELMA CASTILLO de LORENZATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.247 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES PALADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.151 v.19|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO GUIDO RACARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.249 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO VILLAREJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.458 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPERANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.456 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA LOIZZO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.455 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LINO PELAEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.267 v.19|5|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAO RUSENAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.237 v.19|5|72

Juzgado Civil 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MADURGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.226 v.19|5|72

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de don EDUARDO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.475 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO VIVIANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.300 v.19|5|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DITARANTO de IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.241 v.19|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE BELO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.245 v.19|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO MORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.229 v.19|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENITO de ABRIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
18.— e.17|5 Nº 27.170 v.19|5|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON RUIZ o RUIZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.159 v.19|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERTA GOMEZ de MARASSO o MARASSO ROCCA; o BERTA OFELIA GOMEZ de MARASSO o MARASSO ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Alberto J. Bueres secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.365 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JONAS ZYLBERPIC. — Publíquese por .. días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.232 v.19|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, del Dr. Mario C. Pizzoni, Secretaría Nº 37, del Dr. Alberto J. Bueres; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d. JUAN CARLOS SARAVIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.286 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de FRANCISCO JOAQUIN NOVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.228 v.19|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR SOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.386 v.19|5|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DE BIASE de ZAFFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.227 v.19|5|72

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 4.. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.318 v.23|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO ANIBAL PEDRO DE JAUCOURT o PEDRO DE JAUCOURT o FEDERICO FRANCISCO ANIBAL PEDRO LEVISSE DE MONTIGNY MARQUES DE JAUCOURT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.280 v.19|5|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO SILVA en los autos: "Silva, Pedro s|Sucesión". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.334 v.19|5|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 17 e.17|5 Nº 27.325 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LORENZO LACASA y ANTONIO LACASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.281 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA WINGER de ABBASTANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.277 v.19|5|72

Nº 25

Juzgado Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIS ONASSIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.244 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GARCIA de MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.136 v.19|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONINO TORRES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.258 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ROSA TRUDA de GAGLIARDI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.106 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERASMO JUAN CEVASCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.261 v.19|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber que por el transcurso de los plazos legales se ha otorgado carta de pago a don MIGUEL GUTIERREZ CASTAÑON, en los autos de su concurso civil. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.314 v.19|5|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO GARCIA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.225 v.19|5|72

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.308 v.19|5|72

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ MINVIELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.283 v.19|5|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRADETTI CORRADO ARTURO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.437 v.19|5|72

JUZGADOS CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	10/12/71	MELETIS, Miguel	30	Inf. Ley 13.944
1	101	Roberto J. Calandra	21/12/71	NOGUERA, Lucía	30	Hurto
1	101	Roberto J. Calandra	27/12/71	FERNANDEZ, Carlos y ACIAREZ, Roberto	30	Inf. art. 204 ter, C. P.
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/12/71	SURIZ, Mario León	5	Malversación de caudales públicos
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/12/71	ACOSTA, Albino	5	Defraudación prendaria
4	111	Omar Alberto Facciuto	7/12/71	VIDAL, Juan A.	5	Abuso de armas y lesiones
4	111	Omar Alberto Facciuto	3/12/71	TASS, Tanos Badar	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	15/12/71	GONZALEZ, Braulio	5	Abuso de armas
4	111	Omar Alberto Facciuto	3/12/71	DIEGUEZ, Aristóbulo José	5	Defraud. y fals. de instrumento priv
4	112	Horacio G. Polemann Sola	6/12/71	ROSEMBERG, Héctor Bernardo	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	3/12/71	ALTIERI, Eduardo Ernesto Francisco	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	3/12/71	MARCHESINI, Ida	5	Malv. de caudales públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	30/11/71	VEGA, Francisco Guillermo	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	10/12/71	SEGURA, Humberto	5	Malv. de Caudales Públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	10/12/71	ARANCIBIA, José Ordóñez	5	Homicidio art. 84 del C. P.
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	MOLINA, Domingo P.	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	PEREZ, Andrés Omar	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	DZIERZEDWICZ, Segismundo León	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	HAGEN, Juan María	5	Defraudación prendaria
4	113	Raúl Madueño	22/12/71	ROSEMFFET, Jorge Héctor	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	13/12/71	SERAFIM, Reinaldo Martins	5	Malversación de caudales
4	113	Raúl Madueño	10/12/71	GUTKIN, Marcos	5	Estafa y falsif. de documentos
5	114	Juan Carlos Fontenla	22/11/71	MENDIZABAL, Amalia	5	Estafa
5	114	Juan Carlos Fontenla	7/12/71	SOLER, Roberto Domingo Devoto	5	Estafa
5	114	Juan Carlos Fontenla	27/12/71	PAZ, Alberto Andrés	5	Defraudación
5	114	Juan Carlos Fontenla	27/12/71	BALMACEDA, Ismael	5	Defraudación art. 173 inc. 11 C. P.
5	115	Alfredo A. Bretón	7/12/71	BELTRAN, Manuel Jorge	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Bretón	14/12/71	ARGENTINO, Julio Isaac	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Bretón	22/12/71	FERREYRA, Emilio	5	Robo automotor
5	115	Alfredo A. Bretón	17/12/71	OBREGON, Julio César	5	Defraudación
5	115	Alfredo A. Bretón	17/12/71	DE LA MICELA, Norberto Horacio	5	Priv. ileg. de la libertad y violación
5	116	Norberto J. Quantin	10/12/71	ZEIDAN, José Ramón	30	Hurto
5	116	Norberto J. Quantin	14/12/71	BLANCO, Leonardo Teodoro	30	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	28/12/71	RODRIGUEZ de ROVIELLO, Emilia	30	Homicidio culposo
6	117	Alicia F. Baumgartner	27/12/71	MUSIMESI, Emilio Ramón	30	Inf. al art. 173 inc. 2 C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	1º/12/71	ORZON, Osvaldo Cipriano	5	Robo extorsión, priv. de la libertad atent. y resist. a la autoridad
6	119	Gustavo Adolfo Falco	2/12/71	CABRERA, Antonio Adalberto	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7/12/71	SANCHEZ, Alberto	30	Sustracción de cheques
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/12/71	BARONE, Osvaldo A.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/12/71	BARONE, Jorge O.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/12/71	CRESCENCIO, Mario V.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14/12/71	MERCADO, José Corsino	30	Estafa
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14/12/71	CAMPORA, Roberto Pedro	30	Estafa
6	119	Gustavo Adolfo Falco	20/12/71	MORALES, Eva	30	Hurto
6	119	Ismael E. Sicardi	22/12/71	VELAZQUEZ, Fermín Rolón	30	Hurto
6	119	Ismael E. Sicardi	29/12/71	VAZQUEZ, Fabio	30	Privación ilegítima de la libertad
6	119	Ismael E. Sicardi	29/12/71	CAMPOS, Jacinto	30	Privación ilegítima de la libertad
18	154	Jorge A. Reyes	20/12/71	MONTELLO, Mario Alberto	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	20/12/71	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS	5	Malver. de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	20/12/71	AVALOS, Dido Jugo	30	Robo con violencia en las personas
18	154	Jorge A. Reyes	21/12/71	SANTANA, Ilda	30	Hurto reiterado
18	154	Jorge A. Reyes	22/12/71	VON FRIEDRICHS, Miguel	5	Malv. Caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	2/12/71	GOMEZ, Edith Dora	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	2/12/71	NATANSON, Isidoro	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/71	SANCHEZ, Eustaquia	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/12/71	RAMIREZ, Nelly Haydée	5	Malvers. de caud. públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	24/12/71	BIRRESI, Jorge Alberto	5	Estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	28/12/71	SALLES, Miguel Angel	5	Falsificación de documentos
18	155	Abel Bonorino Pero	17/11/71	ABAD, Cándido Carlos	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	DABE, Elías	5	Falcif. de doc. y estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	DIAZ, Rubén Omar	5	Hurto y falsif. de documento
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	PAPADOPULOS, José	5	Usurpación
18	155	Abel Bonorino Pero	10/12/71	NAJERA, Norberto Enrique	—	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	CARRAZANA, Eduardo Alfredo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	CARRAZANA, Efraín Carlos	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	7/12/71	ALBARRAN, Manuel Cao y BALLESTER, Horacio L.	—	Inf. art. 173 C. P. Inc. 11 Causa 8878
18	155	Abel Bonorino Pero	20/12/71	JONES, Hugo Ernesto	30	E[illegible] mediante uso de cheques falsos
18	155	Abel Bonorino Pero	21/12/71	CURIA, Pascual Antonio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	6/12/71	ESPINDOLA, Manuel Dávalos	30	Lesiones art. 90 del C. P.
18	156	Jorge Méndez Huergo	9/12/71	BELLONE, Epifanio	30	Malv. de caud. públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	13/12/71	LOPEZ, Guillermo Alberto Fernando	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/12/71	BALEIRO, Angel Oscar	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/12/71	REPUN, Isaac	5	Infrac. art. 276 bis C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/12/71	PULIDO, Orlando Victor	5	Robo
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/12/71	ESTEBAN, José Santiago	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/11/71	DI BIASSI, Rafael	5	Inf. art. 240 y 173 inc. 11 C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/12/71	DI PASCUALE, Vicente	5	Estafa
20	160	Jaime Montoro	14/12/71	GIACOMELLI, Juan Domingo	30	Falsif. de documentos
20	160	Jaime Montoro	14/12/71	NEGRETE, Jorge	30	Falsif. de documentos
20	160	Jaime Montoro	20/11/71	LEANDRO, Alfredo	30	Estafa
20	160	Jaime Montoro	22/11/71	REYBET, Oscar	30	Estafa
20	160	Jaime Montero	22/11/71	LUQUE, Israel Roque o CASTRO, Emilio	30	Estafa
20	160	Jaime Montero	2/12/71	REINER, Jorge Adalberto	30	Hurto
20	161	Héctor Vozzi	7/12/71	MARTINEZ, José	30	Estafa
20	161	Héctor Vozzi	7/12/71	SUAREZ, Manuel	30	Estafa
20	161	Héctor Vozzi	29/11/71	TESTORI, Carlos José	30	Defraudación
20	161	Héctor Vozzi	27/12/71	VILLABRILE, José Arsenio	30	Fals. de documento privado
20	162	Jorge Pérez Alen	27/12/71	ZINGALE CARNIELO, Carlos Luis	5	Hurto reiterado
21	163	Alfredo A. Muller	21/12/71	PIMENTEL, Eduardo	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Muller	21/12/71	DIMARCO, Luis Angel	30	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	16/12/71	NIECA, Juan	5	Cohecho
21	165	Jorge M. Batar	27/12/71	DZIKOWSKY, Rubén	5	Inf. art. 175 inc. 4 del C. P.
21	165	Jorge M. Batar	3/12/71	ITURRALDE, Eduardo Guillermo	5	Defraudación

e.17/5 Nº 749 v. 23/5/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	26/11/71	Héctor GUARCINI	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	21/12/71	Martha PARAMO de MARUCCI	5	Estafa, falsificación
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/12/71	Leonor CASTIÑEIRAS de PALUDI	5	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/12/71	Alberto Salvador VEGA	5	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/12/71	Horacio REYES	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	10/12/71	José María ESTEBAN	30	Robo
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/11/71	Jorge Mario GLITMAN	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/11/71	Julio Alberto ELISSAMBURU	30	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	6/12/71	Antonia Encarnación LUPIA de MOLTONI	30	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	10/12/71	Víctor Samuel SHOCRON	30	Malv. de caudales públicos
2	107	Pablo M. Tapia	20/12/71	Elpis LAVICHANOS de CURTIS	30	Falsif. de documentos
2	107	Pablo M. Tapia	13/12/71	Arturo Sigerido BARUCH	30	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	21/12/71	Atilio Edgardo MOSCATELLI	30	Robo
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	21/12/71	Alejandrina del Carmen RODRIGUEZ de CAJAL	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	27/12/71	Víctor MARTORELLI	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	26/11/71	Juan José MORA	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	26/11/71	Hipólito REARTE	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	1/12/71	José Sergio VILARIÑO	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	1/12/71	Cardo Ramón FALAVILLA y a Norberto Carlos FALAVILLA	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	2/12/71	Esteban LEINCHU	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	2/12/71	Carlos Lisandro VALENZUELA	30	Extorsión
3	109	Jorge A. Ravazzani	14/12/71	Fidelina FERNANDEZ de MIÑO	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	22/12/71	Natalio SCHNEIR	5	Robo
3	109	Jorge A. Ravazzani	23/12/71	José Francisco LAMELAS	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/12/71	Jorge CHIMENTI	30	Robo y lesiones
3	109	Jorge A. Ravazzani	2/12/71	Luis BOERI	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/12/71	José POLLIACIA	30	Estafa en grado tentativa
3	109	Jorge A. Ravazzani	14/12/71	Alejandro SZABAS	30	Malv. de caudales públicos
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/12/71	Romualdo BENINCASA	5	Falsif. de documentos
3	110	Rafael Cullen	21/12/71	Alfredo MARTINEZ	30	Estafa y defraud. reiteradas
3	110	Rafael Cullen	15/12/71	Oscar Víctor PESCO	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	17/1/71	Alfonso Américo ANGEL	5	Infracción a la Ley de Prenda
3	110	Rafael Cullen	17/12/71	Guillermo Alfonso GUILLAUME	5	Malv. de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	22/12/71	Omar Jorge DEPREZ	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Horacio TOMAS	5	Encubrimiento
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Luis Alberto RAMOS	5	Robo y hurto en forma reiterada
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Fernando MELO	5	Robo y hurto en forma reiterada
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Alberto Osvaldo TOUSINSKI	5	Estafa
3	110	Rafael Cullen	3/12/71	Luis Enrique GALIARDI	30	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	3/12/71	Ana ZOCHI de MASTROCOLO	30	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	13/12/71	GALLARDO de BUSTOS	30	Malv. de caudales públicos
10	129	Diego Peres	20/12/71	Manuel Angel PEÑA	30	Defraudación prendaria
10	129	Diego Peres	6/12/71	Alberto Eladio GONZALEZ	30	Inf. Art. 172, 173 del C. P.
10	129	Diego Peres	9/12/71	Enrique Jorge ARCURI y Jorge FERNANDEZ	30	Defraudación Causa Nº 32.120
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	26/11/71	Gabriel Carlos SANCHEZ	30	Defraudación Causa Nº 34.994
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	9/12/71	Orlando Alberto MAESTRE	30	Malv. de caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	6/12/71	Dora GUARNIZ de FERNANDEZ y Alberto Enrique FERNANDEZ	30	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	6/12/71	Pedro MALDONADO BENITEZ y Teófilo GOMEZ	30	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30/11/71	Rubén Osvaldo ORMART	30	Defraudación, etc.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	9/12/71	José Jacinto SOMON	5	Robo y priv. ilegítima de la libertad
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16/12/71	Juan Bautista MANGUSSI	5	Robo calificado
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/12/71	Héctor Manuel PEREZ	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21/12/71	Edgardo Néstor BACCARO	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16/12/71	Luis Bruno MARTINCICH	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	14/12/71	Eduardo A. DE STEFANO	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	10/12/71	Sergio Diego GUERRI	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	6/12/71	José Luis GURY	5	Estafa
11	132	Jorge R. Bustelo	17/12/71	Anselmo BOVEDA	5	Defraudación
			15/12/71	Miguel Angel BERNARDEZ	5	Hurto
11	133	Salvador M. Lavergne	20/12/71	Hugo Agustín JONAS	30	Defraudación y falsificación
11	133	Salvador M. Lavergne	15/12/71	Félix Antonio SECOLARE	30	Estafa y falsif. de documentos
11	133	Salvador M. Lavergne	3/11/71	Carlos Luis CERILO	30	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	23/12/71	Víctor RIEDEL	5	Robo
11	134	Cándido A. Mariño	23/12/71	Osvaldo Pascual Francisco CRIGNA	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	28/12/71	María Isabel MONJE	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	29/12/71	Oscar PEREIRA	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	29/12/71	Antonio GOMEZ NUÑEZ	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	29/11/71	Martín SAQUETTE o SAQUETTI	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	30/11/71	Abraham AIZEMBERG	5	Falsif. Inst. privado en concurso real con defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	3/11/71	Dionisio ATRIO	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	7/12/71	Horacio MARTINEZ TORAS	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	3/12/71	Fabiola DENIS	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	14/12/71	María Cristina CASTILLO	30	Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	23/12/71	Genoveva Eufemia MALFITANI	30	Malv. de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	24/12/71	Dolores Libertad WILKIS	30	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	20/12/71	Héctor Eugenio MENDEZ	30	Estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	22/11/71	Isaac CHARNOMERDI	30	Asociación ilícita
12	136	Modestino Pizarro Miguens	22/11/71	Raúl DOLBER	30	Asociación ilícita
12	137	Raúl H. Pierini	14/12/71	Italia Rosa PEDULLA	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	30/11/71	Edmundo Angel D' ORAZIO	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	30/11/71	Mercedes VILLAVICENCIO	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	24/12/71	Luis PERONA	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	20/12/71	Carlos VALENTI	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	23/12/71	Sixto Ramón LAYCY	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	16/12/71	Roberto PEREZ MERCADER	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	2/12/71	Darío Luis HERMIDA	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	7/12/71	Hugo Gastón BORDEIRA	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	29/12/71	Juan Carlos RATTO	30	Falsificación de cheque
13	140	Guillermo Rafael Navarro	21/12/71	Mallich FIRSZT	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/12/71	Aldo DAZZI	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	13/12/71	Luis Miguel SANTIN	30	Incumpl. deberes asist. familiar
13	140	Guillermo Rafael Navarro	24/12/71	Martín ARANIBAR	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/12/71	Berta BERLINSKI	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9/12/71	César Hipólito DUBERTI	30	Lesiones, privación ilegítima de la libertad y hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	10/12/71	Carlos Sebastián del Corazón de Jesús Pedro GUTIERREZ	30	Estafas reiteradas

e.17/5 Nº 747 v.23/5/72

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Horacio O. Mignoli	15/11/71	CHIAPE, Enrique Alberto	30	Robo
1	102	Horacio O Mignoli	10/11/71	INSINGA, Susana	5	Encubrimiento
1	102	Horacio O. Mignoli	6/12/71	MIGUEZ, Luis Alberto	5	Inf. Ley 13.944
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15/11/71	MENDEZ, Oscar Alcibiades	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	12/11/71	IGLESIAS, Dominga Liria	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16/11/71	DENEVI, Roberto Juan	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	18/11/71	LANATI de FLORES, Ramona y COSMELLO, Florencio	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	29/11/71	REYBET, Luis Oscar	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/11/71	BABATZABEI, Temístocles	30	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	18/11/71	DAYAN, Moisés	30	Estafa
3	110	Rafael Cullen	23/11/71	LAZARIC de SANTAMARINA, Mariana	5	Defraudación Prendaria
3	110	Rafael Cullen	19/11/71	SOKIO, Alfredo	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	19/11/71	GUGLIADA, Pedro	5	Malvers. de Caudales Públicos
3	110	Rafael Cullen	23/11/71	CUCARESSE, Jorge Emilio	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	30/11/71	FONTANA, Edo Nelson	5	Defraudación Prendaria
3	110	Rafael Cullen	1º/12/71	CACERES, Esteban	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	1º/12/71	AMADO, Isaac o MIRO, Julián	5	Tentativa de Estafa
3	110	Rafael Cullen	30/11/71	GILIBERTO, Carlos Norberto	5	Defraudación Prendaria
3	110	Rafael Cullen	9/11/71	CAMPOS, Felipa	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	9/11/71	PASCUAL, Chirico	30	Malvers. de Caudales Públicos
3	110	Rafael Cullen	12/11/71	JATIL, Julio Enrique	30	Estafa
4	111	Omar Alberto Fasciuto	15/11/71	DE PAOLA, Nicolás Jorge	5	Estafa y Fals. de Documentos
4	111	Omar Alberto Fasciuto	10/11/71	POLASCO, José Luis	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Fasciuto	1º/12/71	BADAR TASS, Tanos	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Fasciuto	30/11/71	GONZALEZ, Domingo Manuel	5	Inf. Art. 126 del C. P.
4	111	Omar Alberto Fasciuto	8/11/71	GENEROSO de FRANCO, María Angela	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Fasciuto	1º/12/71	LUDUEÑA, Juan Carlos	5	Defraudación
4	112	Horacio G Polemann Solá	26/11/71	BARONE, Nicolás	5	Defraudación Prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Solá	29/11/71	ISA, Carlos Raúl	5	Estafa
4	112	Horacio G Polemann Solá	29/11/71	SAGRA, Rosa Delia	5	Tentativa de Homicidio
4	112	Horacio G. Polemann Solá	26/11/71	BUNGER o BUNGUER, Roberto	5	Estafa
4	112	Horacio G. Polemann Solá	22/11/71	ROUSSON, Pedro Norberto	5	Defraudación Prendaria
4	113	Raúl Madueño	15/11/71	SUAREZ Héctor Alfredo	5	Disparo de Armas y Lesiones Graves Art. 90 C. P.
4	113	Raúl Madueño	10/11/71	FORLENZA, Carmen Lidia	5	Defraudación Nº 39.151
4	113	Raúl Madueño	16/11/71	ONTIVEROS, Luis Ramón	5	Lesiones Art. 90 C. P.
4	113	Raúl Madueño	10/11/71	OLIVERA de FORLENZA, Nélida Teresa		Defraudación Nº 39.151
4	113	Raúl Madueño	10/11/71	DOMINICONI, Dante Argentino	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	22/11/71	GILABERT, Juan Carlos	5	Estafa
5	114	Alfredo A. Breton	30/11/71	AZBUN Francisco Alfonso Simón	5	Estafa Mediante Fals. de Docum.
5	114	Juan C. Fontenla	9/11/71	SILVA, Enrique Ramón	5	Robo
5	114	Alfredo A. Breton	26/11/71	LOCREILLE, Claudio y PRIETO, Alvaro	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	23/11/71	BENTANCOURT o VALENCIA, Samuel Germán	5	Defraudación
5	115	Alfredo A. Breton	24/11/71	RODRIGUEZ, Horacio Idelbrando	5	Estafas Reiteradas
6	117	Alicia F Baumgartner	26/11/71	DORFMAN, Gregorio Cecilio	5	Defraudación
6	117	Alicia F Baumgartner	26/11/71	FALCOWSKI, Leonardo Bernardo	5	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	29/11/71	CHIAVARO, Amadeo	30	Defraudación
7	120	Armando Alfredo Caccuri	1º/12/71	GARAVANO, Raúl Oscar	30	Def Prend.
7	120	Armando Alfredo Caccuri	30/11/71	OLIVEIRA, Antonio	30	Robo
7	120	Armando Alfredo Caccuri	29/11/71	GARCIA, Carlos Roberto, CAPOBIANCO, Oscar Vicente y RIVERO, Héctor Remigio	30	Def. y Estafa en sumario 33.787
7	120	Armando Alfredo Caccuri	9/11/71	ROCCA, Carmelo	30	Defraudación Prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	8/11/71	HIGUIS, Carolina	30	Defraudación Prendaria
7	120	Armando Alberto Caccuri	9/11/71	MORFU, Roberto	30	Malversación
7	120	Armando Alberto Caccuri	3/11/71	GERALDI de TAMAREÑO, Aurelia	30	Malversación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28/10/71	PASSANTE, Genaro	30	Defraudación Prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5/11/71	MALMASARI, Higinio	30	Malvers de Caudales Públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	8/10/71	DI STEFANO, Filoteo	30	Defraudación Prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6/12/71	GARCIA, Ana María	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	3/10/71	BASCHIERA, Juan	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4/11/71	RUIZ, Quique	30	Falsif. de Cheques y Estafa
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	[illegible]0/11/71	SANCHEZ, María	30	Hurto
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	1º/12/71	AUVIEUX, Enrique	30	Defraudación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	12/11/71	OGNIO, Carlos Edmundo	30	Defraudación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22/11/71	GIAL RIAL, Etelvino	30	Malversación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22/11/71	AZARETZKY, Sara B.	30	Malversación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22/11/71	BERLINSKY, José	30	Malversación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22/11/71	QUINTEROS, Luis Edmundo	30	Defraudación Prendaria
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	24/11/71	MOLINA, Humberto Basilio	30	Defraudación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	24/11/71	CABASSI, Santiago Angel	30	Defraudación Prendaria
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	23/11/71	GALTIERI Francisco Rosario	30	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	17/11/71	BRUNO, José María	5	Hurtos Reiterados
8	123	Norberto Roffo	17/11/71	GOMEZ José Caridad	5	Hurtos Reiterados
8	124	Juan Manuel Jordán	21/12/71	HAIADJIAN, Nazar	5	Inf. a la Ley 13.944 (Causa 18.171)
8	124	Juan Manuel Jordán	23/11/71	HERREA, Azucena del Valle	5	Hurto
8	125	Rubén R. Alliaud	19/11/71	RUSSO, Luis José	5	Malvers. de Caudales Públicos
8	125	Rubén R. Alliaud	1º/12/71	SVERDLOFF, Rafael	5	Fals. de Docum. y Defraud.
8	125	Norberto Roffo	10/12/71	MENA, Raúl o MENA, Juan Raúl	5	Falso Testimonio
9	127	Osvaldo Iuspa	9/11/71	CARDOZO, Miguel	30	Robos
9	127	Osvaldo Iuspa	29/12/71	FERNANDEZ, Ana María	5	Abandono de Personas
9	127	Osvaldo Iuspa	9/11/71	MIRANDA Martín	30	Robo
9	128	Osvaldo Iuspa	13/12/71	GAITE, Luis Agustín	5	Robo
11	132	Jorge R. Bustelo	4/11/71	CRESPO, Manuel Daniel	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29/10/71	TORRES, Vicente	5	Defraudación
11	132	Jorge R Bustelo	29/10/71	VENTURA, Juan Bautista	5	Defraudación
11	132	Jorge R Bustelo	29/10/71	MOLLO, Bautista Hemógenes	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28/10/71	GONZALEZ, Adolfina Pierina	5	Defraudación
11	132	Jorge R Bustelo	27/10/71	CASTAÑEIRAS, José	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28/10/17	FONTE, Liliana Mirtha	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	3/11/71	LOPEZ, Tomás	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28/10/71	SIMOES, Manuel	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	21/10/71	SANCHES, Orlando Juan	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29/10/71	GARCIA PUENTE, Agustín	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29/10/71	DOS SANTOS, Omar Rubén	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	20/10/71	FISCHMAN, Jaime	5	Malversación
11	134	Cándido A. Mariño	12/11/71	ROSSI, Félix Orlando	30	Falsif. Doc. Público y Defraud.
11	134	Cándido A. Mariño	16/11/71	RAU Miguel Angel	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	23/11/71	RIGGON, Angela María	5	Malvers. de Caudales Públicos
11	134	Cándido A. Mariño	24/11/71	ANTONINI de RIVERA, Isabel Rosario	5	Malvers. de Caudales Públicos

e.17/5 Nº 748 v.23|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 intima a doña Lucía Guerrieri de Guerrero para que dentro de tres días acompañe en autos: "BARACAMPO, RICARDO A. c|POLA de GUERRERO, NELLY M. y otra s|ejecutivo" los títulos correspondientes al inmueble a subastar de la calle 9 de Julio 316, Morón, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de mandar sacar otros testimonios a su costa. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 21.— e.17|5 Nº 27.132 v.18|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita y emplaza a MARIA DELIA PONCE, por el término de dos días, en los autos: "Monczor, Marcos c|González José María y otro, s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Juan Martín De Yániz, secretario.
$ 21.- e.17|5 Nº 27.248 v.18|5|72

JUSGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en el juicio: "Albinatti, Simone y Cía. S.R.L., s|quiebra", comunica por un día a los socios ARMANDO ALLONI y HECTOR SIMONE la clausura de los procedimientos de esta quiebra.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.17|5 Nº 369 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ROCOVAL S.A.C.I.F.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1970. Síndico: Contador don Juan Carlos Nofal, domiciliado en Chacabuco 178, piso 7º E., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días a contar de la última publicación. Señálase el día 23 de agosto de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90.- e.17|5 Nº 27.179 v.23|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días que en autos "LA NITROQUIMICA, S.C.A., s|quiebra", el liquidador presentó informe, conforme artículo 158 ley 11.719, que será aprobado si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 27.- e.17|5 Nº 27.130 v.19|5|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, a los acreedores de ANTEO S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días, a contar de la última publicación para presentar al síndico contador Daniel Maskin, con domicilio en Tucumán 1455, piso 11, Of. E, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 5 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 67,50 e.17|5 Nº 27.131 v.23|5|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC BERGMAN. — Fecha provisoria cesación de pagos 5 de mayo de 1970. Síndico Abel Alexis Latendorf, San Martín 491, 6º piso, 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro 30 días. Señálase la Junta de Acreedores a celebrarse el 3 de julio de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 82,50 e.17|5 Nº 27.384 v.23|5|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a RICARDO SALOMON NAKA, DIBO NAKA, JUAN EDUARDO MORAVEK y JUAN CARLOS MENDEZ RIBAS, para que comparezcan a reconocer firma y estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Ricardo S. Naka y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en rebeldía y designar al defensor oficial, a efectos de la representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.477 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, la quiebra de A. y K SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de noviembre de 1970. Síndico Pedro Filipcic, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, oficina 71, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 12 de julio de 1972, hora 15, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados (expediente Nº 1196.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.17|5 Nº 27.234 v.23|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CREACIONES ANDREA S.C.A. Fecha provisional de cesación de pagos 1º de junio de 1970. Síndico: Domingo Santiago Albino, domicilio Tucumán 766, 8º piso, Of. 240, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el 20 de julio de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Expediente Nº 28.770.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 82,50 e.17|5 Nº 27.116 v.23|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de ROSELAND (S.A.C.I.) la apertura del juicio de convocatoria, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Alfredo A. Uriarte Ribaudi, con domicilio en Carobobo 250, planta baja, Depto. "F", los justificativos de sus créditos. El 28 de julio de 1972, a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.17|5 Nº 27.104 v.23|5|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por un día, a LORENZO SALIBE, para que comparezca a tomar intervención en los autos: Salibe, Lorenzo, s|quiebra - Incidente s|calificación de conducta".
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.17|5 Nº 370 v.17|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, que en los autos "SALOMON JOSE E HIJOS s|quiebra", fueron regulados los siguientes honorarios: a la liquidadora "Pedro Arancet e Hijos S.R.L.", la suma de cinco mil trescientos veintiocho pesos; a su letrado doctor Saturnino H. Huici, la suma de quinientos noventa y dos pesos y al doctor Horacio A. Longhi como letrado de la ex fallida, en tres mil quinientos sesenta pesos.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.233 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en la quiebra de ABRAHAM SZTEJNWORCEL, que el Juzgado ha resuelto la rehabilitación del fallido.
Secretaría, 4 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h., secretario.
$ 12.— e.17|5 Nº 27.288 v.18|5|72

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de esta Capital Federal, comunica por dos días y cita y emplaza a ex directores de "I.M.F.A.S.A. (Industria Materiales Fotográficos Argentinos S.A.)", Señores CURT A. G. LINKER, ELOY BONA, CAYETANO SALVO RAMON VIDAL, HECTOR WOLFER DIEZ, JOSE MANUEL, LIRA, JOSE INI, JOSE LUIS BUSSI, ALBERTO MARCOS ZARZA, FELIX ESTEBAN CICHERO, VICTOR GUILLERMO JUAN FRANCISCO CASPER, TEOFILO LAFUENTE, SANTIAGO NOVARO, RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI, CARLOS ALBERTO RAMON BAUTISTA SIFFREDI, ENRIQUE V. CARTASSO, ADOLFO FINKELBERG, a fin de que dentro de cinco días tomen intervención en autos: "I.M.F.A.S.A. quiebra s|inc. de calificación de conducta".
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
36.— e.17|5 Nº 27.319 v.18|5|72

Nº 15

J... Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por un día, ... los autos de quiebra de INSOPLAST S... L., el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 3 de 1972. Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de ... ley 11.719, declárase la clausura ... procedimientos de estos autos por falta de activo. Consentido o ejecutoriado que sea el presente, remítanse estas actuaciones a la Justicia de Instrucción ... sirviendo el presente de atento nota de envío. N... tifíquese por cédula. — Leonardo Jorge Areal".
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
e.17|5 Nº 371 v.17|5|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

... ncisco Silvano, Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por ... término de diez días que doña EULACIA DIAZ NUÑEZ de CABRERA por sí y en representación de sus hijos menores Jorge Néstor, Alberto Mar...lino y María Rosa Cabrera Díaz Núñez se ha presentado en estas actuaciones en carácter de esposa legítima d... ...usante don Silvestre Cabrera, solicitando se le dé intervención en el pleit..., que se ...time a la parte demandada a depositar el capital e intereses que resultan de la liquidación de 1s. 76, y que oportunamente se libre cheque a su orden por los mentados rubros. In re: "Cabrera Silvestre c|Andrés Lagomarsi... e hijos I.C.A.S.A. s|despido". — Publíquese sin cargo por dos días.
Secretaría, abril 24 de 1972. — Graciela M. Piatti, secretaria.
e.17|5 Nº 372 v.18|5|72

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10 de la Capital, Dr. Alfredo Zuanich, hace saber a ARTURO y ...RELIA DE VICENTE que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 59 del C. P. C. C. (Ley Nº 17.454) se ha tenido presente la rebeldía acusada por la actora en los términos del Art. 62 de la ley 12.948. — Alfredo R. Zuanich, Juez Nacional del Trabajo.
e.17|5 Nº 373 v.18|5|72

Nº 24

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Dr. Alberto G. Trueba, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en autos: "TUN... O, MIGUEL ANGEL y otros c|SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA (CRUZ ROJA ARGENTINA) s|cobro de pesos", expediente Nº 16.723, que el martillero Enrique de Pedro, domiciliado en la calle Ramos Mejía Nº 103..., piso 2º, Dep. "20", rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 17 horas, sobre la misma, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2068|70, entre las de Sarandí y Rincón, que mide 6 metros 928 milímetros de frente al ... por 60 metros 620 milímetros de fondo, ... circunscripción 10, sección 20, manzana 57, parcela 9 (adcorpus), ... lo plantado, edificado y adherido físicamente al suelo, ocupado por la demandada. Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 89.346,66; seña 8 por ciento; comisión 3 o|o, al contado, en efectivo a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitas: lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — El secretario.
$ 90.— e.17|5 Nº 27.306 v.19|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

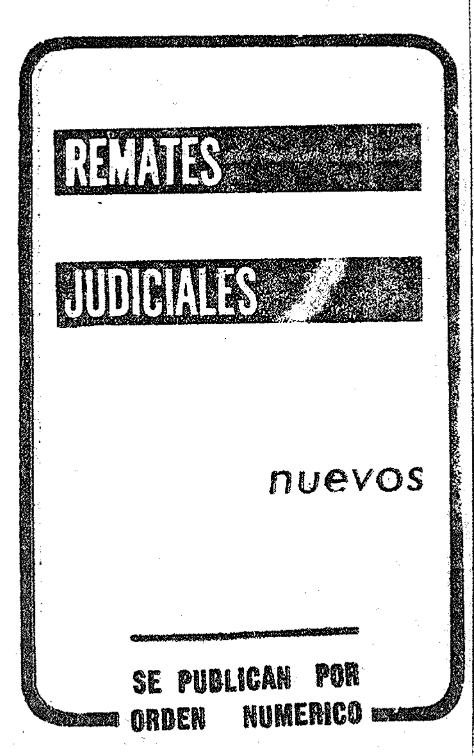
LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SOTO para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril 7 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|5 Nº 374 v.23|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Carlos Federico C... cía, cita y emplaza a JOSE MANUEL CARNERO, para que dentro del pl... o de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 14.681-B: que se le sigue por el delito de robo-hurto de herramientas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata abril 10 de 1972. — Carlos ... M...ado, secretario.
e.17|5 Nº 375 v.23|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados: "PEREZ, ELISARDO y otros c|CALERO de BEAUMONT, FELICIA M. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 19...5), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 31 de mayo de 1972, las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Obligado números 4380|4384 que mide: 8,20 m. fte. por 8,95 m. de fondo. Base: $ 37.000 Ley 18.188 al contado, 8 o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Visitar: Los sábados y domingos de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 54.— e.17|5 Nº 27.390 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "J. GELLER S.C.A. c|DAUSA ALICIA s|ejecución hipotecaria. Expediente Nº 35.959", que el día 22 de mayo de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco, rematará: La Unidad 26 del cuarto piso del inmueble de la calle Fray Justo Santa María de Oro 3016|18, (entre Avenida del Libertador y Juan F. Seguí). Para visitarlo, de lunes a viernes de 16 a 17 horas, en portería. Según cláusula de la hipoteca el departamento se le entregará al comprador "desocupado", debiendo constituir domicilio en el acto de suscribir el boleto dentro del radio de la Capital Federal. Base: Cuarenta y seis mil ciento ochenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 46.180,44). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Expensas comunes: Se adeudan: $ 272,30 hasta el mes de marzo de 1971.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 63.- e.17|5 Nº 27.470 v.19|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "MONTARSOLO LYDIA H. y otros c|GLUSBERG SANTIAGO Ejec. hipotecaria", (Expte. 51.330), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el día miércoles 24 de mayo de 1972, a las 12 horas, las Unidades Nros. 7, 8 y 9 del edificio Barolo, calle Avda. de Mayo 1370|82 planta baja, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Nº 7, sup.: 4,30 m2. Base pesos 4.472, desocupada, expensas pesos 2.40, adeuda pesos 122,72; Unidad Nº 8, sup.: 5,92 m2. Base 4.472 pesos, ocupada, expensas pesos 7.20, adeuda pesos 278,29; Unidad Nº 9, sup.: 3,98 m2. Base 4.472 pesos, ocupada, expensas 5.40 pesos, adeuda pesos 208,71. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Pueden visitarse durante el día.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 72.— e.17|5 Nº 27.115 v.19|5|72

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos TERRAROSSA MERARDO SA... STIANO s|testamentario, Expte 31.235, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca ubicada en esta Capital Federal, calle Humahuaca Nº 4310, entre las calles Rawson y Pringles. Terreno mide: 8,66 mts. de frente por 17,32 mts. de fondo. Ad-Corpus. Desocupada. Consta de local chico, vestíbulo, 4 habitaciones, patio, baño y cocina. Base: pesos 22.750 ($ 2.275.000 m|n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según constancias de autos por impuestos atrasados se adeudan: pesos 475,89 Municipales (fs. 164) y $ 629,14 de Obras Sanitarias (fs. 172). Horario de visitas, días hábiles de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 72.— e.17|5 Nº 27.301 v.19|5|72

Nº 5

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "LOPEZ DE GARCIA TUÑON BEATRIZ c|ANDINO y SANCHEZ JESUS GREGORIO y otros s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 15.557), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27 de esta Capital Federal, el día 22 de mayo de 1972, a las 14 y 30 horas, la propiedad que se encuentra ubicada en la calle Francia Nº 527 de la Localidad de San Isidro. Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote que mide 8.66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. Superficie del terreno 299,98 m2. Se hace constar el Artículo Nº 4 del Mutuo: "Los deudores no podrán alquilar, ceder, vender, transferir ni disponer de modo alguno del bien hipotecado sin el consentimiento expreso y dado por escritura pública de sus Acreedores inhibiéndose voluntariamente al fiel cumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula". De acuerdo a lo constatado y manifestado por el martillero, la propiedad se encuentra ocupada por los deudores. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base pesos 1.212,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Néstor ... Lloveras, secretario.
$ 81.— e.17|5 Nº 27.163 v.19|5|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 3 días en autos "HERREROS, JOSE MARIA y otro c|MESIAS, ADOLFO ALBERTO s|ejecutivo", Expte. 20507, que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el 28 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la misma, una finca ubicada en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Partido y localidad de Merlo, con frente a la calle Garay 1661 entre las de Pedro Lacoste y Medrano, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15 de la manzana 13 c.c., superficie 450 m.c. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C., Manzana 142, Parcela 24. Base $ 20.640, contado. 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita diariamente de 15 a 17. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — María Sira Benevento, secretaria.
$ 72 e. 17|5 Nº 27.542 v. 19|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "GUIDA HUMBERTO LUIS y otros c|RAVINA, CARLOS JACINTO y otra s|ejecución hipotecaria", Exp. número 19.959, que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 23 del cte. mes de mayo, a las 16 horas, en los salones de la calle Humberto I Nº 2042|46, de esta ciudad, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Santa Fe Nros. 2914 2916| 2918|2922 y 2924, Unidad 36, piso 12º. Superficie cubierta propia total 11,70 metros cuadrados incluida cochera en el sótano de 26,35 m2. Porcentual: 2,28 o|o. La actora tomará a su cargo la deuda por expensas existente. Base de venta: $ 82.000 Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El departamento se encuentra ocupado por los demandados, quienes, de conformidad con la cláusula pertinente de la escritura hipotecaria se comprometen a desocuparlo dentro de los 10 días de realizada la subasta. Puede ser visitado por los interesados los días hábiles de 8 a 11.30 horas y de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informe teléfono 44-9654. — Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 90 e. 17|5 Nº 27.112 v. 19|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CIGARRAN de MICHELUCCI, HAYDEE c| SARTORELLI ESTHER s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19748|70, que el martillero Helmo René González Fischer, rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, el departamento designado Unidad 6 del piso primero de la finca sita en la calle Terrero 1359, Capital Federal, compuesto de una superficie propia total cubierta de 41,50 m2. correspondiéndole una proporción de 7,56 o|o del total de edificio de acuerdo con la cláusula de la Escritura Hipotecaria, y consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Actualmente el bien se encuentra desocupado y se puede visitar de 9 a 11 horas. No adeuda gastos ni expensas comunes, al 28 de febrero de 1972. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base quince mil seiscientos cuarenta y tres pesos 88|100 ($ 15.643,88) pagaderos totalmente al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 103,20 e. 17|5 Nº 27.787 v. 19|5|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por tres días en autos "DAMIAN, WALTER y otra c|BODEGA EL SACRISTAN S. C. A. s|cobro hipotecario". Expte Nº 20151|70, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 20 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., el inmueble ubicado en los distritos Montecaseros y Tres Porteñas, jurisdicción del departamento San Martín, Pcia. de Mendoza, constituído por: Una fracción de campo formada por los lotes 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la Parcela J con una superficie de 153 Hectáreas, 9.613 mts. 50 dms.cs. más o menos, "ad-corpus"; otra fracción formada por los lotes 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la Parcela K con una superficie de 160 Hectáreas 2.479 mts. 20 dms. cs. más o menos, "ad-corpus" y una tercera fracción formada por los lotes 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la Parcela M con una superficie de 154 Hectáreas 2.829 ms. 20 dms.cs. más o menos "ad-corpus", todo tierra inculta y abandonada. Base pesos 60.842,89 al contado, en efectivo. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes en Tucumán 2146, 2º, "C" 46-4618. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 90 e. 17|5 Nº 27.600 v. 19|5|72

Nº 23

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA FE 1154|62 c|SAMMER de PINO EDITH s| Ejecutivo", Exp. Nº 878, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Cap., la unidad Nº 32, letra "L", piso 5º del inmueble sito en la Avda. Santa Fe 1154|68 con entrada por el Nro. 1158. Superficie 120,20 m2. Porcentual 2,38 o|o. Legajo 3062. Zona Norte. Circunscripción 20. Sección 3ª. Manzana 3. Tomo 1521. Folio 133. Base $ 38.797,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Se adeudan por impuestos municipales $ 657,24. Por Obras Sanitarias $ 1.013,40. Expensas comunes al 31|10|71, $ 8.082,81. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3|000 correspondiente a la Ley 18.524, Art. 16, Inc. b de sellos, sobre el precio de venta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 81 e. 17|5 Nº 27.825 v. 19|5|72

Nº 24

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos "CANEPA FRANCISCO y otros c|MOTYL de KARAS, IDA s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 24519), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, el día 22 de mayo de 1972, a las 14 y 30 horas, rematará en la Corporación de Rematadores Perú 27 de Capital Federal, la propiedad sita en la calle Mercedes número 4245 de esta Capital, siendo la medida del terreno de nueve metros de frente por veintinueve metros noventa centímetros de fondo. — Base: $ 40.000, al contado. — Puede visitarse de lunes a viernes, de 17 a 18 horas. — El contrato de mutuo expresa: "Efectuada la venta por ejecución judicial la deudora se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince días después de aprobado el remate, a fin de que el nuevo propietario pueda tomar posesión del mismo completamente desocupado y en perfectas condiciones". — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 63 e.17|5 Nº 27.164 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "FABIAN DOLL" s|Concurso', que los martilleros Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde rematarán, en forma indistinta el día 22 de mayo de 1972, a las 14 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el campo ubicado en el Partido de Islas, Baradero, Prov. de Buenos Aires, Fracción C, lote 161, cuyas medidas lineales, superficie y linderos según títulos son las siguientes: Superficie: 91 hectáreas; mide 439 metros 915 centímetros, frente al Río Paraná; 2.230 metros en su lado Este; que linda con el lote 158; 2.142 metros, 38 centímetros al lado Oeste; que linda con el lote 161, fracción B; y 437 mts., 621 ctms. al lado Sud. — La inscripción de dominio consta a nombre de don Fabián Doll. — Dicha fracción de 91 hectáreas se encuentra desocupada y así se entrega, según consta en autos. — Carece de alambrados perimetrales y aguadas. — Base de venta: Pesos Ley: $ 8.406,66; o sea las dos terceras partes de la valuación Fiscal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o más el tres por mil del sellado del Boleto de Compra Venta Ley 18.524 en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 108 e.17|5 Nº 27.688 v.19|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por un día en los autos caratulados: "MARTINEZ, NELIDA L. c| MAURINO, SIMON O. s|Ejecutivo", Expediente Nº 127.291|71, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º 2040, exhibiéndose en el mismo lugar: Una heladera marca Siam, familiar, funcionando, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 12 e.17|5 Nº 27.558 v.17|5|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día en los autos caratulados: "CHIESA, ROBERTO c|BRUZZO, RICARDO s|Ejecutivo", Expte. 177553, que el martillero don Juan Andrés Mielnik rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Un televisor eléctrico marca R. C. A. Victor, perillas laterales, gabinete de madera, s|Nº visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 12 e.17|5 Nº 27.559 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 comunica por un día en los autos caratulados: "SCHUARBERG NATALIO c|GALIANO CARLOS A. s|ejecutivo, Expte. Nº 173.784|70", que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Un televisor extrachato, marca Laybe, con 6 perillas frontales. Un ventilador de pie, marca Laybe, de 4 paletas. Un aparador de 4 cajones. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 15.— e.17|5 Nº 27.557 v.17|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por un día en el juicio: "CREDITO AV. SAN MARTIN S. A. c|GUTKIN, JULIO y otra s|ejec., Expediente número 131.610", que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 856, de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 horas: Diez bombas de nafta para vehículo automotor, sin marna ni número visibles. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 15.— e.17|5 Nº 27.675 v.17|5|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por dos días en autos: "CABRE CARLOS ALBERTO c|MALDONADO JUAN CARLOS y otro s|ejec., Expte. número 2.877", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 9 horas, en la Avda. Santa Fe 5007, Capital, el siguiente bien: Un televisor, marca "Berkely Lord", Nº 100.906. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, mayo de 1972. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ 21.— e.17|5 Nº 27.765 v.18|5|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 comunica por 3 (tres) días en autos: "BRITES CABALLERO MIGUEL O. c|ORTEGA PEÑA RODOLFO y otros s|cobro ejecutivo de alquileres, Expte. número 187.093|70", que el martillero Héctor Américo Fazzi, Aráoz 2148, T.E. 72-5048 subastará el 23 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Perú 1037|49, Capital, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Luis Viale Nº 2764|66, la que se encuentra ocupada por su propietario, señor Horacio Bartolucci y esposa. Adeuda Servicios Sanitarios, Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución Territorial y Pavimentos. — Al mejor postor. — Al contado. — Base de venta $ 19.360 (Ley 18.188). — Seña y a cuenta de precio $ 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.

$ 72.— e.17|5 Nº 27.532 v.19|5|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día, en el juicio "GOLZMINT SAMUEL c|ESQUIVEL, MANUEL HECTOR, s|Ejecutivo", Exp. 152014, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello, rematará en Defensa 1124, donde se exhibe, el 19 de mayo de 1972, hora 10, los siguientes objetos: Un tocadiscos de madera, marca Estereo|S|326, con dos parlantes amplificadores, sin numeración visible y en el estado en que se encuentre. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1972. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 15 e.17|5 Nº 27.825 v.17|5|72

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, Secretaría de la Dra. Terese D. T. Gutiérrez Posse, comunica por un día en los autos: "CASA FRANK S.A.I.C. c|GUREVICH SALOMON L. s|ejecutivo, Expte. Nº 133.600", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 19 de mayo de 1972, a las 13 horas, lo siguiente: Un televisor, marca Philco consola, con 5 perillas al frente, gabinete de madera, sin nº visible, un mueble rinconero, de cinco patas, tapizado en cuero blanco Estilo Luis XVI; una mesa ratona estilo colonial con patas de azulejo y madera, que se exhiben en la calle Sarmiento 2053, de lunes a viernes, de 16.30 a 18.30 horas. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 13.50 e.17|5 Nº 27.271 v.17|5|72

JUSGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|OHEN, OBRAS HIDRAULICAS S. A., s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 38.532), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de Centenera 2902, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo Classic Cross Country 380, año 1969, serie Nº 703, motor Nº 7058415, chasis 00349, Dominio Nº C-208.878, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.237,64. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 40,50 e.17|5 Nº 27.594 v.19|5|72

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que el martillero Efraín Raúl Lombardi rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1318, Cap., donde se exhiben, los días hábiles de 9 a 19 hs., los siguientes bienes: Una heladera tipo Carnicero de 3 puertas, gabinete de acero inoxidable, marca Mazur, con el equipo de refrigeración acoplado, sin número visible, completo y funcionando; una balanza tipo circular, colgante, con plato marca Yucar, Nº 10.546 Bienes éstos oportunamente embargados en los autos: "OLGIATI DIONISIO LUIS c|MACCARONE SANTIAGO P. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 30.351). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total. (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 10 mayo de 1972. — Edgardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42.- e.17|5 Nº 27.199 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "RESULTA S.A.C.I.I.F.C. y A., hoy ANDREASSI ALDO ALBERTO c|MADESUD (S. de H.) y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 35.407), que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11.15 horas, en la calle Bolivia 5045|89, donde se exhibe, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo año 1964, con motor Nº 646120657, serie Nº 48811-02844, patente de la provincia de Buenos Aires número 1147330. Base $ 3.813,29. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49.50 e.17|5 Nº 27.672 v.19|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "PIÑEIRO, VENANCIO c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F. S.A., c|ejecución" (Exp. Nº 46.678), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el martes 23 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., la 35,46 ava parte indivisa del inmueble sito en Ricardo Gutiérrez 3039 esq. Argerich 3102|4 esq. Nazarre, edificado en lote 15, que mide 45 m. 90 al S. s|R. Gutiérrez; 41 m. 80 al N.O. s|Nazarre; 23 m. al N.E. s|Argerich y s|medición practicada y plano que cita su título 45 m. 95 al S.; 41 m. 12 al N.O.; 23 m. 98 al N.E.. — Sup.: 491,2389 m.c. Catastro: Circ. 15, Sec. 71, Mz. 20. La propiedad se encuentra desocupada y su construcción está paralizada. De acuerdo a las cláusulas del contrato de mutuo hipotecario el inmueble no podrá ser arrendado ni vendido; en caso de ejecución deberá ser entregado libre de intrusos o cualquier otro tipo de ocupantes y totalmente desocupado; escritura ante el escribano que designen los acreedores. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base $ 1.800.000 (m$n. 180.000.000), contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 90.- e.17|5 Nº 27.445 v.19|5|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PECU S. A., s|ejec." (Expte. Nº 37.636), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso rematará el 19 de mayo próximo, a las 15 hs., en el local de la calle Australia 950, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina neumática marca Tecno Nº 10, para moldear piezas, funcionando y completa; una máquina agujereadora de pie, sin marca ni número visible, funcionando. Sin base y al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 30.- e.17|5 Nº 27 355 v.18|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por quince días en los autos "LLANEZA HNOS. S. A. c|MAYORANO, MARTHA s|prenda, Art. 39, Dec. 5956|63". Expediente 21.146, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6|7|71...: "Decrétase la cancelación del contrato de prenda celebrado entre Llaneza Hnos. S. A. y Martha Mayorano deudora sobre un automotor marca Citroen, modelo AZA M 28, Serie 1970, chasis 302400394, motor 3540002752AM2C, patente Nº B374.922 y de los treinta y seis pagarés de pesos Ley 18.188: 220,16 iguales, mensuales y consecutivos. El primer pagaré vencía el 1º de junio de 1970 y los restantes el mismo día de los meses subsiguientes, el Contrato Prendario y los pagarés prendarios no se encuentran inscriptos. Hágase saber que se autorizará su pago después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Fdo.: A. de Gainza, Juez.". — Buenos Aires, abril 28 de 1972: Autos y Vistos: Atento a lo pedido por las partes, ampliando el auto de fs. 98, déjase establecido que los pagarés prendarios de número treinta y seis, podrían haberse extraviado en blanco. — Fdo.: A. de Gainza, Juez". — Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 540 e. 17|5 Nº 27.360 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|DOMINGO ZUNGRI y otro s|prenda" (Expediente Nº 21.255), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 3 de junio de 1972, a las 10 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor usado marca Ford, modelo F.350, año 1962, con motor Nº 240233, chasis Nº 240233 y serie F 35LBA tipo camión, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 747531. Base $ 2.563,17, ley 18.188 (retasada en un 25 por ciento). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ [illegible] e. 17|5 Nº 27.499 v. 19|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el Exp. Nº 6974, juicio: "CANERI S. A. F. I. C. I. A. c|PREZA MARTINEZ FRANCISCO TAHIS s|Ej prenda", de que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de junio de 1972, hora 17, en Avda. Almafuerte 737, rematará: Un automotor marca Siam Di Tella, modelo año 1960, tipo automóvil, taxímetro, motor 15 AANL 2678, 55 HP., 6 cilindros, patente 70721 Cap. Federal, año 1970. Base $ 2.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36 e. 17|5 Nº 27.193 v. 19|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "RUTAGOMA S. A. C. I. c|BESSLER, ERNESTO s|ejecutivo". Expediente Nº 476, que el rematador don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 9 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital Federal, donde se exhiben los bienes de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: Un televisor, marca Philips, gabinete de fórmica; un un combinado, marca "Alfide"; un ventilador de pie, marca Fedders; una estufa, marca Famex. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 30 e. 17|5 Nº 27.633 v. 18|5|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos "MELCHIORRI, MARTA O. c|CAMPIOTTI, JORGE C. s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 1.386, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de mayo, a las 10 hs., en Ruiz de los Llanos 840, donde se exhibe, un automotor Renault-Ika (1962), motor 2013785 de 32 CV. Chasis 01745, Serie 26131-01745, motor Ventoux, Pte. 1004344. Base $ 1.220,26. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 31,50 e. 17|5 Nº 27.250 v. 19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "LATERZA, JOSE c|DEAMBROSI, ERNESTO E. L. s|ejec. (Expte. Nº 808)". que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320, el 23 de mayo de 1972, a horas 10, el inmueble ubicado en la calle Cachi 1147 esquina Río Cuarto 4307. Inscripción en el tomo 2114, Zona Sud, Folio 45, Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 40, Parcela [illegible]. — Base $ 3.580,00 ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La propiedad está ocupada por un taller del ejecutado. Puede visitarse todos los días de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 63.— e.17|5 Nº 27.561 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "ANTONIO J. SERGI S. A. c|FERNANDEZ, RAMIRO NICOLAS s|ejecución prendaria (Expte Nº 1.653)", que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de Parral Nº 1152, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1.500 C|66, carrocería Berlina, 4 puertas, motor marca Fiat, Nº 463.312, serie 66, de 80 H.P. de potencia y 1.481 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, chasis marca Fiat, Nº 0640331, Dominio B 069751, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 4.248,72. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49,50 e.17|5 Nº 27.801 v.19|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en los autos caratulados: "DESARIO JOAQUIN c|BRINGAS JUAN TEODORO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.164", que el martillero don Alejandro Spina, rematará el día 31 de mayo de 1972, a las 8.30 horas, en la calle: Lafayette 433, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Un equipo de limpieza de ropas a seco, capacidad 12 trajes, marca Flostor, Nº 195.768 (convenido entre ambas partes); con motor marca Motormech, Nº A.97.860, de 3|4 H.P., motor marca Asincron, Nº 4.867, de 1 H.P.; otro marca Estelar, Nº 29.357, de 1 H.P.; motobomba, marca Testa, Nº 1.108, de 1|2 H.P., con accesorios: lavadora, centrífuga, filtro y dos tanques; en el estado en que se encuentran y que se exhiben en la calle Lafayette 433, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Base $a 1.937,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto por el Art. 565 del C.P.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e.17|5 Nº 27.764 v.19|5|72

— Nº 9 —

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos Nº 31.667: "CAMPOS CASTRO MARIA ADOLFINA y otros c|LAMIFUN ARGENTINA S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833-235) rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 17 horas, en la calle Famatina 3305|9|11, exhibiéndose los días anteriores 17, 18, 19 y 20, de 8.30 a 13 horas, el edificio de una planta con paredes de mampostería, especial para industria, ubicado en la dirección ya mencionada Famatina 3305|9|11 esquina Eguia, sobre terreno de 20,36 metros al Sur con frente a la calle Famatina; 26,64 metros sobre la calle Eguia; 35,66 metros al Oeste y 22,25 metros al Norte. Lote 14 de la manzana 9 zona Sur. Inscripta en el Registro de la Propiedad Tomo 1102, folio 118, finca Nº 99.960. Nomenclatura Catastral Zona Sur, circunscripción 2ª, Sección 32, manzana 61, parcela 34. Partida 105.133. — Base $ 132.509,80. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado en dinero en efectivo. La entrega se efectuará desocupada en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 72.— e.17|5 Nº 27.385 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos Nº 29.933: "LAMIFUN ARGENTINA S.R.L. s|quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833-235) rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 14 horas, en la calle Famatina 3305|3309, exhibiéndose los días anteriores 17, 18, 19 y 20, de 8.30 a 12 horas, los siguientes bienes: Trafiladoras horizontales, máquina para fabricar caños Mannesman, máquina tr... lora y enroliadora de caños, pulidora de matrices, máquina de hacer punta a los caños, sierra sinfín para cortar caños, serrucho mecánico, arrolladora de caños, máquina de agujerear, martinetes, cortadora de chapa, horno volcador y de recocer, crisoles, ventiladores centrífugos, lingoteras, fragua, yunques, trípode para aparejo, caballetes, matrices, bomba de desagote, básculas, morsas, extractor de aire, mesas de trabajo, caja de hierro, armarios y fichero metálicos, mostradores, estanterías, sillas, mamparas, etc. Bienes inventariados en autos a fs. 63|64. Prospectos de venta en el lugar del remate y exhibición. — Sin base, al contado inmediato en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54.— e.17|5 Nº 27.387 v.18|5|72

— Nº 12 —

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría 23, comunica por dos días en el juicio: "ARTUSI SANTIAGO c|BAYON, JORGE A., s|ejecutivo" (Epte. Nº 31.816), que el martillero Luis Angel Loydi rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 14 horas, en el salón de la calle Sarandí 844, lo siguiente: 300 cuotas sociales de $ 100 c|u., correspondientes al demandado de la sociedad Gran Restaurant Napoli S. R. Ltda., embargadas a fs. 10. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 33.- e.17|5 Nº 27.119 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "ZONDA S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 32.870), que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta, el miércoles 24 de mayo del corriente año, a las 9 horas, en el local de la fallida, Nazca 643|45, de los elementos que serán exhibidos los días 22 y 23 del mismo mes, en horario de 15 a 17 horas, y que comprenden artículos relacionados con la fabricación de valijas, a saber: Máquinas para la industria del cuero y afines, máquinas de coser Singer Necchi y otras; de cortar suelas, para pegar, punzonadora, etc. Reloj, armarios metálicos estanterías, mesas y otros elementos que no se detallan por su extensión y que figuran inventariados de fs. 670|73 Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, debiendo cancelar el saldo previo retiro de lo adquirido dentro de los tres días hábiles bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados. Las mercaderías serán retiradas por cuenta y riesgo de los compradores y retirado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren. Catálogo e informes en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 60.- e.17|5. Nº 27.405 v.18|5|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos: "BIANCHI Y CANEPA c|ANLO C. e I., de ALBERTO LOPEZ, s|ejec." (Expediente Nº 30.591), que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el 22 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2042, Capital, donde se exhiben, de 9 a 12 hs.: 100 botiquines para baños, nuevos, con sus espejos, diferentes formatos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Inf. en autos y en oficinas martillero, Sarmiento 1562, 5º "F", Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 30.- e.17|5 Nº 27.186 v.18|5|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día en autos: "VEKSTEIN S. A. contra LASRY ALBERTO, s|ejec." (Expediente Nº 30150), que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el 22 de mayo de 1972, a las 15.30 hs., en umberto 1º Nº 2042, donde es exhiben, de 9 a 12 hs.: Un escritorio madera, 6 cajones, de 1,60 por 0,80 por 0,70 mts. aprox.; un escritorio con tapa y 3 cajones, de 1,50 por 1 metro aprox.; un tocadiscos mesa marca Winco Font, 4 velocidades, s|Nº visible, sin funcionar; un televisor Futura 33, 5 frontales al frente, gabinete fórmica, sin funcionar. Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata. El comprador constituirá domicilio en la Capital Fed. Inf. en autos y en ofic. martillero, Sarmiento 1562, 5º "F", Capital.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27 187 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|QUINTANA E. R. y otro, s|ej. prenda" (Exp. Nº 24.222), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de junio de 1972, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motocicleta Gilera, modelo Spring Country 1967, motor y cuadro Nº 99-00185, de 150 c.c. Deteriorada, faro roto, horquilla torcida, falta tacómetro. Base $ 2.928,20 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 36.- e.17|5 Nº 27.194 v.19|5|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos: "CREFINCO S.C.A. c|LABIANO PEDRO CRISTOBAL y otro s|ejec." (Exp. 28.923), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará el viernes 19 de mayo a las 15.30 horas, en Perú 27, de Cap., la finca sita en la calle Pola 1755, entre Directorio y Tandil que mide 8,66 metros de frente, por 43 metros de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 15.315,40. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 40,50 e.17|5 Nº 27.656 v.19|5|72

— Nº 13 —

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en el juicio: "KNITTAX ARGENTINA S.A. contra BURMAN LUIS J. sobre ejecutivo" (Expte. Nº 34.585), que el martillero Omar Gandini rematará el 19 de mayo de 1972, a las 18 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas: Un ventilador marca "Titán", de pie, en uso y Una máquina sumadora marca "Addos", en uso, Nº F. 35-250, modelo 83, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 12.— e.17|5 Nº 27.466 v.17|5|27

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "SAAVEDRA, MANUEL MARIA c|REYES BUSTAMANTE, GERARDO y otros s|ejec." (Expte. 34 204), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el 18 de mayo a las 18 hs., en Humberto I 1725, donde se exhiben: 1 sillón de 3 plazas y 2 de una plaza tapizados en cuerina; 1 modular de 3 cuerpos, 4 estantes, bar, 3 cajones centrales; 1 plato con sello England Severn; 1 televisor gabinete de madera, 3 mesas ratonas; 1 lámpara de mesa; 1 turbo circulador; 1 estufa a gas. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 33.— e.17|5 Nº 27.716 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio: "LECHNER JORGE F. hoy cesionario SARLI y AGOSTINO S. R. L. contra GORZA HUGO GINO sobre ejec." (Expte. Nº 25.996), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 389, Capital, el día 22 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, el 4,16 o|o indiviso de los inmuebles linderos ubicados en esta Capital, calle Teodoro García 3150 y 3152|54, entre Capitán Ramón Freire y Conde. — Venta en conjunto. La totalidad de los bienes están ocupados por quienes manifestaron ser adquirentes. — Base $ 1.423,55, Ley 18.188. Al contado. Se visitan de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45.— e.17|5 Nº 27.785 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|VAZQUEZ NELIDA y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 36.972, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibe días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Renault Dauphine IKA, tipo automóvil, modelo DA-IV, año 1965, motor marca Ventoux Nº 2030211 de 33 CV, serie Nº 56131-00097, chasis (carrocería) marca IKA Nº 00101, dominio C-013053, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 3.848,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C. P.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 63.— e.17|5 Nº 27.763 v.19|5|72

— Nº 14 —

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "SILVA JOSE M. c|PALLUOTTO OSCAR y otros s|ej. prenda", expediente Nº 38.876, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 del mes de junio de 1972, hora 16.30, en el local de Constitución 2857, donde se exhiben, rematará los siguientes bienes: una fresadora Universal, marca Venier FV2, Nº B.250, con cabezal y dispositivo fresar cremalleras; con equipo elécrtico motor Corradi Nº 126832, de 1.75 HP.; equipo refrigerante con electrobomba Adas Nº 20184, de 0.15 CV., movimiento avance matrices; y bomba engrase; una morza con base giratoria Universal Nº 1214; una rectificadora de banco, marca Bromberg Nº 64—1147 modelo MRP7 c|motor Imelco Nº 22564, de 2 HP.; y una agujereadora de bando, marca Bromberg, Nº 133, modelo A.B.C. 15 cm., sin mandril, c|motor Sudam Electric número 66 931, de 1|2 HP. — Base en block: $ 3.265,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63.— e. 17|5 Nº 27.504 v. 19|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 5 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ASTILLERO GRASSI S. A. C. I. F. I. y de MANDATOS Y SERVICIOS s|ejecución prendaria, pesos 40.000, expediente 997, que los martilleros Fernando D. Risso—Fausto E. Ippólito, con domicilio en la calle San Martín 345, Capital Federal, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local del Astillero Grassi, sito en Dársena de Pescadores, puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: una unidad de poder, formada por un motor diesel m|General Motors número 47118744; una unidad de poder, formada por un motor diesel m|General Motors número 47117414: una armazón de hierro tipo grúa portico para guinche monoriel de 20 tn. m|Bira Nº 37403|100. — Sin base y al mejor postor. Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 por ciento, en efectivo. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose ni el Banco ni los martilleros por su posterior funcionamiento. — Los gastos que originen los mismos por su retiro, desmontaje y traslado, etc., como así también las reparaciones que fueren menester por alguna rotura producida al proceder al traslado de los mismos, será por cuenta de los compradores. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.

$ 36.— e. 17|5 Nº 27.126 v. 18|5|72

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría número 15, comunica por dos días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ASTILLERO GRASSI S. A. C. I. F. I. y de MANDATOS Y SERVICIOS s|ejecución prendaria" pesos 275.310, expediente 998, que los martilleros Fernando D. Risso-Fausto E. Ippólito, con domicilio en la calle San Martín 345 Capital Federal, rematarán el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local del Astillero Grassi, sito en Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: un motor diesel marca Garner Nº 67798; una bomba centrífuga autoaspirante m|HMA: un Syncrolift Elevator marine, compuesto de un juego de 8 unidades elevadoras m|Linkbert número .0001 al Nº .0008; un tablero de control eléctrico de las unidades elevadoras m|Allis Chalmers Nº 14-701850|501 y un conjuno de 34 perfiles de acero para la plataforma elevadora. — Sin base y al mejor postor: Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose ni el Banco ni los martilleros por su posterior funcionamiento. — Los gastos que originen los mismos por su retiro, desmontaje y traslado, etc., como así también las reparaciones que fueren menester por alguna rotura producida al proceder al traslado de los mismos, serán por cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.

$ 39.— e. 17|5 Nº 27.125 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ASTILLERO GRASSI S. A. C. I. F. I. y de MANDATOS Y SERVICIOS s|ejecución prendaria $ 60.000.—, expediente 996, que los martilleros Fernando D. Risso—Fausto E. Ippólito, con domicilio en la calle San Martín 345, Capital Federal, rematarán el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local del Astillero Grassi, sito en Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: un compresor de aire m|Hollman Nº 6113; un grupo electrógeno compuesto de: a) un motor diesel m|Otto Deutz Nº 1369645|48 y 18331; — b) un alternador m|Wefama Nº 110; — c) un tablero metálico control eléctrico. — Un reductor inverso m|Twin Disc Nº 52132. — Un motor diesel marine m|Gardner Nº .30652. — Sin base y al mejor postor: Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose ni el Banco ni los martilleros por su posterior funcionamiento. — Los gastos que originen los mismos por su retiro, desmontaje y traslado, etc., como así también las reparaciones que fueren menester por alguna rotura producida al proceder al traslado de los mismos, será por cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.

$ 36.— e. 17|5 Nº 27.124 v. 18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

— Nº 5 —

Juzgado Nacional del Trabajo número 5, comunica por dos días en el juicio: "CAPA SUBSIDIOS FAMILIARES EMPL. DE COMERCIO REPUBLICA ARGENTINA c|DE LUCA ALCEDES s|ejecución", expediente: 21104, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: doscientos pares de zapatos de mujer, nuevos para la venta, variados modelos, colores y números, en cueros varios. — Sin base. — Al contado. — Entrega sujeta a aprobación judicial. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Graciela M. Piatti, secretaria.

$ 30.— e. 17|5 Nº 27.767 v. 18|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B), ecretaría Nº 3, hace saber por tres días, ie Carlos A. Muscagorry, rematará el l de mayo de 1972, a las 10, sobre los iismos inmuebles de la manzana "M", en todo lo plantado, edificado y demás dherido al suelo, ubicados en La Fraternidad, partido de Gral. Rodríguez, provincia de Bs. As. a saber: lote 5, con superficie de 1.656,17 m2. — Base: pesos a. .779,99; — lote 6, sup.: 1.183,46 m2. — lase: $ a. 1.509,99; — lote 7, sup.: 1.248,81 netros cuadrados. — Base: $a. 2.014,99 y ote 8, con sup. de 1.250 m2. — Base: $a. :.365,00. — Todos al contado. — N. C.: Circ. V — Sección B — Quinta 91 — Parcelas 5, 6, 7 y 8. — Libre de ocupantes. — Impuesto y servicios pagos al día toma posesión. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 por ciento a cargo comprador. — Venta decretada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ALEXE JURI HILLAR, demanda ejecutiva", exhorto número 8418.

Mercedes, mayo cuatro de 1972. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 27.— e. 17|5 Nº 27.449 v. 19|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SIEBURGER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1972 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 21,60 e. 15|5 Nº 26.565 v 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA DIANA de SANTARELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.486 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO BOLERI y de MARIA ROSA SUEIRO de BOLERI. — Publíquese por 3 días — Buenos Aires, 2 de mayo de 1972 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.656 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ATILIO PEREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1972.— Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.507 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINA CACCAVO de RAFFO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.658 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLORINDA MARIA LAITANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria

$ 18 e. 15|5 Nº 26.655 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO ELICHIRY. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.977 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ITALO PANTOLINI. -- Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Delfina Borda de Radaelli, secretaria

$ 18.— e.16|5 Nº 27.048 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a OCTAVIO RAMON AYBAR, para que dentro del término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Iaccino de Aybar, Josefina Amalia c|Aybar, Ramón Octavio s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial para que asuma la representación. Publíquese por dos días

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 24.— e.16|5 Nº 26.704 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA TERESA CHUFATTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.771 v.18|5|72

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGIOLINA O ANGELA INGRATTA de RICCI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.654 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ECHEVARRIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.484 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELENA SANTAMARINA de BENGOLEA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.353 v. 17|5|72

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS GABRIEL BENIGNO MACCHIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.475 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANCISCO CAMODECA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires mayo 2 de 1972. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 18 e. 15|5 Nº 26.485 v 17|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 18.— e.16|5 Nº 27.001 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO LUIS DUFAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.099 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARASSINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.100 v.18|5|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ de ARMESTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.985 v.18|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JOSE MARIA CARRERA de ZAVALIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.974 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LIÑERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.731 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOBBIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.730 v.18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VINACCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.860 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA PEREZ Vda. de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.829 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO PRALON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — El Secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 27.028 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN LORENZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.434 v 17|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO MARTINEZ o AURELIO MARTINEZ RUBIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.305 v 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSEFA LLANSO RIERA DE LLANSO y JAIME LLANSO o LLANSO RIERA". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.585 v. 17|5|72

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita a acreedores y herederos del causante por treinta días en autos: "FOGELBAUM, ENRIQUE s|sucesión". — Expediente Nº 39709. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.406 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GRABOSQUI de BERROCOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.941 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de "LASANSKY BERNARDO HERCHE". — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.933 v.18|5|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o LUIS JOSE SALVADOR GASTALDI y JOSEFA SANCHEZ DE GASTALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario

$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.598 v 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OCTAVIO BACIGALUPE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.594 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ARBETMAN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.417 v. 17|5|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAITER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.916 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LA VOLPE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.944 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PAREDES y PILAR JOSEFA GONZALEZ de PAREDES, por el término de 30 días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.890 v.18|5|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN VICENTE PINTOR — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.302 v. 17|5|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e. 15|5 Nº 26.431 v. 17|5|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULINA CARMEN LEOCADIA FARACH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.899 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PIEDRAS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.764 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MORIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.759 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUISI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.758 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKIS RIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 21,60 e.15|5 Nº 26.307 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de AGUSTIN INSERRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 28 de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18.— e.15|5 Nº 26.570 v.17|5|72

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO AIGORRIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.15|5 Nº 26.335 v.17|5|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PITTON de FRANGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.789 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA LEBRERO de MORILLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972.
— Germán Voss, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 27.673 v.18|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO LIZZI. — Publíquese por tres días.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.862 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FLORENCIA NICASTRO de MARSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.790 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CLEMENTE y REBECA ANGELA MASCOWIT de CLEMENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.603 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA SABINA DI MASSO Vda. de SOLDINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. - Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.15|5 Nº 26.513 v.17|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Número 9, Secretaría Número 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.676 v.17|5|72

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IBARGUREN de DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.363 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO BREGLIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.401 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROMAN CHAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.524 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PUNTURIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.490 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELES o ANGELA SALINAS de SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.675 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972 — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.648 v. 17|5|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.323 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.15|5 Nº 26.552 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FRUTOS de CHINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.692 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.671 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA TURRENS de BARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.935 v.18|5|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA KAYCER de SEREBRINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.004 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de FRANCISCO SCALERCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.036 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DI LONARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.942 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª JOSEFA SALOMONE de REINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.526 v.17|5|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL JULIO CUCH, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.089 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE MIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.726 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FACCIUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.724 v. 18|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO GARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.095 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.007 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA CASIELLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.874 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LINAZA y MARIA ANA LAPEYRE o LAPEIRE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.666 v.17|5|72

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA TOMASA CAPELLO de VASTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.395 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA SARA MAGDALENA DURANTE Viuda de ERRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.373 v.17|5|72

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PAROLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.366 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SOLDEVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.364 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.547 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA SECHENONE y MARIA LUISA SCHENONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.444 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA POZZI DE SPERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.636 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SMILARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50.— e.16|5 Nº 26.984 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LANDAIDA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.983 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS NATALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.098 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MONLAO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.903 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOVOROVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.715 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ y de MARIA IGNACIA CAMARGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.694 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CALANDRA DE CILMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Leopoldo Monte de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.564 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SZUSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.555 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA RESTELLI de HARRIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1972.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.527 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO TOJO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.454 v. 17|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GIORGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 27.081 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMADEO ZUCCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.921 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA RUGGIERO de AGÜERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo tres de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.918 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS SALERNO, o JOSE SALERNO, o JOSE SALERNO LAMANNA o JOSE NICOLAS SALERNO LAMANNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.343 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZILOCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.342 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PASSERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.340 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON DRAIZEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.597 v. 17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALTAZARA BOLGIASCA de LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.477 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE RUMOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.696 v.17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIA CAROLINA GRIMOLDI de LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.480 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PERRUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.662 v.17|5|72

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ETKA GEER o ETHEL GEER o ETEL GEER o ETEL GEIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50.— e.16|5 Nº 26.884 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CALVETTI de POSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.955 v.18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR MAZZUCCHELLI y MARIA FERMINA RAMOS de MAZZUCCHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.719 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA JULIA ARDIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.945 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZUNILDA NELLY OTAMENDI de BAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.879 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de JOAQUIN GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972 .— Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.813 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.721 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BERSCHADSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.791 v.18|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA FERNANDEZ o FELISA FERNANDEZ de PUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.783 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DIEGO SANTAMARINA o CARLOS SANTAMARINA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.355 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON SANTAMARINA o ENRIQUE SANTAMARINA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.354 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR TROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.593 v.17|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTINA ANTUNEZ y DONATA ANTUNEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.15|5 Nº 26.376 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA de BASUALDO de BANDERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.990 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FURLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.841 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 18 del Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría Nº 36, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OTTONELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.209 v.16|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALOME ROSALIA KLEIN de WISSOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.869 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.729 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIDAL o VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.731 18|5|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.424 v.17|5|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LEONIDES GONZALEZ de CHELLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.713 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLACH de BABIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.809 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JOSE SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.460 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA SCHMIDT de SCHEINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conté Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.584 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON PIANTANIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.583 v. 17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIER NOVOMIAST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.380 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CARLOTA SCHEINER SCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.588 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LOSADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.550 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY DUCHE de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 27.— e. 15|5 Nº 26.536 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OSCAR FERREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.653 v. 17|5|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO PENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 27.050 v. 18|5|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA y de DINA LUISA MONGAY de FARIÑA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 27.008 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL KABAKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — $ 18.- e.16|5 Nº 26.920 v. 18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARRIDO o JOSE GARRIDO RODERA y de Da. MARIA URRESTARAZU AUZMENDI de GARRIDO o MARIA URRESTARAZU, de. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 27.- e.16|5 Nº 26.952 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA MAZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.336 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FELIPE FORCHIERI, en autos: "Forchieri, Oscar Felipe s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.622 v. 17|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MAJOREL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.817 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO FARIÑA NUÑEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.882 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE PASCUAL AMICA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.794 v. 18|5|72

Nº 23

El Juez en lo Civil doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAEROVICH. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.637 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PEREGRINA VIEIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e. 15|5 Nº 350 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GINEBRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos setenta y dos. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.049 v. 18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días el concurso civil de ABRAHAM FELDMAN, habiéndose fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico Dra. Hebe A. Maruco, Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, oficina 332, los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio legal en los términos del Art. 40 del Código Procesal. Prohíbese a los deudores hacer pagos o entrega de bienes al concursado en los términos del Art. 735 del Código Civil.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 54.— e. 16|5 Nº 27.018 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLIMA POBORCA de ZELECHOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.932 v. 18|5|72

El Juzado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IGNACIO SALINAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.834 v. 18|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASAGRANDE de QUADRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.881 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VICENT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.749 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA CASTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.592 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AUGUSTO ASQUINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.348 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABALEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.411 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PATIÑO de MARTINEZ o MARTINEZ TRASANCOS y ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ TRASANCOS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.609 v. 17|5|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA MASCASINI de DANERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.691 v. 17|5|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. BELARMINO GARCIA o GARCIA CABO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.356 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA o CARMEN MARIA JULIA GIUSTO de NOVARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.681 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO ESTANISLAO JONIS.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.391 v. 17|5|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUCIANO AGÜERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.615 v. 17|5|72

El Juzado le Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ANTONINO NUNNARI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.754 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.747 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CALZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.893 v. 18|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don POLONIO BARRENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.051 v. 18|5|72

Juzado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY KLURFAN de MANGUEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.925 v. 18|5|72

Juzado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreelores de don SALVADOR CICCARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.708 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBE LILIA BOROBIO de GUEDE. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.386 v. 17|5|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CILENTO de BASSO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.339 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ATILIO EULOGIO CAMPODONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972 — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.377 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FILOMENA SPINA de BURRACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.529 v. 17|5|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO ANSELMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.084 v. 18|5|72

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO KLAPPENBACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.003 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HONIGSTEIN o JUAN HONIESTEIN o JONA HONIGSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.810 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO AGUSTIN RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.599 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DESPOSITO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.645 v. 17|5|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA LIDIA BERTOLOTTO de ISOLDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.735 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA PAULINA LAZARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.953 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO EPIFANIO JUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.986 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ESTHER QUARTINO de FAMOLARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.728 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PUTRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.705 v.18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA GRINSPAN de JAITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.390 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARTIN DEFEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.624 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.634 v. 17|5|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.868 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LAUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.867 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CENICEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.086 v.18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.939 v.18|5|72

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANNICCHIARICO y PALMIRA CAPPUCCIO de ANNICCHIARICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.322 v.17|5|72

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERDESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.324 v.17|5|72

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO BOMBANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.321 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO ARMANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secreatrio.
$ 18. e.15|5 Nº 26.442 v.17|5|72

Nº 30

El Juez en lo Civil Dr. César D. Yáñez, a cargo del Juzgado Nº 30, por la Secretaría Nº 60, del Dr. José María Scorta, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña JUANA VIDMAR de TORRES ASTIGUETA para que comparezca en los autos "Vidmar de Torres Astigueta Juana, s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 27.- e.15|5 Nº 26.543 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CALONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.369 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FEDERICO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.465 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA PALMIERI de MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.491 v.17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS CESAR STEPENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.006 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DOLORES TOLEDO de RIVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22.50 e.16|5 Nº 26.931 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio J. R. Brandan Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS GADJIROFF. — Juzgado Nº 8, Callao 635, 4º piso. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.534 v.17|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a JORGE EZCURRA, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Villa Alberto Enrique y otra c|Ezcurra Jorge s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 24.— e. 16|5 Nº 27.090 v. 17|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, notifica a INOCENCIA SAMUDIO de DIAZ subinquilinos y|u ocupantes en autos "Emebé S.A. c|Samudio de Díaz Inocencia s|desalojo" la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, setiembre 21 de 1971... Fallo: Condenando a Inocencia Samudio de Díaz subinquilinos y ocupantes a desalojar dentro del término de diez días la pieza Nº 39 del inmueble ubicado en la calle Suárez 1036, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas (Arts. 68, primer apartado del Cód. Procesal)... Archibaldo P. Mc Garrell Juez".
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 27.— e. 16|5 Nº 26.767 v. 17|5|72

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, a cargo del Dr. César A. García Belsunce, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO QUIROGA. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.000 v. 18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, a los acreedores de EVERFIT S.A.C.I.F., la convocatoria solicitada, expediente número 35.099, fijándoles 40 días para presentar al síndico Elena Sara de Weimbaum, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 11 de agosto de 1972, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 60.— e.15|5 Nº 26.693 v.19|5|72

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por el término de dos días, que en autos: "DO CARMO ALMEIDA Y CIA. S.R.L. s|quiebra" se ha presentado la fallida Carmen Francisca Do Carmo Almeida de Mitteibach, solicitando su rehabilitación.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 15.— e. 16|5 Nº 26.873 v. 17|5|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de "SCHICHWARG JAIME". Fecha de cesación de pagos: 10 de noviembre de 1970. Síndico: Oscar Javkin, domiciliado en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90.— e. 16|5 Nº 27.016 v. 22|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos caratulados "MANCINI ALBERTO s|quiebra"; que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en: nueve y cuatro pesos al Dr. Mario Sigal y Dr. Bernardo Borenholtz, en diez pesos los del escribano Jorge A. Bollini y en cuarenta y ocho pesos los del señor Carlos J. De Gaudenzi, en su carácter de síndico y liquidador. Estado de distribución: Honorarios de los profesionales intervinientes $ 70.—; publicación de edictos $ 130.—; Impuesto le Sellos $ 2,21; acreedores quirografarios $ 19.69.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30 e. 16|5 Nº 26.799 v. 17|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "VELAY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, habiéndose fijado hasta el día 23 de junio de 1972 como plazo para que presenten al Síndico Contador Rodolfo Gallo, domiciliado en Navarro 5140, los justificativos de sus créditos. El día 11 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75.— e.12|5 Nº 26.279 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TALLERES ARGENTINOS DE ENCUADERNACION S. R. L. Fecha provisoria de la cesación de pagos 1º de Julio de 1965. Emplaza a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico don Berek Wierzbinsky, Lavalle 1605, piso 4, Izq. os títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia el día 7 de julio de 1972 a las 14 hs para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la fallida. — G. Fernández Moores. —
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 120.— e.11|5 Nº 25.730 v.17|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, notifica por dos días, en autos: "FRANCIOSA, ANTONIO s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, julio 7 de 1971. Con las copias acompañadas, fórmese el incidente a que se refiere el Art. 175 le la Ley 11.719 y previa certificación por el actuario sobre nombre y domicilio del fallido, córrasele traslado por el término de ley. Notifíquese. — Fdo. Salvador M. Losada, Juez". — Buenos Aires, marzo de 1972. — Notifíquese el auto referido por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial e Información por dos días. — Fdo. Salvador M. Lozada, Juez".
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 42.— e. 16|5 Nº 26.965 v. 17|5|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días, a ENRIQUE ROMULO GIAROLI, a estar a derecho en los autos: "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. A. y G. c|Di Dieco, Darío y otro s|ejecutivo" de $ 3.496.50 (Expte. Nº 30.575, Año 1971), bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 21.— e.15|5 Nº 26.393 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de LODENA SOC. RESP. LTDA. Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de abril de 1966. Síndico: José Eduardo Acuña, Quirno 972, Bs. As. (lunes a viernes 18 a 20 hs.), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos den de los veinte días. Señálase el 20 de julio de 1972, a las 13 horas, para celebrar Junta Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 120.— e.15|5 Nº 24.440 v.19|5|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 11|5|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, la quiebra de CARLOS MANUEL REY, Expte. Nº 18.526. Fecha de cesación de pagos: 6 de octubre de 1966. Síndico: Ricardo P. Dealecsandris, domicilio Lavalle 1290 Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la audiencia del día 26 de julio de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 75.— e.15|5 Nº 26.325 v.19|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de "MARZANA Y COMPAÑIA y ROBERTO FRANCISCO MARZANA s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de agosto de 1964. Síndico Daniel David Korin, con domicilio en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 7 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 105.— e. 16|5 Nº 27.015 v. 22|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de RAEL S. C. A. y de su socio colectivo Don Jacobo Ciocan, expte. 27.391, fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de Febrero de 1969, síndico: Angel Gatto, con domicilio en Cangallo 1963, 8º Piso, Depto. "D", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. — Señálase la Junta de acreedores para el día 29 de Junio de 1972 a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 90.— e.11|5 Nº 25.681 v.17|5|72

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por dos días las siguientes regulaciones de honorarios efectuadas en la quiebra de QUID S.R.L. $ 40 Dr. Manuel E. Gaiada; $ 15 abog. Arturo L. O. Luaces de la convocatoria; $ 80 liquidador Angel Lázaro; $ 50 Dr. Eduardo Sirkin; $ 40 Dra. Indy Failembogen y $ 15 Dr. Mario Goluboff ambos de la convocatoria.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Alfonso M... ano Crespo, secretario.
$ 24.— e.16|5 Nº 26.819 v.17|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº ... comunica por cinco días la quiebra de "SCHAPIRO Y CIA, SCHAPIRO CARLOS y ROMERO OTILIA s|quiebra". Síndico: Roberto G. Pérez Martínez, domiciliado en Alsina 1450, 3º P., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 14 de agosto de 1972, a las 1. horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 82,50 e.16|5 Nº 27.041 v.22|5|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber acreedores SUCESORES de JOSE MIGUENS su quiebra, lo siguiente: "Buenos Aires, noviembre 16 de ... Publíquense edictos por los días (Art. 158, ley 11.719) haciendo saber a los interesados el estado de distribución".
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.823 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en los autos caratulados "SALADINO SALVADOR s|quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Eduardo Palmero $ 3.203; liquidador Alfredo Ricci $ 1.700; acreedor peticionante: Dr. Carlos A. Clavarino $ 230; letrado del deudor Dr. Alberto J. L. Muttoni $ 15; apoderado del deudor Dr. Reinaldo Colcr bo $ 6; letrado del fallido Dr. Moisés Ru... nsky $ 100; Escribano Enrique Sixto Herrera $ 23.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 24.— e.16|5 Nº 26.757 v.17|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de LORENT S. C. A. y de sus socios solidarios Nicolás Lorenzo (h.) e Isaac Entebi. — Fecha provisoria de cesación de pagos: Enero 7 de 1970. — Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 14 de julio de 1972 a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 90 e.12|5 Nº 25.957 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AVANTI S. C. A. la convocatoria solicitada fijándoles hasta el día 7 de julio de 1972, la fecha para presentar al Síndico Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en Tucumán 1427, 6º piso, Of. 607|8, los justificativos de crédito. — El 28 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 67,50 e.12|5 Nº 25.920 v.18|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, a los acreedores de WAISBERG HERMANOS, la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de 20 días para presentar al síndico don Hugo L. Cowan Ros, domiciliado en Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, los justificativos de sus créditos. El día 22 de agosto de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 67.50 e.15|5 Nº 26.567 v.19|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de INDUSTRIAS CLIPER S.A. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de junio de 1971. Síndico contador: Armando Pascale, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 7º piso, Dto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el 11 de julio de 1972, a las 13.30 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 90.— e.15|5 Nº 26.638 v.19|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de AGRO EXPORT DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 24 de enero de 1966. Síndico: Oscar Luis Roggero, domiciliado en Lavalle 1537, piso 6º, Dto. G, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 3 de julio de 1972, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de los créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 90.— e.15|5 Nº 26.472 v.19|5|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE LANAS S. A., fecha provisoria de cesación de pagos 29 de mayo de 1971. Síndico: Carlos José Crosetto con domicilio en Lavalle 1447, 2º piso, oficina "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 14 de julio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 105.— e.16|5 Nº 27.042 v.22|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a GUERLLOY HERMANOS y CIA. S.R.L. para que comparezca en juicio "Schmucler Manuel c|Guerlloy Hnos. y Cía. S.R.L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.902 v.17|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
12	135	Juan C. Palacios	17/9/71	ESCALADA de BERMEJO, Nilda Margarita	30	7229-Hurto y Defrad.
12	135	Juan C. Palacios	13/9/71	BURGHARDT de FERRAIUOLO, Carolina A.	30	7171-Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/9/71	PARODI, Máximo	30	7308-Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/9/71	CASTRO FERNANDEZ, Roberto Eduardo	30	7143-Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/9/71	PEREZ, Rogelio	30	7143-Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	15/9/71	GRISMDO DELQUIS, Ana	30	7317-Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16/9/71	UNGAR, Víctor	30	7327-Lesiones
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	BUSTOS, Eduardo	30	7064-Estafa
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	DELLOCA, Alberto César	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	PAWLOSWKI, Eduardo Cristián	30	Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	24/9/71	ROSSI, Eleodoro Ramón	30	7087-Malvers. caudales
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	20/9/71	LOBOS, José Florentino	30	7134-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	22/9/71	CURA, Juan Carlos	30	6953-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	22/9/71	FIGUEROA, Juan	30	6953-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/9/71	GIUDICI Aldo	30	7496-Defraudación prendaria
14	142	Sagasta	23/8/71	CHIAPE, Renato	5	6076-Defraudación
14	144	Jorge Alberto Bellotti	18/11/71	BERLINKY, Silvia Clara	5	9551-Malversación
15	146	Juan Bautista Sejean	29/10/71	AGUIRRE, Rosa	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	22/11/71	D'ORAZIO, Miguel Hércules	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	19/11/71	CERRINI, Mario Silvio	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	17/11/71	GONZALEZ, Héctor Alfredo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3/9/71	PEREZ, Miguel	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	9/9/71	POZZI, Orlando Omar	5	Bigamia
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	CACERES, Víctor	5	8305-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	TRANSONE, Enrique	5	8242-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PEREZ, Augusto Manuel	5	7632-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GONZALEZ, Carlos César	5	5612-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	VILAR, Miguel Angel	5	9255
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	YAÑEZ, Víctor Hugo	5	8686-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	MAS, Ernesto Angel	5	7716-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	TOVAL, Luis Hipólito	5	8895-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	IBAÑEZ, Luis Federico	5	4894-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	TABIAMI, Alberto J.	5	7129-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	LOPEZ, Víctor López	5	8355-Malversación caudales Púb.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PUPPO, Mario Alberto	5	8090-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ALVAREZ de ALONSO, Elena	5	8358-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	CARRANZA, Ismael Elías	5	8136-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ESCURRENA, Elsa María	5	7605-Tent. estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	BERRECA, Oscar	5	6999-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	LUCENTE, María	5	7067-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ZERGA, Juan Carlos Lorenzo	5	8256-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	RUIZ, Jorge Antonio	5	8354-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PARDO, Alberto	5	8599-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	VILLANUEVA, Gerardo	5	9076-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	RESTISO, José Luis	5	9076-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ZUBILLAGA, Esteban	5	9435-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	KEKLIKIAN, Alberto	5	8362-Malvers. caudales
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PLAZA, Francisco	5	8092-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	SCIDONE, Carmelo	5	8068-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SAMBART, Alicia Martha	5	7652-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GRACIANO, Vicente	5	7907-Hurto reiterado
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PLEUCONICH, Antonio Lucas y PLEUCONICH, Miguel Angel	5	7636-Inf. Art. 173 inc. 11 C. P.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	MICOZZI, Rubén Roberto	5	7692-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	ARRACHEA COSTA, Fernando	5	7630-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GOTLIB, Juan	5	6796-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	DINELLI, Rafael y FERRARA de DINELLI, Bella Italia	5	9353-Defraudación y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SEMISA, Antonio Luis	5	8984-Malvers. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	CAPDEVILA, Arturo	5	8769-Inf. Art. 173, Inc. 11 C. P.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PUCCIO, Juan José	5	8359-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SEGAL, Ricardo	5	8082-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	MEJIAS, Alberto	5	7023-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	OBREGON, Juan Carlos	5	8902-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SLAMON, Antonio Enrique	5	8311-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	BOSCACCI, Orlando Raúl	5	7147-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	ELIZONDO, Eduardo Ernesto	5	7562-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CASENAVE, Martín	5	7467-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	DELGADO, Alfredo	5	6702-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	BOLDAN, Gildo Mario	5	7313-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	DE PABLO, Guillermo y ANGIER, Francisco Daniel	5	8694-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	HURTADO, Neldo Víctor	5	7476-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	MOROSIN, Haydée Josefina	5	
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	LITMAR, Elías	5	7474-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	EZQUERRA, de ZAPPANI, Nélida Susana	5	7232-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CUADRA, Alfredo C.	5	8484-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	LUCIANSOFF, Alicia FRACIOLI de	5	8767-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CORRIJO, Eulogia Néstor	5	8504-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CANAL, Ana María	5	9112-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	SCHMIDT, Enrique Mario	5	Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	GONZALEZ, Elsa BELTRAME de	5	5604-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	18/10/71	RODRIGUEZ NIELSEN, Raúl Luis	30	8255-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	20/10/71	CANLE R. R., Noemí de	5	8468-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	13/10/71	RIOS, Omar Inicencio	30	8465-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	28/9/71	MASSARA, Carmelo	30	8271-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	GIUSANNI, Alfredo Julio	30	8171-Hurto automotor
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	GONZALEZ, Nicolás	30	8171-Hurto automotor
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	NEGRETE, Jorge	30	8295-Estafa
20	161	Héctor Vozzi	30/9/71	FERRARI, Ricardo Emilio	30	8783-Estafa
20	161	Héctor Vozzi	7/10/71	LUNA, Víctor Ricardo	30	9094-71
20	161	Héctor Vozzi	7/10/71	VICENTINI, Norberto	30	9094
20	162	Jorge Pérez Alén	21/10/71	ANTONUCCI R., Ernesto	30	7609-Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	23/11/71	DANESSE, Pascual	30	8620-Estafa
21	163	Alfredo Müller	22/11/71	BERNIONSOLO, Félix Alberto	30	8644-Defraudación
21	164	Héctor Griebén	26/10/71	NICHOLSON, Carlos Alberto	5	8665-Defraudación
21	164	Héctor Griebén	3/11/71	GONZALEZ, Alberto Anastacio	5	7446-Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	26/10/71	VILLALBA, Raúl	5	8572-Hurto

e.16|5 Nº 740 v.[illegible]

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	106	Félix Esteban Dufourq	25|11|71	OIJMAN, Daniel David	30	Defraudación Art. 173, inc. 11, C. P.
6	117	Emilio F. Rodríguez	25|10|71	RECCHINI, Herman Carlos	5	Usurpación y defraudación
6	117	Emilio F. Rodríguez	14|10|71	ALMIRON, Mabel Emilia	5	Hurto
6	117	Emilio F. Rodríguez	7|10|71	"EL MONO" o "CABEZA"	5	Robo
6	117	Emilio F. Rodríguez	26|10|71	LEMOS, Vicente Valentín	5	Defraudación y usurpación
6	117	Emilio F. Rodríguez	29|9|71	DELLI SANTIS, Héctor Jorge	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	16|9|71	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	16|9|71	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Malversación
6	118	Ismael E. Sicardi	21|10|71	BARLOCCO, Héctor	5	Malversación de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	22|10|71	CASTRO, María del Pilar	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	28|9|71	OBLIGADO, José Alfredo	5	Inf. Art. 173, inc. 11 del C. P.
6	119	Gustavo Adolfo Falco	8|10|71	PEREYRA, Rumildo	30	Abusos de armas y lesiones
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7|10|71	PIERRI, Juan	30	Falsificación de documentos
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14|10|71	KAMINETZKI, Jacobo	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7|10|71	BOCCAZZI, Eduardo Osvaldo	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17|9|71	RODRIGUEZ SUAREZ, Manuel	30	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14|10|71	LOGUIUDICE, Norberto Armando	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	8|10|71	GIL, Néstor	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15|10|71	PEREZ, Jorge o PEREZ, Jorge César, alias "Toro" o "Cabezón"	30	Asociación ilícita, robos reiterados, lesiones y atentados y resistencia a la autoridad
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15|10|71	IGLESIAS, Francisco	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	20|10|71	MAGNANI, Armando	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11|10|71	OBRADOVICH, Francisco y MORALES, Alfredo	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11|10|71	RODRIGUEZ MAULIAN, Cecilia	30	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11|10|71	HUARTE, Guillermo Oscar	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25|10|71	URIARTE de OLIVERA SANCHES, Arminda Jacinta	30	Delito de defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11|10|71	CURCIO, Daniel H., y MORAN de CURCIO, Raquel A.	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	18|10|71	CARRASCO, Adolfo Mario	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	28|9|71	ROJO, Bebel	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|10|71	MASSI, Mario	30	Artículo 172, C. P.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	13|10|71	HERRERA, María Estela	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|10|71	PRADO, Eduardo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|10|71	RENESES, Antonio Benito	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|10|71	SIRIO, Rinaldi	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|10|71	SOLER, José Cayetano	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|10|71	SOLER, Horacio	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|10|71	STRASBERG, Luis	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	19|10|71	FORMASARI, Silvio	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	19|10|71	TORRES, Miguel Horacio	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	22|10|71	CARRANZA, Norma	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	27|9|71	MARINARO, Juan	30	Infracción artículo 204, C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	14|10|71	LOPEZ, Oscar	30	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	27|10|71	CHIAPE, Renato	5	Defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	2|11|71	APELT, Adolfo Arnaldo	30	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	20|10|71	REDOLATE, Carlos	30	Defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	30|9|71	LA CRUZ NUÑEZ, José	30	Robo
14	142	Práxedes M. Sagasta	29|9|71	TORAL, Enrique	5	Falsificación de cheque
14	142	Práxedes M. Sagasta	29|9|71	GARCIA, Julio, SALINAS o MURILLO, Víctor	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	18|10|71	PESSACH, Luis Alberto	30	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	18|10|71	REYNA, Florencio Antonio	5	Malversación de caudales públicos
14	143	Emilio M. Goyena	8|10|71	VARELA, Eduardo	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15|10|71	SAMSA, Juan	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	17|9|71	SALDICCO, Irma G. de	5	Malversación de caudales públicos
15	144	Jorge Alberto Bellotti	23|8|71	SALADA, Antonio	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	20|10|71	RIVEROS GIMENEZ, Amelia	5	Matrimonio ilegal
15	145	Carlos L. M. Bourel	19|10|71	DE LUCA, Antonio Eduardo	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	5|10|71	FEIJOO BRANDARIZ, Luis	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	29|10|71	MANCUSO de MELLA, Filomena	5	Falsificación de documentos
15	145	Carlos L. M. Bourel	27|9|71	ANIDJIAN, Alberto	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	8|10|71	GIUDICE, Carlos Manuel	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	19|10|71	SEGOVIA, Enrique	5	Estafas reiteradas
15	146	Juan Bautista Sejean	14|10|71	SALLES, Miguel Angel	5	Fals. y defraudación reiterada
15	146	Juan Bautista Sejean	7|10|71	CHAMORRO SEGOVIA, Victorino	5	Violación
15	146	Juan Bautista Sejean	28|9|71	VAZQUEZ, Federico	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	28|9|71	DIAZ, Miguel Angel	5	Hurto
17	151	Guillermo Federico Madueño	29|9|71	CAMARERO, Eduardo Enrique	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	7|10|71	SOTO, Delfor	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	6|10|71	BAUZA, Enrique Amador Alberto	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	4|10|71	ACCETA, Juan Carlos	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	18|10|71	SCHICCHI, Ludovico Pablo	5	Malversación de caudales públicos
17	151	Guillermo Federico Madueño	19|10|71	LEBORANS, Armando	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15|10|71	RETAMAZO, Esmilce Baleriano	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15|10|71	MERLO MARTINEZ, Juan Carlos	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	25|10|71	ULECIA, Luis	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	25|10|71	SANTILLAN, Luis Ricardo	5	Homicidio
17	151	Guillermo Federico Madueño	19|10|71	CHIOFALO, Francisco	5	Estafa
17	151	Guillermo Federico Madueño	11|10|71	VAZQUEZ, José Cosme	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	11|10|71	PEREZ, José Daniel	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	13|10|71	TOLEDO, Ana María Alcira	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	14|10|71	MALINOW, Manuel	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	23|11|71	SPADEA, Martha	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	16|11|71	LOPEZ, Pablo Primo	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15|11|71	PERIN, Benjamín Itamar	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	8|11|71	OJEDA, Cipriano	5	Hurto
17	152	Edgardo F. Pace	16|9|71	ESCALADA, Jorge Lorenzo	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	22|11|71	TACONE, Alberto	5	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	18|11|71	CHINELATTO, Carlos Antonio	30	Robos reiterados y Hurto reiter.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	15|10|71	GALLARDO, Francisco Segundo	5	Inf. artículo 173, inc. 11 del C. P.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	5|10|71	RIGGIERO, Luis Roberto	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18|10|71	IBARRA CLAUSI, Norberto	5	Estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18|10|71	SALGUERO, Marcelino Pablo	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	18|10|71	ASPE, Miguel Angel	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	15|10|71	RISO, Pedro León	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	18|10|71	MIGUEL, Antonio o DE MIGUEL, Carlos Antonio	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|10|71	FRAGOLA, Honorato José Terencio	5	Inf. artículo 173, inciso 9 C. P.
20	160	Jaime Montoro	18|10|71	GRINSTEIN, Telma	30	Malversación
20	161	Héctor Vozzi	8|11|71	MORENO TRONCOSO, Rosa	30	Aborto
20	161	Héctor Vozzi	3|11|71	PERANZONI, Julio A., y LAGAR, Esteban A.	30	Hurto Reit. y hurto calificado Reit.

e.16\|5 Nº 746 v.23\|5\|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Juzgado Criminal Correccional Letra "G", Secretaría Nº 54, Dr Obligado, cita y emplaza por cinco (5) días acontar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FLORO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 89 del Código Pena.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Antonio C. Obligado, secretario.
e. 11|5 Nº 345 v. 17|5|72

"O"

Dr. Ro ·lfo Emilio Parodi, Juez en lo Correccional a carg. del Juzgado etra "O", p(la Secretaría Nº 79 ... Esc. Alejandro M. Molina en la causa Nº 8.323, caratulada "Alonso, Damian por infracción a los Arts. 89 y 183 del Cód. Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho a CESAR JULIO BENITEZ, uruguayo, nacido el ° de agosto de 1946, soltero chofer, Prio. A. G. C. 595.182, bajo apercibimient de ser declarado rebelde y contumaz.
Lavalle 1638, piso 3º, Capital Federal.
Secretaría, a: l 6 de 1972. — Alejando M. Molina, secretario.
e.15|5 Nº 354 v.19|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Dr. Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicació del presente a RENE BERTELLI par que comparezca a estar a derecho er : causa que se le sigue por infrac. al Art. 189 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.15|5 Nº 351 v.19|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de. presente a FEDERICO FERNANDO RIHL o KOCHL para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por falsificación de documento público (causa Nº 6.917), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal.
Buenos Aires, abril 11 de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.15|5 Nº 352 v.19|5|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CAMPAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en estafa (Causa Nº 6.897), bajo apercibimien de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e. 11|5 Nº 344 v. 17|5|72

Nº 4

...t. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 4 a|c. Dr. M. A. Inchausti, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer publicación del presente a EDGARDO ARIEL INSAURRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (ías.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.15|5 Nº 353 v.19|5|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El Señor Juez de Cámara a cargo de .. Vocalía 1ª, Dr. César Black, cita y emplaza po el término de cinco días —y a contar desde su primera publicación— MARIA LEONOR PAPATERRA o MARIA LEONOR PAPATERRA de MENDE (a) "Gabriela" o "Graciela" para que comparezca a estar a derecho . la causa Nº 69 de su registro que se l. sigue en orden a los delitos de homicidio, etc., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, marzo 27 de 1972. — Martín Anzoategui, secretario.
e.11|5 Nº 337 v.17|5|72

VOCALIA 2a.

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría Dr. Ramón B. Rojas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO ROSSINI, a LIDIA ALICIA ZUNINO de ROSSINI y a FEDERICO GUILLERMO SORIA, para que comparezcan al Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Ramón Benjamín Rojas, secretario instructor.
e.16|5 Nº 360 v.22|5|72

VOCALIA Nº 3

El Sr. Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación Dr. Carlos Enrique Malbrán, Secretaría a c: go del Dr. Pedro Carlos ...v iz, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a UBALDO GONZALEZ, SUSANA DEL CARMEN GIACCHE de SCHEIDER, CARLOS GUIDO STECANELLA y JORGE EDUARDO AGREST, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 214 que se le sigue por asociación ilícit.. y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.11|5 Nº 338 v.17|5|72

Vocalía Nº 3, Secretaría Pedro C. Narvaiz cita y emplaza por cinco (5) días a cont desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA PEREZ de DIAZ, GLADIS PORCEL de PU NI y HUGO ANIBAL PUGGIONI para que comparezcan a estar a derech a la causa que se les sigue por infracción al Art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
.11|5 Nº 339 v.17|5|72

La Vocalía Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Malbrán, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Carlos Narvaiz, de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BUSCAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 280 que se le sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|5 Nº 361 v.22|5|72

VOCALIA Nº 5

Juzgado Cámara Federal Penal, Vocalía 5, Secretaría Somoza, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.16|5 Nº 362 v.22|5|72

VOCALIA Nº 6

Vocalía Nº 6, Secretaría Dr. García Moritán cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA FERRANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 17.401 (causa Nº 313) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e.11|5 Nº 340 v.17|5|72

VOCALIA Nº 8

Vocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|5 Nº 341 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO EDUARDO QU EDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|5 Nº 342 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José Ignacio Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL PINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|5 Nº 343 v.17|5|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

SALA SEGUNDA

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. — Sala Segunda, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARIO TOER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de armas de guerra, falsificación de documentos, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 355 v.19|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MIRAGLIA, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 10.953|71 caratulada "Miraglia Carlos s|inf. Art. 174 y 42 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 20 de marzo de 1972. — Carlos G Daneri, secretario.
e. 11|5 Nº 347 v 17|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR GUILLERMO PAPA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.301|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 12 de abril de 1972. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.15|5 Nº 356 v.19|5|72

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LICENA BAZAN de BRUSATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 2, 13 de abril de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 363 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don JUAN JOSE SEGUE por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de secretos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, abril 11 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 364 v.22|5|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUBEN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 2, 10 de abril de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 365 v.22|5|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE ANICETO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 2, 10 de abril de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 366 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don PRIMO OTERO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 10 de abril de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 367 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don EUGENIO SERFSON, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, abril 6 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.15|5 Nº 357 v.19|5|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN ALMIRON, RICARDO ANTONIO DEL RIEGO JUAN IBARRA, PRUDENCIA LOZANO de MONTES, MIGUEL SABIO SAVIO y MIGUEL OLIVARES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e. 11|5 Nº 348 v. 17|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Dr. Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a HORACIO BONTEMPO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.296 y preste declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infrascripto.
La Plata, 13 de abril de 1972. — Carlos Federico García. Juez Federal.
e.16|5 Nº 368 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a RODOLFO DAMIAN MOMBIELLA, para que, dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, abril 6 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.15|5 Nº 359 v.19|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN MIGUEL FOLQUE RONA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa 14.468 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, marzo 23 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 11|5 Nº 349 v. 17|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: "BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|FRANCESCHINI, RAUL ALFONSO FRANCISCO y otra, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 19.157), que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi rematará en Perú 27, Capital, el día 17 de mayo de 1972, a las 16.30 horas, 6 lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, próximos a la estación Tristán Suárez del F. C. N. Gral. Roca, señalados con los Nos. 9, 10, 11, 19, 20 y 21, de la manzana 144, con frente a las calles 29 y 31, entre las calles 10 y 16, y que miden cada uno de ellos 10 m. de frente y contrafrente por 29,60 m. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie total de 1.776 m2. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección D., Manzana 144, Parcelas 9, 10, 11, 19, 20 y 21. Se encuentran desocupados y la venta es en block. Base: $ 5.352,12, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582 Código Procesal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 81.- e.15|5 Nº 26.422 v.17|5|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "DANA BETTY R. c|MORENO JORGE, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 19.071, Reservado), que el martillero Alberto W. Dana rematará el 19 de mayo, a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital (Asoc. Balanc. y Martilleros), el inmueble sito en la calle 25 de Mayo Nº 684, San Isidro, Prov. de Bs. As., entre las calles Primera Junta y Brown. Sup.: 345,187 m2. Deuda Imp. Inmobiliario $ 220,66. Está ocupado por el deudor y su familia, obligándose a entregar desocupado completamente, según la cláusula 5a. del contrato hipotecario. Visitar: 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $a. 117.673. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|o. Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 58,50 e.16|5 Nº 26.734 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "SALTARELLI EMILIA y otros c|GRANJA ELINA S.R.L., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.786), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, lotes 9 y 10, manzana V. — Sup.: 8.348,52 m2. Base: pesos ley 18.188 26.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 7a. escritura hipotecaria: "Siendo la deudora la única ocupante de los bienes gravados queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta obligación hipotecaria se compromete a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitabilidad actuales dentro de un plazo máximo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se halla habitado únicamente por su propietario y familia no existiendo ocupantes ni inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 81.- e.16|5 Nº 27.069 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "IGNAC PABLO y otros c|GOGGI REINALDO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.005), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, los lotes de terreno sitos en San Martín, Pdo. 3 de Febrero, designados como lotes 10, 11 y 12, manzana 6 a. Superficies: 200 m2. cada lote; y lotes sitos en Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, designados con los números: 12, sup. 290,45 m2. — 13: sup. 215,46 m2. — 15: sup. 210,69 m2. — 17: sup. 262,48 m2. Base: pesos ley 18.188 2.737 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 9a. escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial será entregada totalmente desocupada al que resultare comprador". De acuerdo al informe del martillero los inmuebles ubicados en San Martín, se encuentran ocupados por: Lote 10: vivienda designada con el Nº 399, habitada por Martín Torres; Lote 11: vivienda de material que lleva el Nº 402, habitada por Norberto Juan Echegaray; Lote 12: vivienda habitada por Pedro Kuzuk. Estas tres personas manifiestan ser adquirentes por boleto de sus respectivos lotes, habiendo construido a su costo las viviendas que habitan. Los inmuebles ubicados en Marcos Paz se encuentran desocupados. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 117.- e.16|5 Nº 27.070 v.18|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOSSO de LUCA WAGNER NELIDA ESTER y otros c|BARROS, ALBERTO, s|ejecutivo" (Exp. 17.893), que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 23 de mayo de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, la Unidad Nº 40, piso 10, de Rivadavia 6029, Capital, desocupada, edificación semiterminada al igual que los espacios comunes del edificio. Superficie propia 100,71 m2. Porcentual 3,71 o|o. La deuda por expensas comunes asciende al 31|8|70 a $ 5.565 ley 18.188. Base reducida: $ 50.940 ley 18.188. Seña 8 o|o y a cuenta precio de compra; comisión 3 o|o. Visitas: días hábiles de 9 a 11 y 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 63.- 16|5 Nº 26.798 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: "CERPAVICIUS ALDO c|CHAVEZ MARTIN, s|ejecutivo" (Expte. Nº 19.517), que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el 19 de mayo de 1972, a las 14 horas, en Perú 27, Capital Federal, el inmueble de la calle Vieytez esquina Plaza Huincul, de La Salada, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y mide 7 m. frente N.E., 22 m. 17 al N.O., 4 m. 24 de ochava N., 10 m. al S.O. y 25 m. 17 al S. — Sup. total: 247,20 m2. Con lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. — Catastro: Circ. VIII, Sec. H., Manz. 90, Lote 1, 1970. Base: pesos 3.000. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ta. del contrato de mutuo el deudor deberá entregar el bien desocupado y libre de ocupantes, dentro de los diez días de notificado. Para la exhibición del inmueble se ha fijado los días 17, 18 y 19 de mayo, de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 63.- e.16|5 Nº 26.743 v.18|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio: PARMA MARIA TERESA c|ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO S.A. s|ejecución hipotecaria - Expediente número 18.865, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 16 horas, en Rivadavia 648, de la Ciudad de Buenos Aires, cuatro fracciones de terreno en block, desocupadas, números 1, 2, 3 y la fracción A, que suman una superficie total de 35 has. 87 as. 30 cas. 83 dm2., dando frente al N.E. al Arroyo Largo del Paraná Mini, tercera Sección Delta del Paraná. Base: $ 5.000.—. Seña: 20 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Condiciones de pago: 50 o|o al contado y el saldo dentro del plazo de un año, con intereses compensatorios del 20 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 10 a 19 horas.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 112,50 e. 16|5 Nº 27.741 v. 22|5|72

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "NOVOA ENRIQUE y otros c|PEREZ MARIA EVA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 19.373, del año 1970), que el martillero Ricardo A. Pordelanne rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 16 horas, en San Juan Nº 2362, Capital: Un departamento ubicado en esta Capital Federal, en la calle Concepción Arenal Nº 2431, piso 2º, Unidad Nº 6, compuesto de living comedor, dos dormitorios, galería, baño, cocina, pieza y baño de servicio, con una superficie de 56,37 m2. y un porcentual del 16,72 o|o, tiene $ 22,10 mensuales de gastos comunes y adeuda a la fecha por tal concepto la suma de $ 453,90. La venta es totalmente al contado y el departamento se encuentra desocupado. Base de venta: pesos ley 18.188 treinta y un mil setecientos cincuenta ($ 31.750). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visitará de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 81.- e.15|5 Nº 25.895 v.17|5|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "CUERVO FRANCOS JOSE M. c| FONTAN, ROBERTO L. y|u otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.278|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la misma finca, sita en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan hoy Nº 1151, entre Cisneros y C. Barros, edificada en los lotes de terreno números cuatro, cinco, seis y siete de la manzana 12, se deslindan así: Lote 4: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 metros cuadrados. — Lote 5: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sean 239,69 mts. cds.; a este terreno se le anexa la parcela 31b, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31b, anexada al lote 5 o parcela 26, forma la parcela 26 a., que mide: 8,66 m. de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts. cds. — Lote 6: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cds. — A este lote se le anexa la parcela 31c que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31 c. anexada al lote 6 parcela 25, forma la parcela 25 a., que mide: 8,66 m. de frente por S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — Lote 7: 8.66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sea una superficie de 239,69 mts. cds., a este terreno se le anexa la parcela 31 d., que según plano aprobado, característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E., por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 metros cuadrados. — En consecuencia la parcela 31 d., anexada al lote 7 o parcela 24, forma la parcela 24 a y que mide: 8,66 metros de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — El inmueble está ocupado por el demandado y sus familiares y se visita todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — El inmueble se entregará desocupado. - Base: $ Ley 18.188, 27.500; al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. (Todo en efectivo).
Buenos Aires, mayo nueve de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 570 e.12|5 Nº 26.635 v.26|5|72

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, comunica por tres días en autos: "COURREGES, JOSE MARIA c|MAZZACCARA, PABLO VICENTE, s|ej. hipot." (Expte. 28.768), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el 18 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, el departamento B., del 2º piso, de Independencia 969|971|975, con entrada por el Nº 971. Base: $ 2.816,36. Al contado. — Ocupado por el señor Alfredo Miguel, que dice ser inquilino. — Cláusula 7ª de mutuo dice: El demandado no podrá alquilar ni transferir el inmueble. Se visita martes y jueves de 15 a 16 hs., con tarjeta del martillero. Adeuda por expensas comunes $ 34,51. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 49,50 e.15|5 Nº 26.397 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA S. A. c|CIA. DE HILOS DE LINO, SOC. R. LTDA., s|cobro de pesos" (Expte. Nº 28.499), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble situado en Lascano 2462|70|76, edificado en lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Manz. F. (parte del lote uno de la frac. F.). Lotes 6 al 10 miden 8 m. 66 frente al N.O.; 33 m. 29 fondo cada lote, o sea que en conjunto miden 43 m. 30 frente al N.O. por 33 m. 29. Sup.: 1.441,05 m.c. Lote 11: mide 8 m. 66 frente N.O.; 30 m. 57 al S.E.; 33 m. 29 al S.O.; 39 m. 89 al N. — Sup.: 651,98 m.c. Unificados según plano C.F. 445|58 de la Direc. Catastro se designan como parcelas 19j. y con arreglo al cual mide 52 m. 05 al N.O.; 73 m. 745 al S.E.; 33 m. 32 al S.O.; 39 m. 47 al N.E. Circ. XV, Sec. 69, Manz. 67, Parc. 19j. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 10º: "El deudor no podrá dar en uso o anticresis, ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado", y 11º: "El deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble gravado dentro de los 5 días de aprobado el remate". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 11 hs. Base: pesos 211.000 (m$n. 21.100.000). Facilidades pago: 50 o|o contado, saldo a 1 y 2 años con 15 o|o interés anual sobre saldos deudores y garantía hipotecaria en primer grado. Los plazos corren desde la posesión y los intereses se pagan por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 9 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 108.- e.15|5 Nº 26.718 v.17|5|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ALONSO de QUINTEROS BASILISA y otros c|EUSTASI LORENZO y otra s|Ejec. hipotecaria" Expte. 18.274, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble ubicado en Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, antes San Martín, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Paunero 325, entre Las Heras y Bolívar. Sup.. 250,83 m2. Base. pesos Ley Nº 18.188. 31.195.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita inmueble: 15 a 18 hs. Cláusula 10º escritura hipotecaria: "Para el caso de ejecución judicial de la obligación contraída en el presente, los deudores renuncian a oponer toda otra acción que no sea la de pago... consintiendo que por este acto a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos e intrusos, dentro de los 15 días de notificado...". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado únicamente por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 81.— e. 16|5 Nº 27.072 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "VICTORIA S.C.A. c|JURI, FELIPE y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.396, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Una fracción de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Partido de 25 de Mayo, Pvcia. de Buenos Aires, cuya superficie es de 700 has., 78 as., 5? cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 7ª, Lote B.; Inscripción Fº 578|59 - Partida 9.799. Se encuentra ocupada por los demandados y según cláusula Séptima: El inmueble debe entregarse libre de ocupantes. El impuesto adicional inmobiliario por años 1967|71 se encuentran pendientes de pago y por falta de declaraciones juradas respectivas no se puede determinar su monto. Al contado. Base $ Ley 18.188 1.366.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90. —e. 16|5 Nº 26.732 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "GOMEZ BOULLOSA GUSTAVO c|PINEDO JOSE BERNARDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 18400, que el martillero Santiago Milia, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano número 479, de la Capital Federal: una finca sita en la calle Salerno Nº 1030 de San Miguel (Bs. As.) entre la Avda. León Gallardo y Romero, que consta de jardín, porch, dos dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, motobombeador eléctrico y fondo, edificada sobre el lote Nº 9 de la manzana 9 y mide: 10,00 metros de frente por 27 metros de fondo; Superficie: 279,70 m2. — Ocupada por el demandado. — Base: $ 17.847,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 3 o|oo. — Visítese de 14 a 18 horas. — El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 58,50 e. 15|5 Nº 26.318 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|SOLAROLI de DE BRUNO, LIDIA MARIA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Sr. Augusto L. Balstrocchi rematará en Perú 27, Capital, el día 17 de mayo de 1972, a las 16.30 horas, un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, próximo a la estación Tristán Suárez del F. C. N. Gral. Roca, designado como lote 24 de la manzana 135, y que mide 10 m. de frente y contrafrente por 20 m. de fondo en ambos costados, con una superficie de 200 m2., lindando por el frente Nord Oeste con la calle 9, al costado Nord Este con el lote 25, al costado Sud Este con parte del lote 22 y por el Sud Oeste con el lote 23 ad corpus. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección D., Manzana 135, Parcela 24. Se encuentra desocupado. Base: $ 1.104, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582 Código Procesal).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 67,50 e.15|5 Nº 26.423 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el Exp. 15.502|71 "LO RUSSO MAMNUEL C. contra BIEZA de MARENGO GRISELDA o GRISOLDA A. hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 24 de mayo, a las 17,15 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. En propiedad horizontal, la Unidad Nº 23 del piso 11º, del edificio ubicado en esta Capital, calle Las Heras Nº 2195|99 esquina Azcuénaga número 1811|13, departamento a la calle: compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, lavadero con pileta, salida de servicio, calefacción central, agua caliente central; expensas mensuales pesos ley 90. Visitar de 18 a 19 horas. Ocupado por la demandada y su familia, es un edificio lujoso y bien cuidado. Superficie propia de 76mts. 32 dmts; 32 dtms. de galería propia y 3.35 mts. de balcón. Superficie propia 79,99 mts. Porcentual del 3,76 o|o a esta unidad le corresponde además el uso exclusivo de una terraza común que le accede, ubicada en su piso con una superficie de 4,51 mts., con dos balcones de uso exclusivo. Base pesos ley: 27.182, al contado. Seña 20 o|o y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 16|5 Nº 26.857 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "GAONA JUAN ENRIQUE y otros c|CICCOLA LUIS PASCUAL s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.408, que el martillero Juan Moreno Rivas, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada con frente a la calle Arribeños Nº 2966, Capital Federal con una superficie total de 281,60 mts2. Base pesos 51.600; seña 20 o|o; comisión 3 o|o, ambas en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupado por el demandado y su familia. El bien se entregará desocupado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e. 16|5 Nº 27.236 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "SALAS MARTIN y otros c|BABEJUDA MARCOS ANSELMO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.124), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, la unidad Nº 9, 2º piso y unidad complementaria Nº 1, entresuelo, en el inmueble México 4302|4306 formando esquina a la de Muñiz hoy Nº 603|605|607|609, con entrada común por el Nº 603 de la calle Muñiz, con las siguientes superficies: Unidad Nº 9, superficie cubierta 61,29 ms. cs., semicubierta 4,29 ms. cs., balcón 3,31 ms. cs., superficie total de la unidad funcional: 68 89 ms. cs. — Porcentual: 12,50 o|o. — Unidad complementaria entresuelo Nº 1, superficie cubierta y total de 2,48 ms. cs. de propiedad común pero de uso exclusivo de las unidades 6, 7, 8 y 9. — Superficie común total: 79,05 m2. — Base: $ 41.000.— Ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el propietario demandado y su familia; según cláusula cuarta del contrato hipotecario en ejecución, se dispondrá la venta del bien hipotecado totalmente desocupado y libre de intrusos. — No existen constancias de deudas por expensas comunes. — Se visita de 15 a 17 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 15|5 Nº 26.938 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, expediente Nº 15.953, autos "MATEU PAGES, RODOLFO JUAN c|BRAGA JOSE MARIA" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el viernes 19 de mayo a las 13 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, inmueble Avenida La Plata Nº 2401|2405|2413|2419|2421, esquina Avda. Cruz 808|816, edificado fte. de terreno que es parte del lote 1 de la manzana B y se designa en el plano de subdivisión según título con el Nº 3 de 21,98 fte. al N.E.; 14 metros een su otro frente al N.O.; 20,20 en el costado S.O. y 10 metros costado S.E., lindando al N.E. Avda. La Plata, al N.O. Avda. Cruz, al E. lote 2 y S.O. con parte lote 1. N. C .C. I, Sección 38. Man. 111. Parc. 1. — Base: $ 69.912,50 (Ley 18.188), al contado. — Seña: 20 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — Estado ocupación en que se encuentra: ocupado por inquilinos sin contrato de locación (dos ocupantes). — S|cláusula 6ª hipoteca: mientras permanezca vigente esta obligación el deudor se obliga a no dar el inmueble en ocupación ni locación, bajo ningún concepto sin autorización por escrito de los acreedores y a desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 15 días corridos de notificado de la sentencia de trance y remate. — Visitar lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes: 42-6339.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 15|5 Nº 26.008 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "MARAZZI, LUIS R. y otra c|WILAMOVSKY, MARCOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.931, que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta Capital, el inmueble calle Tandil Nº 3719 e|Martínez Castro y Mariano Acosta, de esta Capital, el que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de mutuo, base de esta demanda, la parte deudora se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente, su terreno mide 8,66 mts. de frente por 10 mts. de fondo, el que podrá visitarse de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Base de venta pesos Ley 18.188 cinco mil, al contado y al mejor postor, seña 20 o|o a cuenta del precio, comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Leolpoldo Montes de Oca, secretario.

$ 135.— e. 12|5 Nº 25.906 v. 18|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "PROPIHOGAR S. A. y PRESTAMO c|CINQUALBRES RAINEL H. s| ejecución, Expediente Nº 15.135|69", que el martillero Manuel Marcos Zorrilla rematará el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la firma "Dar S. A.", sito en la calle Corrientes 524, un inmueble ubicado en la calle Donado esq. San Pedro, de la localidad de Saldungaray (Pdo. de Tornquist), Provincia de Buenos Aires. La venta comprende 2 lotes de terreno señalados con los números 7 y 8 de la manzana 5 con una superficie en conjunto de 2315 m2.; los edificios, el principal consta de un dormitorio de 5 m. x 4. m.; otro de 4 m. x 3 m.; un living comedor de 4 m. x 6 m.; una cocina de 4 m. x 3 m.; un baño de 2 m. x 3 m. y la edificación accesoria consta de un local de 3 m. x 5 m.; una habitación de 3 m. x 3 m. y un galpón de 4,50 m. x 8 m. y accesorios adheridos al suelo. Dominio inscripto bajo el número 48.173 en La Plata el día 30 de agosto de 1968. Venta al mejor postor. El inmueble se encuentra desocupado y se puede visitar todos los días de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 20.506,50 al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 90.— e.16|5 Nº 26.919 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "PUELLES, EUSEBIO J. y otros c|VARELA KEEN de RUEDA, ERNESTINA C. s|ej. hipotecaria, Expte. Nº 18.849", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Talcahuano 479 (subsuelo), Capital (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el próximo 18 de mayo, a las 15.30 horas, en punto, la finca sita en la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Gaspar Campos hoy Nº 2851, entre las de Italia y R. Peña, con una superficie total de 3.870 mts.2. Consta de chalet principal, casa de caseros, pileta de natación, cancha de tenis y parque. — Base $ 240.000. En efectivo. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado y al mejor postor. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y familiares; deberá ser entregada desocupada de acuerdo al contrato de mutuo y según constancias de autos. Puede visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 horas y domingos de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 81.— e.16|5 Nº 27.361 v.18|5|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "LEMA, VICENTE c|CASADEDIO, PAULINO s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 3.677|70", que el martillero Julián Martínez rematará el 19 de mayo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320: Una finca ubicada en la calle Sarmiento 2130, entre Virrey Olaguer y Feliú y Villate, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; superficie total 281,36 m2. Ocupada por su dueño. Visitar días 16 al 18 de 9 a 12 horas. — Base $ 3.000. Al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e.16|5 Nº 26.772 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio: "STRICKMANN NATALIO c|MARINO Y CIA. CONSTRUCCIONES S. A. s|ejec. hipotecaria", Reconstrucción. (Expediente Nº 4489). que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Moldes 1925, entre Sucre y Echeverría edificado en el lote de terreno designado con el Nº 2 que a su vez está señalado con el número 3 de un plano anterior, que según títulos mide 8m66 de frente al S.O. por 25m97 de fondo en el costado S.E. y 25m98 en el del N.O., lo que forma una superficie de 224,94 metros cuadrados. — El inmueble será ofrecido en block, con exclusión de las unidades 1, 3, 6 y 21. — Base: $ 351.757,45 Ley 18.188. — Al contado. — La totalidad de los departamentos están ocupados; uno de ellos por la portería y todos los demás por personas que manifestaron ser adquirentes. — Según cláusula cuarta del contrato hipotecario en ejecución, los deudores deberán entregar el bien totalmente desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 81.— e. 15|5 Nº 26.937 v. 17|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "BALESTRINI de BRAZZOLA ESTELA ELENA y otros c|NOMDEDEU J. y otra s|ejec. hipoteca, Expte. Nº 21.084", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Cuatro lotes de terreno, ubicados en la localidad de General Alvear, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., designados en el plano de subdivisión 34-23-64, con los Nros. 5b-5c-5d y 5e, de la manzana 54 de acuerdo al siguiente detalle: Lote 5b: mide 10 m. de frente a la calle Necochea, por 31 m. 13 de fondo. Total: 311,30 m2. Lote 5c: mide 10 m. de frente a Necochea, por 31 m. 13 de fondo. Total: 311,30 m2. Lote 5d: mide 8 m. 35 de frente S sobre Necochea, 28 m. 13 de frente O, sobre Bernardo de Irigoyen, 4 m. 24 de ochava al SO, 31 m. 13 al E y 11 m. 35 al N. Superficie total: 348,82 m2. Lote 5e: mide 10 m. de frente O sobre Bernardo de Irigoyen, por 31 m. 35 de fondo. Total: 313,50 m2. Según constancia de autos, los lotes están totalmente desocupados y baldíos y con excepción del lote 5b, que tiene una pequeña construcción y tipo local de negocio; los lotes 5c, 5d y 5e, tiene como única mejora una pared de cerco en ladrillo y barro, de muy antigua data. Cuando el producido del remate alcance $ 37.730 se autoriza al martillero a suspender la subasta. — Base de venta por lote: $ 6.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir los boletos de compraventa, el o los compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 108.— e.16|5 Nº 27.169 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO, ELVIRA c|YUMATLE, YAMIL ANTONIO s| ejecución hipotecaria", expediente número 21.182, año 1970, que el martillero José Humberto Ceraso rematará el día sábado 20 de mayo de 1972, a las 15 horas en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York número 4030|32|34, unidad funcional Nº 4 con entrada independiente por el número 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,96 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. — Horarios de visitas todos los días de 14 a 18 horas. — No devenga gastos por expensas comunes. — La unidad se encuentra totalmente desocupada, de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. — Base: $ 47.200, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972 — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 330 e.5|5 Nº 24.411 v.18|5|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos: "PAZ CABANAS MANUEL y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 506, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 18 de mayo, a las 15 horas. en Lavalle 425, la Unidad Nº 16, 5to. piso al frente, de la finca ubicada en esta Capital, calle Aranguren 2941. — Sup. cubierta: 74mc12, sup. semicubierta: 9mc.90, balcón: 7mc.55; Sup. total: 82mc. 57. — Porcentual: 5,99 o|o. — Base: pesos 33.600, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Según informe del martillero la Uni-

dad se encuentra ocupada por el señor Manuel Sfintzi, quien manifestó ser comprador con boleto de compraventa. — Y de acuerdo a la cláusula 7ma. de la escritura hipotecaria dice: El deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificado. — Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no arrendarla siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente para considerar la obligación como de plazo vencido. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 90.— e. 15|5 Nº 26.617 v. 17|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil 26, Secretaría 51, comunica por tres días en autos "BEVACQUA DOMINGO ALBERTO y otros c|MACIEL ROLANDO s|Ejecución Hipotecaria que el martillero Anílcar Kunin rematará el 18 de mayo de 1972 a las 16 horas, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, localidad de San Andrés con frente a la calle Córdoba 1085 entre Ballester y Rosales. Lote 17, manzana 3. Superficie 163.06 m2. Estado de ocupación: ocupado por el demandado y su familia: según cláusula 3ª y 9ª del mutuo: debe entregar desocupado. Base, $ 57.000.—, ley 18.188, al contado. — Seña, 8 por ciento, comisión, 3 o|o, sellado de boleto a cargo del comprador, 3 o|oo. — Todo en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972 — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 63 e. 15|5 Nº 26.333 v. 17|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos caratulados: "MESULAM de LAVAGNA VICTORIA c|EUSTACIO VELASCO S.R.L. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Guillermo Pérez, rematará en el mismo inmueble el día 20 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en Av. Gral. Paz Nos. 9082-9084-9086-9088 y 9090, entre las calles Gallardo y José Pedro Varela, edificada en los lotes de terreno designados con los números 27 y 28 de la fracción 61, los cuales forman parte de los lotes 25, 26, 27, 32, 33 y 34 de la manzana K; su frente al Oeste sobre Av. Gral. Paz mide dieciséis metros con treinta y dos centímetros; el contrafrente al Este dieciocho metros con setenta y siete centímetros; en el costado Norte treinta y nueve metros veintisiete centímetros; en el Sud treinta y dos metros tres centímetros. Con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo. El inmueble se encuentra desocupado según consta en autos, habiendo contraído el demandado la obligación de entregarlo en tal estado según cláusula del contrato hipotecario. — Base pesos 72.384 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (Art. 40 Cód. Procesal). Exhibición todos los días de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 99.— e.16|5 Nº 26.777 v.18|5|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en autos BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|PONS, HECTOR s|ejecución hipotecaria, que el martillero, señor Augusto L. Balstrocchi rematará el día 17 de mayo de 1972 a las 16.30 horas, en Perú 27, Capital, un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, próximo a la estación Tristán Suárez del F. C. N. Gral. Roca, con frente a la calle 5, entre las calles 12 y 16, señalado con el Nº 32 de la Manzana 33 y que mide 16 m. de frente y contrafrente por 35 m. en ambos costados, lo que hace un total de 350 m2., lindando por su frente Nord Oeste con la calle Nº 5; por el costado Nord Este con el lote Nº 1 y fondos de los lotes Nº 2 y 3 y parte del lote Nº 4, por el contrafrente Sud Este con el fondo del lote Nº 8, y en su otro costado Sud Oste con el lote Nº 31 "ad-corpus". Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 133, Parcela 32. Se encuentra desocupado — Base: $ 1.220,53 al contado y al mejor postor. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. (Art. 582, Código Procesal.)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 85,50 e.15|5 Nº 26.421 v.17|5|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "PELUFFO BERNARDO y o. c|DIAZ CATALINA y o. s|ejecución, Expediente Nº 693", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el día 19 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el departamento designado como Nº 2 de la planta baja de la propiedad Rafaela 4348, Capital Federal. Con una superficie propia de 52 m2. Porcentual 21,82 o|o. Desocupado. Con teléfono. — Base $ 30.105. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Saldo a la comprobación del remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deuda Municipal $ 275,28. Deuda O.S.N. $ 127,95. Los actores afirman bajo su responsabilidad que no existen deudas por expensas comunes. Visitas de 9 a 12 y de 15 a 17 hora.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 63.— e.16|5 Nº 26.751 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "TORTI, A. c|DOMINGUEZ, JUAN CARLOS s|ejec.", expediente Nº 154.500, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Un juego de living, estilo americano, compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela color gris; Una biblioteca de madera, tipo modular, de aproximadamente 2,50 2 mts., de 4 puertas; Un tocadiscos, marca Wincofón, 4 velocidades, automático, modelo E-2750, s|n|v., completo, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Hernán Daray, secretario.

$ 42.— e.16|5 Nº 26.959 v.17|5|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 comunica por dos días en el juicio: "SUNE EDUARDO ENRIQUE c|ORNAPLAST S.A.C.I. s|cobro ejecutivo de alquileres, Expte. Nº 154.971", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 20 de mayo, a las 9 horas, en al calle Junta 5440|44, donde se exhiben los días 17, 18 y 19 de mayo, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una prensa, marca Adbor, para 400 tn. Una prensa Rosmar, para 400 ton. Una prensa Rosmar, para 630 ton. Un compresor, reloj personal, guinche, bebedero, reguladores de voltaje, tablero de herramientas, balanzas, ventilador, heladera, básculas, matrices, sillas, escritorios, ficheros, armarios, estanterías, máquinas de escribir, ceniceros, ensaladeras, platitos, tazas, fuentes, azucareras, etc., todo para la industria del plástico. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Informes y catálogos, en Paraná 467, 7º piso, "27".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 42.— e.16|5 Nº 26.815 v.17|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 comunica por dos días en el juicio: "MULTIGRAFICA S.R.L. contra GARCIA, HUGO TOMAS y otro, ejecutivo, Expte. número 154.248", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, lo siguiente: Una máquina agujereadora, marca Supergraf, modelo eléctrica Standard Nº 287, con motor marca Beceache, de 0,25 CV, de 1.450 r.p.m., número 60.992, para uso de la industria gráfica. — Base $ 362. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — El secretario.

$ 27.— e.16|5 Nº 26.812 v.17|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CASAS JOSE MARIA c|MURADOR HNOS. s|Ejec.", Expte. Nº 3.676, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una máquina lijadora de cinta, de 2,30 mts. de largo, con motor eléctrico acoplado de 2 H.P., monofásico, sin marca ni números visibles, completamente equipada. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 24.— e. 16|5 Nº 26.814 v. 17|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "GARAY MOTORS S.R.L. c|CORONEL, RITO y otro s|Ejec.", Expediente Nº 140.070, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa Nº 856, de Capital, donde se exhibe, de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un torno mecánico de aproximadamente 200 mm. entre puntas, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico, completo, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 33.— e. 16|5 Nº 26.960 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "CHERUBINO RICARDO FRANCISCO c|SCHINCA de GORDILLO SUSANA" s|ejecutivo (Expte. Nº 140.082), que el martillero Fernando Carlos Marín, rematará el día 18 de mayo próximo, a las 10,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor: Un televisor, marca Martinco y una heladera familiar, marca Siam, en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben. Comisión 10 o|o, en efectivo, entrega inmediata.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 27.— e. 16|5 Nº 27.198 v. 17|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Costa, comunica por dos días, en el juicio caratulado: GOMOLLON RAMIRO c|HANELO GUILLERMO s|ejecutivo" ,Expte. Nº 177695, que el martillero Luis María Varela rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de la Capital Federal, donde se encuentran en exhibición, a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: Un acondicionador de aire marca Carrier sin número visible, funcionando, gabinete de 0,38 por 0,68, aproximadamente, motor Nº a 1C745206; una máquina de calcular Olivetti Summa 15 Nº 304984, en funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 42.— e.16|5 Nº 27.039 v.17|5|72

Nº 34

Juzgado de Paz 34, comunica por tres días, en los autos: "BRUNDO, RODOLFO c|COSTA, MIGUEL y otra s ejecutivo" (Expediente Nº 153.324), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2do. piso, Nº 5, T.E. 41-0729, rematará el día 18 de mayo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el local de negocio designado como unidad dos, de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo 4402, esquina Strangford, Capital Federal, dividida bajo el régimen de la Ley 13.512, con superficie de 36,68 m.c. y porcentual 12,37 o|o. Se adeuda a Obras Sanitarias de la Nación $ 130,85 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, $ 109,56. Base $ 58.500. Al contado. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítase de 15 a 16 horas. Seña y a cuenta de precio, 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 58,50 e.16|5 Nº 27.121 v.18|5|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "JUAN DE DIOS RODRIGUEZ S.C.A. c|VENTOSO ROBERTO M." s|ejecutivo (Expte. 23.531|161|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 16.30 hs., en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ocupado por el demandado, sus familiares y por un taller de compostura de motores de la firma Pedro Severens e Hijos, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos de fs. 54, ubicado en la calle Iberá Nros. 136|40 del Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. La finca se encuentra ubicada con frente a la calle Iberá hoy números 136|140 entre las calles llamadas actualmente Doctor Estanislao S. Zeballos y José Manuel Estrada, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el Nº 1 de la fracción o manzana 37, que mide: 11,20 metros de frente al Sud Este; 8,15 metros en su contrafrente al Nord Oeste; 27,23 metros en el costado Sud Oeste y 26,90 metros en el Nord Este, o sea una superficie de 260,32 metros cuadrados y linda: por su expresado frente con la calle Iberá; al Sud Oeste con el lote 2; al Nord Oeste con el lote 3 de un plano anterior en parte y por el Nord Este con el lote 16 manzana 37; y b) La parcela de terreno contigua al lote de terreno antes deslindado, situada en este Partido de Avellaneda, lugar Sarandí, parcela 16 b, manzana 97, la cual afecta forma triangular y se compone de: 26,76 metros en el lado Nord Este y 2,77 metros en el lado Nord Oeste, lindando por ambos lados con la parcela 16ª de su plano y 26.90 metros en el lado Oeste Sud Oeste por donde linda con el lote 17, al cual se anexa formando la parcela 17 a. Superficie 37,06 metros cuadrados. Base pesos Ley 18.188, 32.646,66. Seña 10 o|o. Com. 3 o|o al contado y en efectivo, debiendo el comprador en el acto abonar la parte proporcional del sellado de Ley 18.524, Art. 16 (3 o|oo) y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 162.— e.15|5 Nº 26.466 v.17|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "ZONIS, LEON c|GUERSCHUNY, GREGORIO otro s|Ejec.", expediente Nº 34.653, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de [illegible] a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 12 a 18 horas: Un placard de ocho puertas; Un colchón gomapluma, de dos plazas; Dos ídem de una plaza; Una cama de una plaza, pintada al laqué con mesita de luz, con dos cajones de color blanco y dorado; Dos sillones tapizados en cuerina plástica, color blanco con patas de platil; Un aparador [illegible], en madera y fórmica, 4 puertas, con cajones y estantes. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 51.— e.16|5 Nº 26.962 v.17|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "SURDIESEL S. A. c|SOSA, CIRIACO s|Ejec. prendaria. Expte. 37.863", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de mayo 1972, a las 10 hs., en el local calle Hillinghurst 475 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 16 hs., el siguiente bien: Un motor Diesel Perkins de Ind. Arg., uso vehículo, mod. año 1968, Nº PA6122839, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.837,50 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 40,50 e.16|5 Nº 27.263 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ANDERSON SMITH ELVIRA LUISA, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 27.382), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15 hs., en el local de la calle Almte. J. F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, de 32 C.V., serie 67, motor Nº 2442166, chasis (carrocería autoportante) Nº 2231700, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C125817, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 cuatro mil trescientos trece pesos con ochenta y seis centavos ($a. 4.313,86). — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81.— e.15|5 Nº 26.742 v.17|5|72

Nº 2

Juzgado Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "CAMON MAURICIO c|VICARIO NEVILDO ITALO s|ejecutivo", Expte. 33.816, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 y 15 a 18 horas, días hábiles, los siguientes bienes: Un combinado de pie, marca Ken Brown, de 4 velocidades, con radio, sin número visible; Una bibliote-

ca colgante con 16 Tomos Enciclopedia Barsa; Una lámpa de pie de 3 luces, cuerpo de bronce; Un cuadro de 0,58 x 0,38 ctms. representando un desnudo; y una mesita ratona de 4 patas, cuerpo de bronce tapa de mármol. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. Pago total, entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 51.— e.16|5 Nº 27.431 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4 comunica por tres días, en los autos caratulados: "LOY SILVIO c| FRANCESCHINI JOSE UBALDO y otra s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 7.059), que el martillero don Oscar R. Senatore, nombrado a propuesta de parte, rematará el día 26 de mayo de 1972. a las 16 hs., en la calle Talcahuano Nº 4.9, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca IKA, tipo Jeep, modelo año 1958, motor Nº 4009959, serie número 3510803, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 990-179, en el estado en que se encuentra". Dicho bien se exhibe en la calle Laprida Nº 3256. Florida, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 700. Seña: o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49,50 e.16|5 Nº 27.200 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S.A.C.F. c| FLORES de DAVIO, ANGELICA s|ejecucion prendaria", Expte. Nº 38.446, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Avda. Cabildo Nº 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: Un automotor, marca Rambler IKA. tipo Classic Couston 660, modelo RA-3C, del año 963, motor Nº 63609526, serie Nº 38511-00469, patente Nº 1.087.236 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.855,35 Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e.16|5 Nº 26.850 v.18|5|72

— Nº 3 —

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por tres dias en autos: "MOREIRA, ANTONIO y otros contra CHECRI, GABRIEL sobre Hipotecario", expediente Nº 34.105, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el dia 21 de mayo de 1972, a las 10 horas, sobre la misma propiedad la finca calle General José de Artigas 5208|14, esquina San Alberto Nº 2501|07, Capital Federal. — Sup. 173,25 m2. — Horario visita 18 a 20 horas. — Base: Pesos Ley 18.188: 107.955. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo al informe del martillero se encuentra ocupado el local de planta baja, alquilado con contrato que venció en junio de 1971. — El resto del inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 49,50 e.16|5 Nº 27.071 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres dias en los autos "LANDO DE RODRIGUEZ, NELLY y otra c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS COM., IND. Y FIN. S. A. s|Ejecutivo", que el martillero Rodolfo J W. Vinelli rematará el jueves 18 de mayo de 1972, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, la unidad funcional numero dieciocho (18) del cuarto (4º) piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en calle Carbajal 3921 de Capital Federal que consta de living-comedor, 2 dormitorios, hall intimo, baño, cocina y lavadero. — Base retasada: $ 28.337. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de remate. — Desocupado. — Deuda por expensas comunes a febrero de 1971, $ 1.449,66. — Se desconoce el monto mensual de las expensas comunes. — Horario de visitas. de 15 a 17 horas — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 19.548.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72 e.16|5 Nº 27.147 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "OESTE MOTORS CAR S.A. C.I.F. c|RODRIGUEZ RENE ALDO y otro, s|ejec. prend." (Expte. 50.054), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 29 de mayo de 1972. a las 9 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Citroën, modelo AZAM, año 1969, motor marca Citroën Nº 3029002408 AZC, chasis marca Citroën Nº 3002221710, patente del Registro del Automotor Nº B-261043, en el estado que se encuentra. — Base: $ 3.528. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50 e.15|5 Nº 26.388 v.17|5|72

— Nº 4 —

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos dias en el juicio "CARACAS S. C. A. c|SALERNO, FRANCISCO s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 23.838), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 8,30 horas en el local de Rivadavia Nº 10351, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Renault Ika, modelo año 1962, motor Nº 2022075, serie Nº 26131-09959, Patente Nº 1.044.859, de la Pcia. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 852,03. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 27 e.16|5 Nº 26.958 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "PALLADINO, MARIO J. CARLOS c|HERRERA, RAUL MARCOS sobre Ej.", Exp. 19.627, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 18 de mayo próximo, a las 10,30 horas, en Bdo. de Irigoyen 848, donde se exhibe: Un piano Fischer, con 52 teclas. — Sin base. — Comisión: 10 o|o. — Contado.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Ricardo Matías Richards. secretario.

$ 21 e.16|5 Nº 27.294 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados. "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|GOMELSKY MARIO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 20.674), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736) rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15.30 hs., en el local de la calle Almte. J. F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, Gran Clase, año 1969, de 80 CV., serie 69, motor Nº 611228, chasis (carrocería autoportante) número 0743418, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 253271, en mal estado de conservación.

Bases pesos Ley 18.188, Tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($a. 3.574,43). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 81.— e.15|5 Nº 26.741 v.17|5|72

— Nº 5 —

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por 2 días en el juicio "DARDANO, ADOLFO JOSE c|ESTABLECIMIENTOS TRAD s|Ejecutivo". — Expte. Nº 7.406, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Santa Fe 5007, Cap. Fed., y lugar donde también se exhiben de 9 horas a 18 horas, todos los dias inclusive. — Un compresor de aire comprimido, sin marca visible, Nº 300, con motor eléctrico funcionando. — Una agujereadora de banco marca Percheron al parecer Nº 24173. con motor eléctrico acoplado, funcionando. — Un escritorio metálico de 7 cajones, tapa de vidrio. — Un mueble metálico de 2 puertas corredizas de 1,60 mts. de frente aproximadamente. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48 e.16|5 Nº 27.171 v.17|5|72

— Nº 6 —

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: "ANDREMAR S. R. L. c|GALVAN, REINALDO s|ejecución prendaria" (Expte. A-1466), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 12.30 hs., en el local de la calle Rivadavia Nº 3551, Capital, donde se exhibe: "Un automóvil marca Auto Unión modelo 1000 S|1968 motor marca Auto Unión Nº 9562-R chasis marca Auto Unión Nº 1981 Serie 1-K patente del Registro del Automotor de Lanús B. 234.042. en el estado en que se encuentra". Base $a. 2.380. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e.15|5 Nº 26.904 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|BAYO MIGUEL ALFREDO JOSE MARIA s|Ejecución prendaria" (Expediente Nº 1.187), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Almte. J. F. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969, de 80 CV, serie 69, motor Nº 612933, chasis (carrocería autoportante) número 0747314, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C186523, en el estado en que se encuentra.

Base pesos Ley 18.188, Tres mil trescientos noventa y siete con treinta y cinco centavos ($a. 3.397,35). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 81.— e.15|5 Nº 26.740 v.17|5|72

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en los autos: "CORRIENTES AUTOMOTORES S. A. C. c|D'ONOFRIO NORBERTO OVIDIO CAYETANO s|ejecución prendaria", Expte. 26.052, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 29 de mayo a las 15.30 horas, en la calle Corrientes 3647, exhibiéndose en el mismo lugar los días 26 y 27 de mayo de 9 a 12 horas: Un automóvil usado, marca Renault 4 L, modelo año 1966, con motor Nº 5028666, serie 666336, modelo EA-R4L con patente de la Pcia. de La Rioja año 1968 Nº 1110. Base $ 4.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 36.— e.16|5 Nº 27.059 v.17|5|72

— Nº 8 —

JUDICIAL. Juzg. Nac. de Com. Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por 2 días, en autos: "D.K. S. A. C. I. F. s|quiebra", Exp. Nº 24.727, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 9 y 30 hs., en Humberto I Nº 1725, Capital: 14 patentes de invención y modelos industriales pertenecientes a la fallida Nº 3392; 6966; 6336; 6337; 6965; 6365: 6334; 3393; 5059; 5056; 5055; 5060; 5058; 5057 y 2 títulos de patentes de marca Nº 588474 y 599092. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Alberto Fernández de la Puente, Secretario.

$ 33.— e.16|5 Nº 27.057 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: "MENDOZA, JOSE ARNOLDO c|FAZZARI, EDUARDO s|ejecutivo", Expte. 30.868, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en la calle Venezuela 3388, Cap., los siguientes bienes: "Una sierra marca Cargog sin número visible; una heladera comercial Frigidaire de 4 puertas, funcionando, sin número visible". Los bienes se exhibirán los días 16 y 17 de mayo de 1972, de 14 a 17 horas, en Venezuela 3388, Cap. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.) en el estado en que se encuentran. Los mismos deberán ser retirados por cuenta y costo del adquirente y para el caso de efectuarse alguna rotura, deberá reponerse a su estado anterior.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 48.— e.16|5 Nº 27.342 v.17|5|72

— Nº 9 —

Juzgado Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: PADIN NORBERTO RAUL c|RIU OSVALDO PEDRO y otro s|ejecución prendaria, Exp. Nº 32.487, que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 2 de junio de 1972, a las 8.30 horas, en el local de la calle Aristóbulo del Valle Nº 443, de Lanús. Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1961, tipo Pick Up. serie 61. chasis 546.009, motor F0425JEF512, patente 507337 de la Provincia de Buenos Aires del año 1971. Base $ 3.058,52. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e.16|5 Nº 26.779 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días, que en autos Nº 25023 "KAVERTEX S. A. s|quiebra". que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la Avda. Santa Fe 5007. los siguientes bienes: Una máquina escribir Remington, Una máquina calcular manual Olivetti Prima 20. Una máquina calcular eléctrica Olivetti Divisumma 14, Una mesita metálica para máquina, Un compresor eléctrico, Una máquina agujerear eléctrica, Un soldador eléctrico, Una cajita metálica para guardar valores, Un conjunto herramientas formado por 5 llaves inglesas, una llave de tubo, un cortafrío y 1 lima, que se exhibirán en el lugar del remate y 14.000 kilos de trapo viejo gris mediano que se exhiben en la calle Heredia 350, de Villa Progreso, partido de San Martín, los que se venderán por kilo. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 42.— e.16|5 Nº 27.381 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CILAM S.A.C.I. F.I. c|SICA ALFONSO MARIO s|ejec. prend., Expte. Nº 28.715", que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en la calle Bolivia 5045|89, donde se exhibe de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Citroen, modelo 1968, motor Nº 3028004688 AZC, chasis Nº 3002214674, patente C 156152, en regular estado. — Base $ 7.398. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e.15|5 Nº 26.804 v.17|5|72

— Nº 11 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "PODOLSKY NO JIM c|MAJUL FIDEL ABIB y otro s|ej. hipotecaria", expediente Nº 38313, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el 30 de mayo de 1972, a las 13,30 horas, la unidad Nº 1 de la finca Manuela Pedraza 6275|79 Capital Federal. — Superficie: 247,78 m2. — Porcentual: 84,37 por ciento. — Base: $ 46.08... — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitar 26 y 29 de mayo de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 40,50 e. 16|5 Nº 27.268 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22. comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c|LEDESMA, RUBEN A. y otra s|ejecución prendaria", expediente Nº 39244, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en Avda. Cabildo número 34., Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas: un automotor marca Renault, modelo Renault 850 del año 1970, motor Nº 2043020, serie Nº 901.02398, patente Nº C—297.967 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: $ .342,86. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. Pasada media hora, de no existir postores, el bien saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e. 16|5 Nº 26.854 v. 18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|PICCOLO MIGUEL C. A. s. prenda", exp. Nº ..., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal 4532, Cap., un automotor usado, marca Auto Unión modelo 1965, tipo sedan, 4 puertas, ind. arg., c|motor número 2872—D—. chasis Nº 1141A, serie 1A, con patente provincia Bs. As. 1145807, del año 1970, uso particular. — Base: $ 3.048.— al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total. — Art 565 C. P. — El bien se exhibe todos los dias de 10 a 16 horas, en la calle Beruti 4556, Capital.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 58,50 e. 16|5 Nº 26.725 v. 18|5|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: "CREDITUR S. A. C. y de S. y M. c|JAIME GEIGNER y otro, s|ejecutivo" (expediente 38.961), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 19 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble sito en la calle España 1012. de la localidad de Florida, provincia de Bs. As., que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, lavadero, garaje, jardín en su parte trasera y pequeño jardín en su frente. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. — Horario de visita de 15 a 18 horas. — Deuda Imp. Inmob.: $ 600,94. — Base: $ 45.146,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. —

$ 54.— e. 16|5 Nº 27.154 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. c|CRESPO HNOS. Y CIA. y otros s|Ejecutivo" Exp. Nº 8206, que el martillero José Taboada rematará el 29 de mayo 1972, a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital (Asociación de Martilleros y Balanceadores), el departamento letra "H", del 4º piso, del inmueble, calle Belgrano Nº 1323|25, Capital, que consta de un ambiente a la calle, con balcón, baño y cocina, y que se exhibirá los días 22 y 23 de mayo de 1972, de 16 a 18 horas. — Se entrega desocupado. — Base: $ 1.060.— (2|3 partes valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, y abonar el tres por mil correspondiente al sellado del boleto respectivo.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 54 e.15|5 Nº 26.660 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CRICCA HNOS. S. R. L. c|SANCHEZ, ELIAS MARCELINO s|Ejecutivo Prend.", Expte. número 30.961, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Piedrabuena 4545, los días 23, 24 y 26 de mayo de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford F600-D, tipo camión, serie F601BA, motor Perkins número 6107133, para uso de carga, modelo año 1964, patente de la provincia número 798174, usado. — Base: $ 9.522,37. Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 49,50 e.15|5 Nº 26.818 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "DI GENNARO LUIS y otros contra DON BOSCO S. en C.p.A. sobre cobro Hip." (Expte. Nº 36.326), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, planta baja y primer piso, con entrada independiente por los Nros. 4142|4162 del inmueble Teniente Coronel Gregorio Pomar números 4142|4162, Capital. Desocupada. Superficie total para la unidad funcional de 825,36 ms. cs., así distribuida: en planta baja cubierta total para el piso de 780,56 ms. cs; en el primer piso cubierta total para el piso de 44,80 ms. cs. Porcentual 12,29 o|o. Base $ 180.000.— Ley 18.188. La suma de $ 90.000.— Ley Nº 18.188 podrá pagarse en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas de $ 45.000.— cada una, venciendo dichas cuotas a los ciento ochenta días y al año, respectivamente, contados ambos plazos desde el día de realización de la subasta judicial, y siendo pagadero el importe restante hasta completar el precio total en las condiciones usuales ya determinadas por V.S. y por las normas procesales vigentes, es decir al contado, con el 8 o|o de seña en el acto del remate y el resto dentro del 5º día desde que sea intimado el comprador, una vez aprobado el remate. Las dos cuotas semestrales que se conceden como facilidad de pago a opción del comprador, deberán devengar intereses compensatorios a la tasa del 24 o|o anual, pagaderos por trimestres vencido, y quedarán garantizadas con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble, debiendo ser otorgada la escritura respectiva por ante el escribano Alberto González Venzano con las cláusulas usuales de plaza. Se visita de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. Adeuda en concepto de expensas comunes del 30|9|69 al 30|5|72, la suma de $ 17.239,17 Ley 18.188. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 126.— e. 15|5 Nº 26.936 v. 17|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "INZA, AMROSIO c| MANZANAL, GUILLERMO s|Ejec.", Expediente Nº 28.601, que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2042|46, Capital, el inmueble sito en la calle Espronceda Nº 565 entre Luis M. Drago y Rivadavia, localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 4 y C1 Manz. L., que miden: Lote 4: 8m66 x 41m51 y lote C1 3 mts. x 17 mts. — Sup. total: 410,48 m2. — Inscripción dominio 3260 y 2283. — Partida de Contribución Nº 23114. — Estado de ocupación: Finca al frente por inquilino y finca al fondo por el hijo del demandado, según constatación en autos. — Base retasada: $ 45.170, Ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en autos y en las oficinas del martillero Sarmiento 1562, 5º "F", Capital.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 51 e.16|5 Nº 27.185 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|MARTINAZIOLI, JUAN GINO s|Prenda" (Exp. 31.163), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 29 de mayo de 1972 a las 18 hs., en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Willys", modelo año 1953, motor Nº 4P 10382, patente Cap. Fed. Nº 500695, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 834,19. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 40,50 e.15|5 Nº 26.651 v.17|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. s|Quiebra" Exp. Nº 18.023, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 31 de mayo de 1972, a las 15 horas: Rotativa: Marca B. Hoe y Cía., de doble formato, de tres cuerpos, accionada por dos motores eléctricos, marcas General Electric, de 100 H. P. cada uno, con un motor acoplado, un tablero doble marca General Electric, automático para 100 H.P., 7 1|2 H.P. trifásico, tres aparejos eléctricos para bobinas marca Semco de 3 HP. 300 V., 25 rodillos, varios tipos, cuatro equipos transportadores, 20 ejes para montar bobinas, cuatro carritos para transporte y un tanque metálico para depósito de tinta para electrobomba General Electric. — Base: Cuarenta y Nueve Mil pesos ($ 49.000). — Condiciones de Venta: 50 o|o al contado. — 50 o|o a un año, con un interés del 16 o|o anual sobre saldo pagadero por año vencido, con prenda en primer grado a favor de la masa. — Archivo del Ex-Diario Noticias Gráficas: En un lote único. — Al contado y al mejor postor. — Base: Treinta mil pesos ($ 30.000). — Marca Noticias Gráficas: Al contado y al mejor postor. — Base: Siete mil pesos ($ 7.000). — Tres máquinas linotipos: En un solo lote. — Al contado y al mejor postor. — Base: $ 18.000. — Demás bienes: Maquinarias y muebles en distintos lotes: Linotipo; matrices y demás maquinarias y muebles del ex-Diario Noticias Gráficas. — Al contado y al mejor postor. — Con base. — Exhibición en la calle Avenida de Mayo número 654 y calle Hipólito Irigoyen Nros. 653-659-661, de Capital Federal, de 14 a 18 horas. — Condiciones Generales de Venta: Seña: 30 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El desamure y retiro de las maquinarias correrá por cuenta y riesgo del comprador. — Informes y Prospectos en la Sala de Ventas del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660 y en el lugar de exhibición.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 90 e.16|5 Nº 26.961 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "CILAM S.A.C.I.F.I. c|BARZOLA JORGE A. s|Ejec. Prend.", Expte. 35.964, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Bolivia 5045|89, donde se exhibe los días 23, 24 y 26 de mayo de 9 a 12 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo Azu, 1969, patente B280804 de Ramos Mejía, chasis Nº 3003009207, motor número 303900 30 Azu, usado. Base $ 9.017,59. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 40,50 e.15|5 Nº 26.816 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28, comunica por dos días, en el juicio: "TUBEX S. C. A. c|ARRECHEA, LEONOR E. y otro s|Ejecutivo" (Exp. Nro. 30.776), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 19 de mayo a las 16 horas, en la calle Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres mil kilos de electrodos característica F 34 de procedencia Checoslovaca, nuevos, de 5 y 6 mm. de diámetro. — Sin base. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 30 e.16|5 Nº 26.914 v.17|5|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días en el expediente Nº 33.151 — "GAUNEDO, BASILIO HERMINIO c|STAGNARO, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban Inocencio Schiavone, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Potosí 3836, Capital, donde se exhibe de 8 hs. a 18 hs. el siguiente bien: "Un automotor usado, marca "Peugeot", tipo 404, modelo año 1963, motor Nº 4314722, sedán 4 puertas, carrocería marca Peugeot, modelo año 1963, carrocería Nº 3000386, con sus accesorios, destinado a uso particular. En regular estado. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1064943, del año 1969, sin transferir. Base Pesos Ley 3.420. Comisión 10 c|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 72.— e.15|5 Nº 26.403 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "R. y S. GRANDIO S.A.C.I. y F. c|CURTI JOSE A. y otra s|ejecución prendaria", Expte. 31.508, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Piedras 165, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 23 de mayo de 1972, a las 18 horas, un automóvil Valiant III, modelo año 1965, tipo sedán cuatro puertas, motor número 581550, marca Chrysler, chasis número 581550, patente Taxi Nº 80566, unidad usada, estado regular, con deterioros varios. El bien se entregará previa aprobación del remate. Base $ 3.832,11 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Robert Emilio Silva, secretario.
$ 49,50 e.15|5 Nº 26.540 v.17|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "TALLERES MECANICOS GUTEMBARG S. A. s|Quiebra"; Expte.: Nº 135421, que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Wenceslao Villafañe 1262, Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, los siguientes bienes: Portaterrajas; machos para hacer rosca; calisuares; limas; mechas; herramientas de precisión; fresas; tornillos; tuercas; llaves; mandriles; arandelas; bulones; variedad de repuestos de máquinas Givot y Frotex; poleas; planchuelas; espárragos; engranajes; rulemanes; horquillas; tapas rulemán; levas; tapas eje trasmisión y cigüeñal; matrices; cremalleras; escritorios; estanterías y sillas de madera; 1 máquina de escribir Remington; placards de madera; máquinas amoladoras; máquina fresadora; máquina de taladrar; 1 cepilladora; máquinas rectificadoras; máquina de taladrar radal; matrices de madera; ficheros y armarios metálicos; chatarra 2.000 kg.; cajas de hierro; 1 báscula; 1 reloj control personas; y demás bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos. — Los bienes se exhiben los días 17 y 18 de mayo de 1972, en el horario de 9,30 a 12 horas, del lote 1 al 96 en W. Villafañe 1262; y del lote 97 al 106, en Senillosa 543, Capital Federal: Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C. Ptos.), en el estado en que se encuentran. — El desmontaje y traslado de los bienes subastados serán a exclusivo cargo de los señores compradores, quienes se obligarán a dejar en buenas condiciones y reparar cualquier daño ocasionado por dicha tarea. — Los compradores deberán proporcionar nombre, apellido y dirección dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 153 e.16|5 Nº 27.343 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "EL FUELLE S.C.A. y otros s|quiebra. Expte. Nº 137.365|71, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día jueves 18 de mayo de 1972, las 9 horas, en el salón de ventas calle Humberto 1º Nº 2042, Cap., los bienes que se exhiben en el local de la falda, calle Uruguay 148, los días 15, 16, y 17 de mayo, de 9 a 12 horas, y que se detallan a continuación: Muebles e instalaciones; ostradores; escritorios; estanterías; extractor de aire, completo; ventiladores; toldo metálico; caja fuerte; máquina de escribir; magazines; visor lentes; estereoscopios; papel fotográfico; slides; pilas; rollos película; linternas; lámparas; revistas y libros fotográficos; filtros y parasoles: productos laboratorio; guillotinas; cubetas; pantallas; amplificadores; proyectores; filmadoras; cámaras fotográficas; conos impresión para copias; lote álbumes; flash; tocopiadora Savin; trípodes; estuches valija fotografía; y demás bienes inventariados en autos, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 99.— e.15|5 Nº 26.530 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "MACCARONE DE MANGIONE ROSA contra MALATESTA ANGEL sobre cobro hipotecario ejecutivo (Expediente Nº 35.650|1970)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, la unidad Nº 218, 7º piso, del inmueble José E. Uriburu 460, Capital. Sup. cubierta total unidad funcional 51,34 ms. cs. Porcentual 1,25 o|o, ambiente para oficina Kitchnette y baño. Ocupado por persona que manifiesta ser comprador. Según cláusula 5ª del Contrato de Mutuo: "la unidad saldrá a remate desocupada". — Base $ 19.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. Puede visitarse de 12 a 17 horas. La deuda por expensas comunes al 24|9|71 asciende a $ 2.251,35 Ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 63.— e.15|5 Nº 26.054 v.17|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones hace saber por dos veces —Expte. Nº 162|72—, DIRECION NACIONAL DE MIGRACIONES c|BENITEZ de TRIAY, GLADYS s|Juicio Ejecutivo", que el martillero señor Nicolás Tristán Silvero, rematará sin base, al contado y mejor postor, el 19 del actual, en la planta baja del Monoblock "B", sito en 3 de Febrero y Santa Fe, Posadas, Misiones, una radio portátil, a pilas, marca "Jung Multiland", gabinete de cuero y cromo, y un tocadiscos marca "Winco", ambos usados, en buen estado, que se exhiben en el Monoblock citado, a la hora 9,30. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Posadas, mayo 8 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 16,50 e.16|5 s|Nº v.17|5|72

SAN JUAN

Base global $ 66.985,16. Orden Sr. Juez Federal Dr. Gerarduzzi. Sec. Dr. G. Capdevila. Autos Nº 19.954. Oficio del señor Juez de la Capital Federal, Dr. Jorge O. Arana Tagle, librado en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIA. MINERA ARREQUINTIN S.R.L. ejec. hipotecaria".
El día 26 de mayo de 1972, de diez a once, en el local del Banco Nacional de Desarrollo, Avda. Rioja esquina Mitre de esta Ciudad, el martillero don Rogelio E. Pérez Olivera, procederá a vender en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes pertenencias mineras: Mina Guardia Vieja, folio 9, Nº 3. Virgen del Rosario, folio 97, Nº 26. Santa Clara, folio 87, Nº 94. Chita, folio 14, Nº 8. Recompensa, folio 83, Nº 23. Puna, folio 24, Nº 7. Santa Lucía, folio 33, Nº 10. Don Pedro, folio 41, Nº 13. San Antonio, folio 38, Nº 12. Don Isidro, folio 36, Nº 11. Dios Protege, folio 81, número 15, Antonia, folio 212, Nº 50. Sarita, folio 244, Nº 54. Santa Filomena, folio 30, Nº 9. La Perla, folio 251, Nº 55. Guardia Vieja, folio 9, Nº 3. La estacamina Constancia (Exp. 78.129-M-1953; la estacamina Iris (Exp. 160-M. 53); la estacamina Iberia (Exp. 78.130-M-53). Todas estas minas se componen de una pertenencia, salvo la Guardia Vieja que se compone de cuatro; están situadas en el Cerro El Bronce, del Departamento de Iglesia, Distrito Minero Nº 3, e inscriptas en el Registro de Mensura Nº 15, al folio y bajo el número que en cada caso se indican, y son de mineral de Wolfran. El remate se hará de todas las minas en un solo bloque, y quien resulte adjudicatario deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento del precio de adjudicación, en concepto de seña, pagar la comisión legal del martillero y constituir domicilio legal. El remate se efectuará con sujeción a las prevenciones establecidas al efecto por el Código Procesal. Por más datos ocurrir a la Secretaría autorizante, al Banco Nacional de Desarrollo o al martillero interviniente. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local.
San Juan, 20 de abril de 1972. — Ernesto Ramón Moyano, secretario.
$ 74,50 e.15|5 Nº 27.020 v.17|5|72